

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 137

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 175/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 89/15 ( SOLICITANDO AL P.E.P. SOBRE ÓRDENES DE PAGO IMPAGAS U OBLIGACIONES DEL TESORO NO CANCELADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 30 DE ABRIL DE 2015) Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 13 AGO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 JUL 2015	
Nº 131	12º

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO Nº	FECHA
1150	23 JUL 2015 12:00

NOTA Nº 175  
GOB.



USHUAIA, 22 JUL 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 089/15, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2015, el Informe M.E. Nº 60/15, suscripto por el Sr. Ministro de Economía, las Notas CONT. GRAL. Nº 771/15, Nº 718/15 suscriptas por el Sr. Contador General y, la Nota M.I.O y S.P. Nº 1444/15, suscripta por la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*Maria Fabiana Ríos*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D

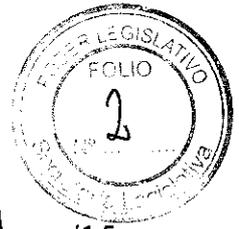
*Pase a la Secretaría Legislativa  
a sus efectos.*

*C.P. Damían Köfler*  
C.P. Damían KÖFLER  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



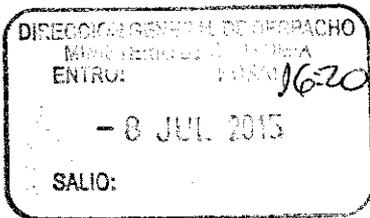
NOTA N° 771 /15  
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 08 JUL 2015

SR. MINISTRO DE ECONOMIA  
LIC. OSVALDO MONTI

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitir adjunta a la presente la Nota N° 755/15, Letra: T.G.P., mediante la cual la Tesorera General responde al punto d) de la Resolución N° 089/15 de la Legislatura de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.-



C.P.N. Daniel A. Maldones  
CONTADOR GENERAL  
Contaduría General de Gobierno

“Las Islas Malvinas, Georgias, y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Tesorería General

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Nota N° 755 /15

Letra: T. G. P.

Ref.: Nota N°738/15

LETRA: CONT. GRAL.

Ushuaia, 03 de Julio del 2015.

SEÑOR

CONTADOR GENERAL

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

C.P.N. Daniel Maldones:

Atento a lo solicitado en nota de referencia, cumpla en informar a Ud. de los ingresos adicionales recibidos en las cuentas que se detallan a continuación, con fecha y monto especificado:

Cuenta	Fecha	Monto
2731/81	22/12/2014	50,000,000.00
2731/81	15/01/2015	50,000,000.00

En relación a los mismos se cuenta con copia del Decreto 3134/14, ratificando Convenio registrado bajo el N°17.080, por el primer ingreso, la que se adjunta a la presente para su conocimiento.

Saludo a Ud. atentamente.

  
C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 DIC. 2014

VISTO el Convenio celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Jorge Milton CAPITANICH y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Doctor Axel KICILLOF, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado se suscribió con fecha diecinueve (19) de diciembre de 2014 y se encuentra registrado bajo el N° 17.080, siendo necesario su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17.080, celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Jorge Milton CAPITANICH y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Doctor Axel KICILLOF, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta, de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2014, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3134 / 14

**ES COPIA**

*[Signature]*  
Dra. Daniela A. Castro  
Gobernadora General

*[Signature]*  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL.

*[Signature]*  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y F.

*[Signature]*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

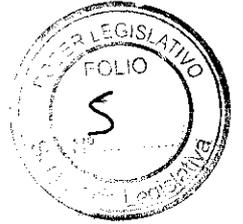
**ES COPIA**

*[Signature]*  
Julio César Bellido  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - A.F.T.

S. L. T.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 23 DIC. 2014  
BAJO Nº... 17080

CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA  
ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR Y EL ESTADO NACIONAL

Maximiliano Valenola Morano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Entre el ESTADO NACIONAL, representado por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Contador Jorge Milton CAPITANICH y el señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Doctor Axel Kicillof por una parte; y la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR representada en este acto por la señora GOBERNADORA, Farm. D. María Fabiana RÍOS, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesario que la Provincia pueda mantener la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal.
- 2) Que, asimismo, la PROVINCIA ha debido afrontar con sus recursos la atención de los servicios de deuda no ingresada al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto Nº 660/10.
- 3) Que a través de la Ley Nº 25.917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo Artículo 26 dispone que el GOBIERNO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con la mencionada ley.
- 4) Que, el Artículo 130 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), faculta al ESTADO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a implementar un programa para asistir financieramente

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA**

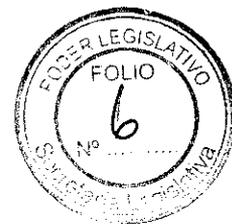
*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General

ES COPIA DEL ORIGINAL

**ES COPIA**

Julio Cesar Bellón  
Subdirector General  
Dirección Control de Ingresos

Maximiliano Valenola Morano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería, en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a las posibilidades financieras del ESTADO NACIONAL.

Ministrato Valeneta Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

- 5) Que por la norma citada precedentemente se faculta al señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS y al señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a suscribir los convenios respectivos.
- 6) Que dentro del contexto señalado precedentemente, la PROVINCIA requiere asistencia financiera con el objeto de hacer frente a los gastos mencionados en los considerandos anteriores.
- 7) Que la PROVINCIA ha adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través de las Leyes Provinciales N° 694, N° 812 y N° 975.
- 8) Que el accionar de la PROVINCIA se encuentra enmarcado dentro de los principios del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que establece la Ley N° 25.917, y su modificatoria Ley N° 26.530 prorrogada por el Artículo 66 de la Ley N° 26.895.
- 9) Que el ESTADO NACIONAL en función de sus disponibilidades presupuestarias y financieras, se compromete a otorgar la asistencia requerida a los fines de apoyar el fortalecimiento de las condiciones necesarias para consolidar la gestión pública.
- 10) Que, en consecuencia, las partes convienen en suscribir el presente Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Artículo N° 26 de la Ley N° 25.917 y del Artículo N° 130 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

ARTICULO 1º.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el ESTADO NACIONAL entrega en calidad de préstamo a la PROVINCIA hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$

**ES COPIA**

ES COPIA INT. DEL ORIGINAL

**ES COPIA**

C.F.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General

Julio Cesar Bellido  
Subdirector General  
Dirección Genl. de Despacho

Ministrato Valeneta Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

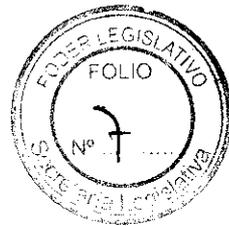
BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250, 5° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en la calle SAN MARTÍN 450 1° piso – CIUDAD DE USHUAIA.

U. I. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 23 DIC. 2014  
BAJO Nº 17080

50.000.000) los que serán aplicados a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de la deuda.

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



ARTICULO 2º.- El préstamo establecido en el Artículo 1º será reembolsado por la PROVINCIA de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Amortización del Capital: se efectuará en OCHENTA Y TRES (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al UNO COMA DIECINUEVE POR CIENTO (1,19%) y UNA última equivalente al UNO COMA VEINTITRÉS POR CIENTO (1,23%) del capital, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2016.
- b) Intereses: se devengarán a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el 31 de enero de 2015 y la tasa de interés aplicable será del SEIS POR CIENTO (6%) nominal anual.
- c) Plazo de Gracia para la Amortización del Capital: hasta el 31 de diciembre de 2015.
- d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el Artículo 4º del presente convenio a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación. El primer vencimiento de los servicios de capital operará el 31 de enero de 2016.

ARTICULO 3º.- La PROVINCIA se compromete a implementar una política fiscal y un programa financiero compatibles con el resultado financiero requerido en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 25.917 y sus modificatorias, como así también a cumplimentar las restantes pautas establecidas en las demás normas complementarias y reglamentarias del mencionado Régimen.

ARTICULO 4º.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que devengue con arreglo al presente, la PROVINCIA cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del ESTADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**  
*[Handwritten signature]*  
C.R.V. Daniela A. Castro  
Tesorera General

**ES COPIA**  
**ES COPIA**  
*[Handwritten signature]*  
Julio Cesar Bellido  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - A.P.  
*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



CDE NOTA N° 251/15 S.L. y T.  
Ref.: S/Resolución N° 089/15 Legislatura Provincial  
INFORME M.E. N° 60/15

USHUAIA, 16 JUN. 2015

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Dra. Leila Eleonora GIADÁS

S/DESPACHO

Me dirijo a Usted en relación a la solicitud que efectuara a través de la referencia, en el marco de la Resolución N° 089/15 de la Legislatura Provincial por la que se solicita un informe pormenorizado en lo que respecta a los puntos requeridos en el marco de dicho acto administrativo.

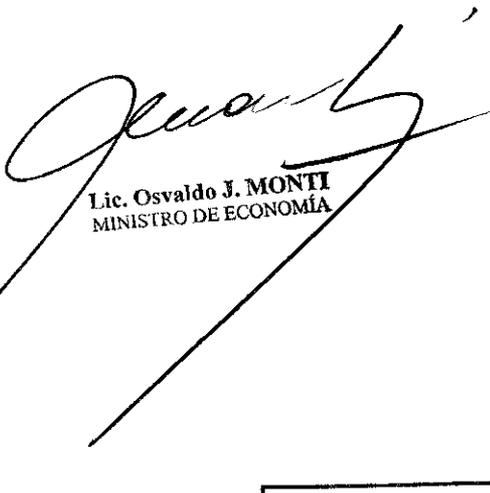
En función de lo expuesto ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia a través de la Nota N° 718/15 CONT. GRAL., producida por el Sr. Contador General, a través de la cual realiza el respectivo informe de respuesta a los puntos que son tema de su competencia, agregando asimismo antecedentes y datos de la información solicitada.

Asimismo se ha requerido en los mismos términos a la Tesorería General de la Provincia, el informe circunstanciado respecto de la mencionada Resolución Legislativa, por lo que ha intervenido dicha dependencia a través de la Nota N° 688/15 T.G.P., adjuntándose la documentación detallada.

Atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto

Soporte magnético con la información indicada.

  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
17 JUN. 2015	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CDE NOTA N° 251/15 S.L. y T.  
Ref.: S/Resolución N° 089/15 Legislatura Provincial  
INFORME M.E. N° 60/15



USHUAIA, 16 JUN. 2015

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Dra. Leila Eleonora GIADÁS

S/DESPACHO

Me dirijo a Usted en relación a la solicitud que efectuara a través de la referencia, en el marco de la Resolución N° 089/15 de la Legislatura Provincial por la que se solicita un informe pormenorizado en lo que respecta a los puntos requeridos en el marco de dicho acto administrativo.

En función de lo expuesto ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia a través de la Nota N° 718/15 CONT. GRAL., producida por el Sr. Contador General, a través de la cual realiza el respectivo informe de respuesta a los puntos que son tema de su competencia, agregando asimismo antecedentes y datos de la información solicitada.

Asimismo se ha requerido en los mismos términos a la Tesorería General de la Provincia, el informe circunstanciado respecto de la mencionada Resolución Legislativa, por lo que ha intervenido dicha dependencia a través de la Nota N° 688/15 T.G.P., adjuntándose la documentación detallada.

Atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto

Soporte magnético con la información indicada.

  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

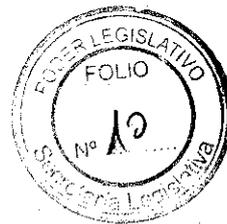
17 JUN. 2015

HORA:

RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**



NOTA N° 718 /15.-  
LETRA: CONT. GRAL.-

Sra. Secretaria  
Graciela Silvia Argüello  
Secretaría de Gestión Administrativa  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a usted en relación a su Informe SGA-ME n° 469/15 en referida a la Resolución de la Legislatura Pcial.n°89/15 mediante la cual realiza el pedido de información, la misma se detalla a continuación en el orden requerido:

- b) Se adjunta planilla con “Detalle de la Deuda Flotante PE al 30/04/15”.
- c) Se adjunta planilla con “Detalle de Anticipos de Regalías, Percibidos en Ejercicio 2014” y “Detalle Anticipos de Regalías al 30/04/15”.
- d) No se cuenta con información al respecto.
- e) No corresponde a esta área.
- f) Se remite “Estado de la Deuda Publica” Al 30 de abril y “Servicios de la Deuda Proyectados por año – Poder Ejecutivo”.
- g) Se adjunta planilla con “Detalle Convenios con Municipalidades” con detalle concepto compensado.
- h) No corresponde a esta área.

Se adjunta en soporte magnético y papel.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
ENTRO:	HORA: 12:45
16 JUN 2015	
SALIO:	

C.P.N. Daniel A. Maldones  
CONTADOR GENERAL  
Contaduría General de Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
CONTADURIA GENERAL



**DETALLE DE LA DEUDA FLOTANTE PE AL 30/04/15**

	<b>PODER EJECUTIVO</b>
<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>1.222.035.739,25</b>
<b>ORDENES DE PAGO IMPAGAS</b>	<b>322.180.676,17</b>
Gastos en Personal -1-	93.732.255,25
Bienes de Consumo -2-	6.023.457,25
Servicios No Personales -3-	16.170.880,51
Bienes de Uso -4-	4.598.206,24
Transferencias -5-	147.543.711,00
Activos Financieros -6-	0,00
Servicios de la -Deuda -7-	7.861.021,24
Otros gastos- 8-	0,00
Gastos Figurativos -9-	34.096.730,31
Construcciones - 42	12.154.414,37
<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>	<b>768.572.445,18</b>
Ordenes de Pago Ejecicios anteriores al 31/12/99	233.484,52
Ordenes de Pago 2000 - OT 2001	232.467,73
Ordenes de Pago 2001 - OT 2002	178.134,33
Ordenes de Pago 2002 - OT 2003	922.371,41
Ordenes de Pago 2003 - OT 2004	363.149,91
Ordenes de Pago 2004 - OT 2005	132.435,21
Ordenes de Pago 2005 - OT 2006	8.258.094,35
Ordenes de Pago 2006 - OT 2007	4.712.520,71
Ordenes de Pago 2007 - OT 2008	98.633.634,94
Ordenes de Pago 2008 - OT 2009	17.388.411,39
Ordenes de Pago 2009 - OT 2010	461.116,13
Ordenes de Pago 2010 - OT 2011	2.188.930,19
Ordenes de Pago 2011 - OT 2012	123.994.245,87
Ordenes de Pago 2012 - OT 2013	170.336.885,05
Ordenes de Pago 2013 - OT 2014	69.846.284,62
Ordenes de Pago 2014 - OT 2015	270.690.278,82
<b>DEVENGADOS SIN CANCELAR</b>	<b>131.282.617,90</b>
Devengados sin orden de pago al 30-04-15- Ejerc Anter	131.282.617,90





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



**DETALLE ANTICIPOS DE REGALÍAS, PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO 2014:**

Detalle Anticipo				23.700.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
20/12/13	19852-ec/13	23.700.000,00	23.700.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
enero	006324-EC-14	23.700.000,00	-23.700.000,00	-23.700.000,00
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

Detalle Anticipo				66.806.000,02
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
02/01/14	019853-EC-13	4.500.000,00		
03/01/14	019853-EC-13	54.000.000,02	58.500.000,02	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				<b>-58.500.000,00</b>
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
febrero	006416-EC-14	17.332.502,66		
febrero	012170-EC-14	1.600.000,00		
abril	006417-EC-14	18.139.330,22		
mayo	012171-EC-14	1.702.318,67		
junio	006418-EC-14	17.329.494,77		
marzo	014205-EC-14	225.848,51		
julio	14743-ec/14	973.653,51		
agosto	17438-ec/14	423.162,67		
septiembre	19832-ec/14	442.379,11		
septiembre	19832-ec/14	331.309,88	-58.500.000,00	
<b>Diferencia</b>				<b>0,02</b>

Detalle Anticipo				7.600.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
05/02/14	001867-EC-14	2.600.000,00		
07/02/14	007289-EC-14	5.000.000,00	7.600.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
febrero	001867-EC-14	2.600.000,00		
febrero	007289-EC-14	5.000.000,00	-7.600.000,00	-7.600.000,00
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

Detalle Anticipo				19.300.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
06/03/14	003539-EC-14	7.000.000,00		
07/03/14	003539-EC-14	2.500.000,00		
07/03/14	003539-EC-14	4.800.000,00		
10/03/14	003539-EC-14	3.000.000,00		
13/03/14	003539-EC-14	2.000.000,00	19.300.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
marzo	003539-EC-14	18.920.907,48		
abril	008170-EC-14	198.914,55		
mayo	010192-EC-14	180.178,10	-19.300.000,13	-19.300.000,13
<b>Diferencia</b>				<b>-0,13</b>

Detalle Anticipo				12.600.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
03/04/14	004831-EC-14	8.600.000,00		
04/04/14	004831-EC-14	4.000.000,00	12.600.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
abril	004831-EC-14	12.600.000,00	-12.600.000,00	-12.600.000,00
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

Detalle Anticipo				23.100.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
07/05/14	007187-EC-14	3.000.000,00		
08/05/14	007187-EC-14	20.100.000,00	23.100.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
mayo	007187-EC-14	23.100.000,00	-23.100.000,00	-23.100.000,00
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



**DETALLE ANTIPOPOS DE REGALÍAS, PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO 2014:**

Detalle Anticipo				13.500.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
03/06/14	009281-EC-14	10.500.000,00		
04/06/14	012281-EC-14	2.000.000,00		
30/06/14	009993-EC-14	1.000.000,00	13.500.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
junio	009281-EC-14	10.500.000,00		-13.500.000,00
junio	009993-EC-14	1.000.000,00		
junio	012281-EC-14	2.000.000,00	-13.500.000,00	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

Detalle Anticipo				74.000.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
01/07/14	010507-EC-14	2.000.000,00		
02/07/14	010507-EC-14	20.000.000,00		
03/07/14	010507-EC-14	20.000.000,00		
11/07/14	010507-EC-14	12.000.000,00		
14/07/14	010507-EC-14	20.000.000,00	74.000.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
julio	014743-EC-14	20.000.000,00 (**)		-74.000.000,01
agosto	017438-EC-14	18.000.000,00 (*)		
octubre	019875-EC-14	18.000.000,01		
diciembre	000919-EC-15	18.000.000,00	-74.000.000,01	
<b>Diferencia</b>				<b>-0,01</b>

(\*) Se netea \$423.162,67 que corresponde a otro anticipo  
(\*\*) Se netea \$2.447.592,30 de regalías en especie y \$973.653 correspond a otro anticipo

Detalle Anticipo				11.900.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
31/07/14	013172-EC-14	2.000.000,00		
04/08/14	013172-EC-14	5.000.000,00		
05/08/14	013172-EC-14	1.900.000,00		
05/08/14	013172-EC-14	1.000.000,00		
06/08/14	013172-EC-14	2.000.000,00	11.900.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
agosto	013172-EC-14	11.353.781,99		-11.900.000,00
septiembre	19832-ec/14	546.218,01	-11.900.000,00	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

Detalle Anticipo				24.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
24/09/14	015051-EC-14	15.000.000,00		
24/09/14	015051-EC-14	8.000.000,00 (*)		
24/09/14	015051-EC-14	1.800.000,00	24.800.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
septiembre	016955-EC-14	15.000.000,00		-24.800.000,00
septiembre	016954-EC-14	8.000.000,00		
septiembre	016953-EC-14	1.800.000,00	-24.800.000,00	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>

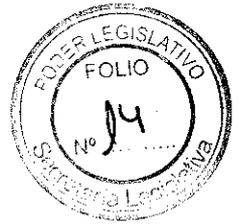
(\*) Se netea \$3.026.648,56 porque corresponden a regalías en especie.

Detalle Anticipo				12.000.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
02/10/14	017169-EC-14	2.000.000,00		
03/10/14	017169-EC-14	9.000.000,00		
10/10/14	017169-EC-14	1.000.000,00	12.000.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
octubre	017582-EC-14	2.000.000,00		-11.996.233,47
octubre	017641-EC-14	9.000.000,00		
octubre	017897-EC-14	996.233,47	-11.996.233,47	
<b>Diferencia</b>				<b>3.766.766,53a)</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



**DETALLE ANTICIPOS DE REGALÍAS, PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO 2014:**

Detalle Anticipo			27.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe	
07/11/14	019135-EC-14	16.800.000,00	
11/11/14	019135-EC-14	11.000.000,00	27.800.000,00
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
noviembre	019783-EC-14	16.800.000,00	-27.781.363,94
noviembre	020022-EC-14	10.776.371,57	
noviembre	000920-EC-15	204.992,37	-27.781.363,94
<b>Diferencia</b>			18.636,06 a)

Detalle Anticipo			12.100.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte	Importe	
04/12/14	021179-EC-14	12.100.000,00	12.100.000,00
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
diciembre	022144-EC-14	9.664.272,53	-10.100.000,00
diciembre	004408-EC-15	435.727,47	
<b>Diferencia</b>			2.000.000,00 a)

Detalle Anticipo			22.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe	
31/12/14	022438-EC-14	22.800.000,00	22.800.000,00
<b>Descuentos Ejercicio 2014</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
		0,00	0,00
<b>Diferencia</b>			22.800.000,00 b)

**Referencia:**

- a) Los saldos de \$3.766,53, \$18.636,06 y \$2.000.000.- se descontaron en Enero 2015 -4035-ec/15
- b) El anticipo de \$22.800.000.- fue acreditado en el ejercicio 2014 pero corresponde a Enero de 2015 -23586-ec/14 - 23587-ec/14 - 439-ec/15
- c) Los anticipos se registran contablemente en la cuenta contable 2 1 9 10.
- d) La liquidación del anticipo se puede visualizar en el código de recursos regalías 01 02 04 01.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



**DETALLE ANTICIPOS DE REGALÍAS AL 30/04/2015:**

Detalle Anticipo				12.000.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
02/10/14	017169-EC-14	2.000.000,00		
03/10/14	017169-EC-14	9.000.000,00		
10/10/14	017169-EC-14	1.000.000,00	<b>12.000.000,00</b>	
<b>Descuentos Ejercicio 2014 y 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
octubre de 2014	017582-EC-14	2.000.000,00		-12.000.000,00
octubre de 2014	017641-EC-14	9.000.000,00		
octubre de 2014	017897-EC-14	996.233,47		
enero de 2015	004035-EC-15	3.766,53	<b>-12.000.000,00</b>	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00 a)</b>
Detalle Anticipo				27.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
07/11/14	019135-EC-14	16.800.000,00		
11/11/14	019135-EC-14	11.000.000,00	<b>27.800.000,00</b>	
<b>Descuentos Ejercicio 2014 y 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
noviembre de 2014	019783-EC-14	16.800.000,00		-27.800.000,00
noviembre de 2014	020022-EC-14	10.776.371,57		
noviembre de 2014	000920-EC-15	204.992,37		
enero de 2015	004035-EC-15	18.636,06	<b>-27.800.000,00</b>	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00 a)</b>
Detalle Anticipo				12.100.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
04/12/14	021179-EC-14	12.100.000,00	<b>12.100.000,00</b>	
<b>Descuentos Ejercicio 2014 y 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
diciembre de 2014	022144-EC-14	9.664.272,53		-12.100.000,00
diciembre de 2014	004408-EC-15	435.727,47		
enero de 2015	004035-EC-15	2.000.000,00	<b>-12.100.000,00</b>	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00 a)</b>
Detalle Anticipo				22.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
31/12/14	022438-EC-14	22.800.000,00	<b>22.800.000,00</b>	
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
enero	023586-EC-14	16.000.000,00		-22.800.000,00
enero	023587-EC-14	1.800.000,00		
enero	000439-EC-15	5.000.000,00	<b>-22.800.000,00</b>	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00 b)</b>
Detalle Anticipo				20.800.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
23/02/15	001896-EC-15	800.000,00		20.800.000,00
23/02/15	001896-EC-15	4.000.000,00		
23/02/15	001896-EC-15	16.000.000,00		
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
febrero	003424-EC-15	800.000,00		-20.800.000,00
febrero	003423-EC-15	16.000.000,00		
febrero	003421-EC-15	4.000.000,00	<b>-20.800.000,00</b>	
<b>Diferencia</b>				<b>0,00</b>
Detalle Anticipo				78.000.000,00
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe		
08/01/15	023285-EC-14	18.000.000,00		78.000.000,00
08/01/15	023285-EC-14	60.000.000,00		
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>				
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe		
febrero	000416-EC-15	10.000.000,00		-36.000.000,00
marzo	006787-EC-15	10.000.000,00		
marzo	006787-EC-15	4.936.626,33		
abril	008478-EC-15	10.000.000,00		
abril	008478-EC-15	1.063.373,67		
<b>Diferencia</b>				<b>-36.000.000,00</b>
<b>Diferencia</b>				<b>42.000.000,00 e)</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



Detalle Anticipo			
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe	
06/03/15	003759-EC-15	5.800.000,00	10.000.000,00
06/03/15	003759-EC-15	3.000.000,00	
13/03/15	003759-EC-15	1.200.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
marzo	004440-EC-15	5.800.000,00	-9.775.770,90
marzo	004304-EC-15	2.036.091,94	
abril	008478-EC-15	955.944,20	
abril	004774-EC-15	983.734,76	
<b>Diferencia</b>			224.229,10 e)

Detalle Anticipo			
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe	
18/03/15	004715-EC-15	17.540.000,00	17.540.000,00
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
abril	005067-EC-15	8.770.000,00	-8.770.000,00
<b>Diferencia</b>			8.770.000,00 e)

Detalle Anticipo			
Fecha Registro Anticipo c)	Expte.	Importe	
08/04/15	005510-EC-15	3.500.000,00	13.300.000,00
08/04/15	005510-EC-15	4.000.000,00	
08/04/15	005510-EC-15	5.800.000,00	
<b>Descuentos Ejercicio 2015</b>			
Mes de Liquidación	Expte. De Liquidación Anticipo d)	Importe	
abril	006198-EC-15	3.500.000,00	-5.546.079,32
abril	006310-EC-15	4.000.000,00	
abril	006438-EC-15	5.546.079,32	
<b>Diferencia</b>			7.753.920,68 e)

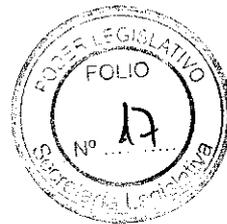
**Referencia:**

- a) Los saldos de \$3.766,53, \$18.636,06 y \$2.000.000.- Percibidos en el ejercicio 2014 y descontados en Enero 2015 -4035-ec/15
- b) El anticipo de \$22.800.000.- fue acreditado en el ejercicio 2014 pero corresponde a Enero de 2015 -23586-ec/14 - 23587-ec/14 - 439-ec/15
- c) Los anticipos se registran contablemente en la cuenta contable 2 1 9 10.
- d) La liquidación del anticipo se puede visualizar en el código de recursos regalías 01 02 04 01.
- e) Saldos anticipos pendientes de liquidación al 30/04/15



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 25/10  
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (CUADRO N°5)  
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL  
Carácter: Administración Central  
Jurisdicción: Poder Ejecutivo  
Ejercicio: 2015 – Al 30 de Abril



CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	Moneda	Monto Original	Garantías	Fecha de la operación	Tasa	Plazo
<b>DEUDA INTERNA DIRECTA:</b>	<b>514.387,80</b>						
GOBIERNO NACIONAL	514.387,80						
Anticipo de Coparticipación Dto Nac. N°693/02	2.000,00	\$	2.000,00		26/04/02		
Programa Federal de Desendeudamiento Convenio 17013	410.735,48	\$	363.622,96	Rec.Nac.Copartic.	22/09/10		192 cuotas mens.
Préstamos -Fdo. Fiduciario de Infra. Regional	101.652,32	\$	50000+123000	Rec.Nac.Copartic.	10/08/2010 y 13/6/14	6% anual (NOTAS TES.EU O LIBOR)+3,07%	120 cuotas men.
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>12.041,39</b>						
Préstamo BID 940/BID 1134- Mejoramiento de Barrios (1)	11.002,69	u\$S	2.419,50	Rec.Nac.Copartic.	03/08/98	Variable Semestral	40 semestres
Servicios Vencidos Pendientes de Compensación	1.038,70						
<b>DEUDA CONSOLIDADA</b>	<b>66.393,50</b>						
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	66.393,50	\$	595,83		02/09/99		
Convenio N° 3380/98 - I.P.V.	782,21	\$	5.180,49		15/04/98		
Convenios Varios por obras I.P.V.	2.807,83	\$	2.807,83				
Convenio 12251 IPV- Compensac deuda Muni RG	3.027,42	\$	3.027,42		14/05/07		
Caja Comp. Policta	36,44	\$	36,44				
Convenio N° 10079/04 IPAUSS (3)	46.856,91	\$	52.063,23		25/08/04		120 cuotas mens.
Convenio N° 12593 /07 IPAUSS (3)	12.121,69	\$	99.508,12		14/09/07		40 cuotas mens.
Convenio N° 1124/97 Registro I.S.S.P.	761,00	\$	761,00		17/12/97		
Convenio N° 11687 Obra AJUMA	0,00	\$	18.980,46		27/12/06		
<b>OTRAS DEUDAS</b>	<b>1.404.715,49</b>						
Letras de Tesorería (4)	12.111,60	\$	12.111,60				
Deudas Varias IPAUSS - Determinación deuda TCP Ley Prov 86	1.392.603,90						
<b>DEUDA INTERNA INDIRECTA</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>				
<b>DEUDA EXTERNA DIRECTA</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>				
<b>DEUDA EXTERNA INDIRECTA</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>1.997.538,18</b>						

Nota

Los saldos de deuda se encuentran expresados en miles de pesos.

(1) Valuados a tipo de cambio US\$1=\$8,91 de fecha 30/04/15

(2) Estos convenios se encuentran relacionados con los desembolsos que realiza el Fdo Fid de Inf Reg

(3) Convenios incluidos en la deuda flotante como obligaciones del tesoro, la exposición es la porción que no tiene imputación presupuestaria

(4) El saldo resulta del capital de letras petrol adeudadas pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en el Decreto Prov.11688/08

(5) Se expone la deuda al IPAUSS en virtud de la determinación de deuda realizada por el Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley Prov. N°865, correspondiente a la deuda exigible que surge del Informe TCP N°464/12, aprobada por Resol. Plenaria N°13/13. De la misma se descontó las imputaciones presupuestarias realizadas en ejercicios anteriores a fin de no duplicar la información, reflejándose por separado en la deuda flotante.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
CONTADURIA GENERAL

Servicios de la Deuda Proyectados por año - Poder Ejecutivo

Total Interés y Gasto de la Deuda	2015 (1)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	RESTO
<b>Deuda Interna:</b>	40.387.730	90.660.740	109.103.753	133.587.861	162.509.632	197.039.919	238.783.328	288.906.277	348.015.940	420.530.419	3.163.801.194
<b>Entidades Bancarias y Financieras</b>	40.387.730	90.660.740	109.103.753	133.587.861	162.509.632	197.039.919	238.783.328	288.906.277	348.015.940	420.530.419	3.163.801.194
Programa Federal de Desendeud. Convenio 17165	12.047.136	22.718.523	21.093.800	19.687.363	18.005.380	16.483.069	14.865.501	13.262.628	11.701.164	10.245.930	27.988.667
Préstamos con el Fdo Fid Fed Infraest Reg (3)	4.925.150	10.213.742	11.529.672	11.212.195	10.386.553	8.928.843	7.667.163	6.494.612	4.643.471	1.913.903	0
Intereses Deuda IPAUSS Decreto PEP 761/13	23.415.443,81	57.728.474	76.480.281	102.688.303	134.117.699	171.628.007	216.250.664	269.149.037	331.671.304	408.370.586	3.135.812.507
<b>Deuda Externa:</b>	614.760	604.638	566.723	466.591	366.460	266.328	166.196	66.065	0	0	0
<b>Organismos Internacionales (2)</b>	614.760	604.638	566.723	466.591	366.460	266.328	166.196	66.065	0	0	0
BID 940 (Mejoramiento de Barrios)	614.760	604.638	566.723	466.591	366.460	266.328	166.196	66.065	0	0	0
<b>Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos</b>	63.610.569	125.606.690	142.617.921	155.884.025	170.695.332	184.085.315	185.600.389	203.985.294	223.060.805	241.843.835	1.322.135.742
<b>Deuda Interna:</b>	62.135.234	123.937.767	140.777.166	154.043.369	168.854.677	182.244.659	183.759.733	202.310.702	223.060.805	241.843.835	1.322.135.742
<b>Entidades Bancarias y Financieras</b>	22.147.805	51.884.822	56.656.787	59.764.568	63.194.205	63.815.031	57.025.323	53.543.676	56.324.629	57.968.066	159.420.628
Programa Federal de Desendeudamiento Convenio 17165	13.437.119	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	26.874.237	159.420.628,22
Préstamos con el Fdo Fid Fed Infraest Reg (3)	8.710.686	25.010.585	29.784.550	32.890.331	36.319.968	36.940.794	24.151.086	28.669.439	29.450.392	31.093.829	0
<b>Disminución de Otros Pasivos</b>	39.987.430	72.052.945	84.118.379	94.278.801	105.660.472	118.429.628	132.734.410	148.767.026	166.736.176	183.875.769	1.162.715.114
Capital Deuda IPAUSS Decreto PEP 761/13	39.987.429,81	72.052.945	84.118.379	94.278.801	105.660.472	118.429.628	132.734.410	148.767.026	166.736.176	183.875.769	1.162.715.114
<b>Deuda Externa:</b>	1.475.335	1.668.923	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.674.593	0	0	0
<b>Organismos Internacionales (2)</b>	1.475.335	1.668.923	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.674.593	0	0	0
Bid 940 (Mejoramiento de Barrios)	1.475.335	1.668.923	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.840.656	1.674.593	0	0	0

Notas

(1) Se consideran los servicios estimados a pagar a partir del 01/05/2015 al 31/12/15

(2) Se considera tipo de cambio US\$1=\$9,45 para el año 2015, US\$1=\$10,69 para el año 2016 y US\$1=\$11,79 para el año 2017 en adelante - De acuerdo a las pautas macrofiscales establecidas por el Estado Nacional en el año 2013

(3) Surgen de la estimación de los desembolsos, hasta el monto acordado del préstamo, por lo cual esto podría modificarse.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

### Convenios Municipios

#### Convenio

##### Convenios con Fondo Federal solidario

Convenio 15541 y Complementario 16488-Municipio Ushuaia  
Convenio 16518-Municipio Ushuaia Adenda al 15541  
Convenio 15951-Municipio Rio Grande  
Convenio 16056-Municipio de Tolhuin  
Convenio 16444 y Complementario 16489,16524 y 16541-Muni.R.Gde.  
Convenio 16503 y Complementario 16542 -Municipio Ushuaia  
Convenio 17008-Municipio Rio Grande  
Convenio 17076-Municipio Rio Grande  
Convenio 17092-Municipio Rio Grande

#### Monto Convenio      Compensa

8.066.770,00 Cuotas convenio de pago n° 11386-Definitivos coparticipacion anteriore  
4.046.324,83 Saldo Convenio 11386 y Dif. Monto ejecutado de obra Urbanizacion Vall  
4.618.115,27 Definitivo Coparticipacion Dic./11, Feb./12 y Abril/12  
2.977.738,87 Sin compensación establecida  
9.613.049,35 Definitivo Coparticipacion Mayo a Diciembre 2012  
8.809.950,70 Definitivo Coparticipacion Febrero a Noviembre 2012  
17.505.054,46 Definitivo Coparticipacion Febrero a Junio 2014  
4.599.426,78 Definitivo Coparticipacion Julio 2014  
24.354.309,48 Definitivo Coparticipacion Agosto y Sept./14 y Parciales Octubre/14 a Er

##### Convenio con Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Convenio 16939-Rio Grande  
Convenio 16931-Ushuaia  
Convenio 17030-Ushuaia

28.072.243,40 Definitivo Coparticipacion Febrero/13 a Enero/14  
23.241.784,44 Definitivo Coparticipacion Febrero/13 a Enero/14  
7.549.196,20 Definitivo Coparticipacion Febrero a Marzo 2014





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Tesorería General

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Nota N° 688 /2015

Letra: T.G.P.

Ref. Informe S.G.A. - M.E. N°470/15

Ushuaia, 12 de Junio de 2015

**Sra. Graciela Argüello**

**Secretaria de Gestión Administrativa M.E:**

Se remite la presente con la finalidad de dar respuesta al Informe de referencia, mediante el cual solicita se brinde información referente a los puntos a), i), j), y k) de la Resolución N°89/2015, emitida por el Poder Legislativo Provincial. Se deja constancia de que se informa asimismo el punto e).

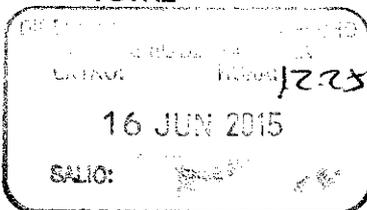
Punto a)

**Informe k3qda SIGA**

Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 1997	212.832,11
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 1998	18.699,60
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 1999	1.914,51
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2000	38,30
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2001	232.467,63
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2002	178.134,33
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2003	922.371,41
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2004	363.149,91
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2005	132.435,21
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2006	8.234.223,46
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2007	4.712.520,70
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2008	98.633.634,82
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2009	17.388.369,67
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2010	461.108,69
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2011	2.188.930,19
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2012	123.994.245,87
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2013	164.880.731,95
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2014	69.743.194,59
Total Obligación del Tesoro	Ejercicio 2015	269.808.686,56

**Informe k3bbcc SIGA**

Ordenes de Pago Presupuestarias sin cancelar	304.359.591,30
Devengados sin cancelar	62.504.092,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.128.971.373,71</b>

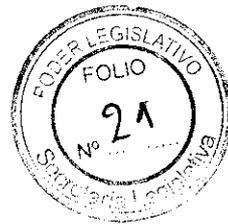


*[Signature]*  
**C.P.N. Daniela A. Castro**  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Tesorería General

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Punto e)

**CRÉDITOS Ley 805, ART. 26.**

	2014	2015
Enero	50.000.000	0
Febrero	66.000.000	89.800.000
Marzo	50.000.000	89.800.000
Abril	40.000.000	89.800.000
Mayo	65.800.000	89.800.000
Junio	65.800.000	-
Julio	9.000.000	-
Agosto	65.800.000	-
Septiembre	65.800.000	-
Octubre	65.800.000	-
Noviembre	65.800.000	-
Diciembre	65.800.000	-

Punto i) Al respecto se remite copia de la nota N°581/15, Letra: Tes. Gral. - Conciliaciones e informes e2bga emitidos por el SIGA para los períodos solicitados y copia de la nota N°35/13, Letra: S.P.yP. mediante la cual el Sr. Secretario de Presupuesto indica los importes devengados para la fuente de financiamiento consultada, referente al inciso 1 del ejercicio 2013; ello motivado en el hecho de que en el reporte del SIGA mencionado tal información no está contemplada.

Punto j) Se remiten Movimientos del Tesoro correspondientes al ultimo día de cada mes del período solicitado.

Punto k) Se remite como Anexo I de la presente.

Se adjunta un total de 40 fojas útiles, *col.*

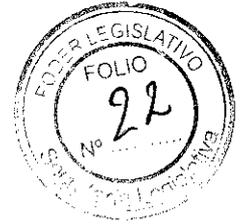
Saludo a usted muy atentamente.

**C.P.N. Daniela A. Castro**  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
 Tesorería General

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



ANEXO I -

Ushuaia, 31 de diciembre de 2015

Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/12/15.

Movimientos del Tesoro - Estimado

CONCEPTO	Tesorería General
<b>I Saldo CUT al 31/12/15</b>	<b>\$180,201,940.73</b>
Ia Monto CUT sin unificar día 31/12/15	\$0.00
<b>II Ingresos del 31/12/15</b>	<b>\$0.00</b>
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$0.00
Tributarios de Origen Pcial.	\$0.00
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$0.00
Otros créditos - Anexo III	\$0.00
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
<b>III Egresos del 31/12/15</b>	<b>\$0.00</b>
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$0.00
b. Gastos Figurativos (2)	\$0.00
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$0.00
e. Municipalidad de Río Grande	\$0.00
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$0.00
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Especifica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$0.00
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 31/12/15	\$0.00
<b>Sumas (I+II-III-IIIa)</b>	<b>\$180,201,940.73</b>
<b>IV Saldo CUT al 31/12/15</b>	<b>\$180,201,940.73</b>
<b>V Saldos Finales al 31/12/15</b>	
<b>Fondos disponibles provinciales</b>	
Disponibles (Va-Ve-Vp-Ve-Vd)	<b>\$4,389,949.13</b>
Va Afectación Especifica 2015	\$64,062,810.94
Va Afectación Especifica 2014	\$22,578,895.05
Va Afectación Especifica 2013	\$4,991,788.80
Va Afectación Especifica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Especifica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Especifica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Especifica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Especifica 2008	\$22,647.00

(1) Incluye Afectación Especifica enviada por Nación  
 (2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

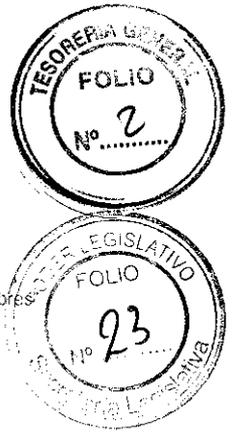
Saldo CUT al 31/12/15	\$180,201,940.73
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$191,378,076.97
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUGO - Dto. N° 1524/07	\$307,514,363.56

**D. P. N. Daniela A. Castro**  
 Tesorera General



Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Tesorería General

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



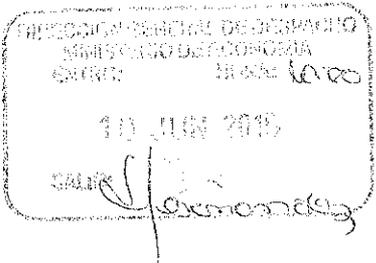
Nota N° 581/15.-  
Letra: Tes. Gral. – Conciliaciones.-

Ushuaia, 09 de junio de 2015

Sra. Secretaria de Gestion Administrativa  
Graciela Silvia Arguello  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Me dirijo a Ud. en respuesta a su Informe S.G.A. M.E. N° 467/15. A tales efectos se remite adjunto a la misma, copia de Resúmenes Mensuales emitidos por la Dirección General de Rentas, con los acumulados del ejercicios 2013 y 2014 ; y lo recaudado a abril del presente ejercicio.

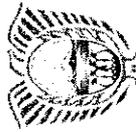
Se adjunta además archivos en soporte óptico.  
Sin otro particular.



*Es Copia Fiel del Original*

COLTELE Elina  
Director General  
Tesorería General

SANCHEZ Miryam Alberto  
Tesorero General



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

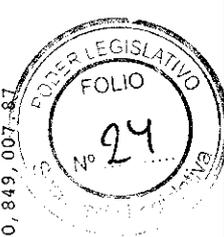
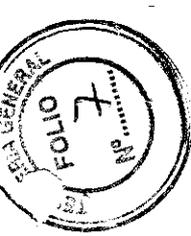
Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
UGC: 000425	1147 Ministerio de Salud								
00425 002	500,000.00	88,554.00	127,486.10	283,959.90	283,959.90	283,959.90	5,800.00	5,800.00	216,040.10
00425 003	1,100,000.00	872,903.50	166,269.00	60,827.50	60,827.50	60,827.50	0.00	0.00	1,039,172.50
00425 004	700,000.00	641,667.00	58,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
			352,088.10	344,787.40	344,787.40	344,787.40	5,800.00	5,800.00	1,955,212.60
UGC: 000426	1147 Ministerio de Salud								
00426 002	1,346,008.00	1,251,461.90	22,585.97	71,960.13	71,960.13	71,960.13	46,125.00	46,125.00	1,274,047.87
00426 003	864,000.00	620,716.00	49,769.73	193,514.27	176,666.66	77,666.66	61,166.66	60,500.00	786,333.34
00426 004	178,110.60	163,467.60	14,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,110.60
			86,998.70	265,474.40	248,626.79	149,626.79	107,291.66	106,625.00	2,238,491.81
UGC: 000429	1147 Ministerio de Salud								
00429 002	50,000.00	18,612.00	27,488.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	46,100.00
00429 003	100,000.00	91,667.00	8,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
			35,821.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	146,100.00
UGC: 000438	1147 Ministerio de Salud								
00438 002	12,700,000.00	8,809,462.34	102,263.79	3,788,273.87	3,788,273.87	1,565,006.23	894,793.29	894,627.69	11,134,993.77
00438 003	9,643,000.00	1,242,456.56	147,812.41	8,252,731.03	7,780,683.12	1,928,985.90	730,963.70	649,526.81	7,714,014.10
00438 004	2,000,000.00	1,803,333.00	8,367.00	188,300.00	188,300.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
			258,443.20	12,229,304.90	11,757,256.99	3,493,992.13	1,625,756.99	1,544,154.50	20,849,007.87
UGC: 000439	1147 Ministerio de Salud								

Usuario: dcastro

- Fecha: 12/06/2015 - Hora: 14:37

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Informes Gerenciales Informe: e2bga - Página: 5 de 6





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

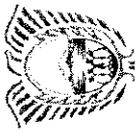
**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
00439 002	12,700,000.00	9,168,416.78	105,137.01	3,426,446.21	3,426,446.21	2,414,135.87	1,052,384.01	1,052,294.29	10,285,864.13
00439 003	10,565,000.00	2,541,712.64	363,915.20	7,659,372.16	7,109,523.45	2,617,940.77	1,333,131.07	1,013,424.58	7,947,059.23
00439 004	2,000,000.00	1,492,340.00	297,460.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	1,789,800.00
	25,265,000.00	13,202,469.42	766,512.21	11,296,018.37	10,746,169.66	5,242,276.64	2,595,715.08	2,275,918.87	20,022,723.36
UGC: 000968	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00968 042	6,000,000.00	1,345,165.49	4,654,834.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
	6,000,000.00	1,345,165.49	4,654,834.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
UGC: 000982	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00982 042	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00
	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>646,084,934.57</b>	<b>56,784,411.60</b>	<b>334,429,162.49</b>	<b>254,871,360.48</b>	<b>253,707,507.83</b>	<b>239,723,393.15</b>	<b>234,439,437.34</b>	<b>210,824,728.19</b>	<b>406,361,541.42</b>
<b>Resumen por Inciso</b>									
001	538,979,701.13	0.00	310,331,017.04	228,648,684.09	228,648,684.09	228,648,684.09	228,487,678.78	205,280,132.19	310,331,017.04
002	39,435,988.87	30,665,913.86	868,935.71	7,901,139.30	7,901,139.30	4,642,436.52	2,163,023.70	2,162,768.38	34,793,552.35
003	28,888,744.77	7,032,913.12	5,338,762.46	16,517,069.19	15,353,216.54	4,865,936.64	2,257,177.24	1,850,270.00	24,022,808.13
004	9,255,835.60	7,482,024.95	1,043,668.37	730,142.28	730,142.28	492,010.28	457,232.00	457,232.00	8,763,825.32
042	29,524,664.20	11,603,559.67	16,846,778.91	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	28,450,338.58

*[Signature]*  
Liliana Elina  
Director General  
Tesorera General



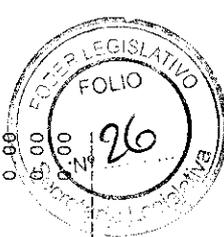


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

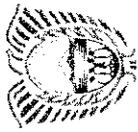
**Ejercicio: 2014**

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
UGC: 000236	315 Subsecretaria de Educacion Inicial y Primaria, Esp Y Adultos								
00236 001	199,479,473.46	0.00	17.53	199,479,455.93	199,479,455.93	199,479,455.93	199,479,455.93	165,058,828.83	17.53
00236 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00236 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00236 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	199,479,473.46	0.00	17.53	199,479,455.93	199,479,455.93	199,479,455.93	199,479,455.93	165,058,828.83	17.53
UGC: 000237	315 Subsecretaria de Educacion Inicial y Primaria, Esp Y Adultos								
00237 001	85,067,383.34	0.00	4.55	85,067,378.79	85,067,378.79	85,067,378.79	85,067,378.79	70,242,131.75	4.55
00237 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00237 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	85,067,383.34	0.00	4.55	85,067,378.79	85,067,378.79	85,067,378.79	85,067,378.79	70,242,131.75	4.55
UGC: 000333	285 Ministro de Educacion								
00333 002	2,103,468.00	82,913.00	1,372.10	2,019,182.90	2,019,182.90	2,019,182.90	2,019,182.90	2,019,182.90	84,285.10
00333 003	1,526,000.00	7,600.00	15,950.00	1,502,450.00	1,502,450.00	1,502,450.00	1,502,450.00	1,398,000.00	23,550.00
00333 004	882,600.00	134,200.00	748,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882,600.00
00333 005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4,512,068.00	224,713.00	765,722.10	3,521,632.90	3,521,632.90	3,521,632.90	3,521,632.90	3,417,182.90	990,435.10
UGC: 000362	320 Subsecretario de Politicas de Salud								
00362 001	1,649,187.27	0.00	72.30	1,649,114.97	1,649,114.97	1,649,114.97	1,649,114.97	1,363,511.02	72.30
00362 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00362 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00362 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Usuario: mfernande - Fecha: 12/06/2015 - Hora: 14:31

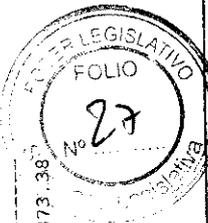
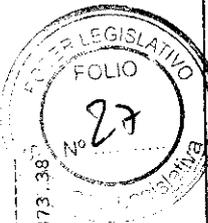


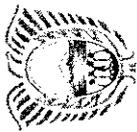
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
UGC: 000236	996 Ministerio de Educacion								
00236 001	129,440,254.20	0.00	76,339,630.33	53,100,623.87	53,100,623.87	53,100,623.87	53,064,216.69	47,817,561.24	76,339,630.33
00236 002	402,500.00	352,500.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,500.00
00236 003	182,064.77	182,064.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,064.77
00236 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	130,024,818.97	534,564.77	76,389,630.33	53,100,623.87	53,100,623.87	53,100,623.87	53,064,216.69	47,817,561.24	76,924,195.10
UGC: 000237	996 Ministerio de Educacion								
00237 001	93,766,773.76	0.00	55,352,877.13	38,413,896.63	38,413,896.63	38,413,896.63	38,394,683.90	34,635,393.65	55,352,877.13
00237 002	202,500.00	172,500.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00
00237 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	93,969,273.76	172,500.00	55,382,877.13	38,413,896.63	38,413,896.63	38,413,896.63	38,394,683.90	34,635,393.65	55,555,377.13
UGC: 000238	996 Ministerio de Educacion								
00238 001	1,963,330.32	0.00	1,153,476.52	809,853.80	809,853.80	809,853.80	809,853.80	736,172.51	1,153,476.52
00238 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1,963,330.32	0.00	1,153,476.52	809,853.80	809,853.80	809,853.80	809,853.80	736,172.51	1,153,476.52
UGC: 000239	996 Ministerio de Educacion								
00290 001	91,155,448.77	0.00	53,176,805.41	37,978,643.36	37,978,643.36	37,978,643.36	37,966,510.16	34,210,943.74	53,176,805.41
00290 002	47,082.97	47,082.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,082.97
00290 003	6,185.00	6,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185.00
00290 004	9,300.00	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00
	91,218,016.74	62,567.97	53,176,805.41	37,978,643.36	37,978,643.36	37,978,643.36	37,966,510.16	34,210,943.74	53,239,373.38

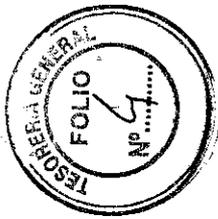




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
UGC: 000301	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00301 042	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
UGC: 000303	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00303 042	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
UGC: 000305	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00305 042	9,924,664.20	0.00	8,850,338.58	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	8,850,338.58
	9,924,664.20	0.00	8,850,338.58	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	1,074,325.62	8,850,338.58
UGC: 000310	1192 Ministerio de Infraestructura, Obras y Serv. Publicos								
00310 042	5,000,000.00	1,658,394.18	3,341,605.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
	5,000,000.00	1,658,394.18	3,341,605.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
UGC: 000331	996 Ministerio de Educacion								
00331 001	85,280,195.12	0.00	51,628,128.19	33,652,066.93	33,652,066.93	33,652,066.93	33,627,613.91	30,097,080.56	51,628,128.19
00331 002	543,501.40	543,501.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,501.40
00331 003	578,495.00	354,374.65	189,293.69	34,826.66	33,526.31	33,526.31	29,926.31	29,926.13	544,968.69
00331 004	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00
	86,403,491.52	899,176.05	51,817,421.88	33,686,893.59	33,685,593.24	33,685,593.24	33,657,540.22	30,127,006.69	52,717,898.28

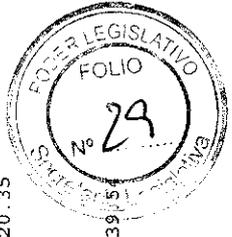


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

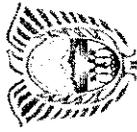
**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
UGC: 000333	996 Ministerio de Educacion								
00333 002	2,645,712.50	2,645,711.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,645,712.50
00333 003	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00
00333 004	1,437,125.00	1,037,125.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,437,125.00
	8,382,837.50	3,682,836.00	4,700,001.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,382,837.50
UGC: 000362	1147 Ministerio de Salud								
00362 001	1,894,401.04	0.00	1,010,821.05	883,579.99	883,579.99	883,579.99	883,579.99	801,803.83	1,010,821.05
	1,894,401.04	0.00	1,010,821.05	883,579.99	883,579.99	883,579.99	883,579.99	801,803.83	1,010,821.05
UGC: 000364	1147 Ministerio de Salud								
00364 001	23,132,519.90	0.00	12,676,010.79	10,456,509.11	10,456,509.11	10,456,509.11	10,427,783.27	9,299,594.53	12,676,010.79
00364 002	3,462,550.00	3,177,714.00	206,536.00	78,300.00	78,300.00	78,300.00	78,300.00	78,300.00	3,384,250.00
00364 004	1,000,000.00	916,667.00	83,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
	27,595,069.90	4,094,381.00	12,965,879.79	10,534,809.11	10,534,809.11	10,534,809.11	10,506,083.27	9,377,894.53	17,060,260.79
UGC: 000365	1147 Ministerio de Salud								
00365 001	6,045,914.97	0.00	3,651,320.35	2,394,594.62	2,394,594.62	2,394,594.62	2,390,363.41	2,128,447.27	3,651,320.35
00365 002	1,020,000.00	935,000.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00
00365 004	200,000.00	183,333.00	16,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	7,265,914.97	1,118,333.00	3,752,987.35	2,394,594.62	2,394,594.62	2,394,594.62	2,390,363.41	2,128,447.27	4,871,320.35
UGC: 000368	1147 Ministerio de Salud								
00368 001	27,086,032.63	0.00	15,571,739.54	11,514,293.09	11,514,293.09	11,514,293.09	11,493,682.54	10,277,243.38	15,571,739.54



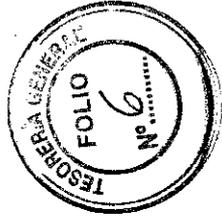
Usuario: dcaastro - Fecha: 12/06/2015 - Hora: 14:37



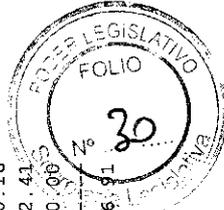
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2015**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
	27,086,032.63	0.00	15,571,739.54	11,514,293.09	11,514,293.09	11,514,293.09	11,493,682.54	10,277,243.38	15,571,739.54
UGC: 000369	1147 Ministerio de Salud								
00369 001	59,113,033.75	0.00	28,838,913.39	30,274,120.36	30,274,120.36	30,274,120.36	30,258,888.78	27,051,231.36	28,838,913.39
	59,113,033.75	0.00	28,838,913.39	30,274,120.36	30,274,120.36	30,274,120.36	30,258,888.78	27,051,231.36	28,838,913.39
UGC: 000402	1147 Ministerio de Salud								
00402 002	500,000.00	458,333.00	41,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
00402 003	500,000.00	458,333.00	41,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
	1,000,000.00	916,666.00	83,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
UGC: 000422	1147 Ministerio de Salud								
00422 002	1,658,067.00	1,415,554.67	28,049.98	214,462.35	214,462.35	191,337.55	79,911.00	79,911.00	1,466,729.45
00422 003	525,000.00	211,250.00	26,548.96	287,201.04	189,771.91	144,771.91	99,771.91	95,800.00	380,228.09
00422 004	865,000.00	650,775.35	92,782.37	121,442.28	121,442.28	71,610.28	36,832.00	36,832.00	793,389.72
	3,048,067.00	2,277,580.02	147,381.31	623,105.67	525,676.54	407,719.74	216,514.91	212,543.00	2,640,347.26
UGC: 000423	1147 Ministerio de Salud								
00423 001	20,101,796.67	0.00	10,931,294.34	9,170,502.33	9,170,502.33	9,170,502.33	9,170,502.33	8,224,660.12	10,931,294.34
00423 002	1,658,067.00	1,581,509.80	42,720.36	33,836.84	33,836.84	33,836.84	1,810.40	1,810.40	1,624,230.16
00423 003	525,000.00	451,250.00	45,153.47	28,596.53	2,217.59	2,217.59	2,217.59	1,092.48	522,782.41
00423 004	865,000.00	582,717.00	72,083.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	210,200.00	654,800.00
	23,149,863.67	2,615,476.80	11,091,251.17	9,443,135.70	9,416,756.76	9,416,756.76	9,384,730.32	8,437,763.00	13,733,108.91



Usuario: dcaastro

- Fecha: 12/06/2015 - Hora: 14:37

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Informes Gerenciales Informe: e2bga - Página: 4 de 6

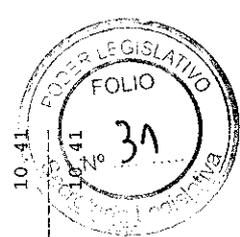


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2014**

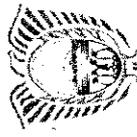
Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
	1,649,187.27	0.00	72.30	1,649,114.97	1,649,114.97	1,649,114.97	1,649,114.97	1,363,511.02	72.30
UGC: 000364	542 Director General Hospital Rio Grande								
00364 001	38,888,690.78	0.00	3,947.13	38,884,743.65	38,884,743.65	38,884,743.65	38,884,743.65	31,964,049.29	3,947.13
00364 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00364 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00364 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	38,888,690.78	0.00	3,947.13	38,884,743.65	38,884,743.65	38,884,743.65	38,884,743.65	31,964,049.29	3,947.13
UGC: 000365	542 Director General Hospital Rio Grande								
00365 001	28,516,545.16	0.00	11.91	28,516,533.25	28,516,533.25	28,516,533.25	28,516,533.25	23,544,731.37	11.91
00365 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00365 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00365 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	28,516,545.16	0.00	11.91	28,516,533.25	28,516,533.25	28,516,533.25	28,516,533.25	23,544,731.37	11.91
UGC: 000367	284 Ministro de Infraestructura, Obras Y Servicios Publicos								
00367 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000369	543 Direccion General Hospital Regional Ushuaia								
00369 001	51,047,497.66	0.00	10.41	51,047,487.25	51,047,487.25	51,047,487.25	51,047,487.25	41,178,490.02	10.41
	51,047,497.66	0.00	10.41	51,047,487.25	51,047,487.25	51,047,487.25	51,047,487.25	41,178,490.02	10.41
UGC: 000402	286 Ministro de Salud								



Usuario: fernande - Fecha: 12/06/2015 - Hora: 14:31

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

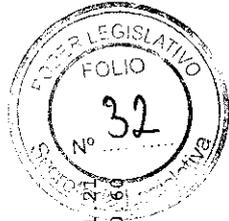


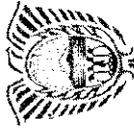
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2014**

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
00402 002	138,500.00	36,897.72	20,527.20	81,075.08	81,075.08	81,075.08	53,085.08	53,085.10	57,424.92
00402 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	138,500.00	36,897.72	20,527.20	81,075.08	81,075.08	81,075.08	53,085.08	53,085.10	57,424.92
UGC: 000405	871 Subsecretaria de Salud Zona Sur								
00405 002	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
00405 003	82,500.00	0.00	7,631.62	74,868.38	74,868.38	74,168.38	74,168.38	65,919.71	8,331.62
	87,500.00	0.00	12,631.62	74,868.38	74,868.38	74,168.38	74,168.38	65,919.71	13,331.62
UGC: 000422	429 Direccion de Atencion Primaria de Salud Ushuaia								
00422 002	920,000.00	193,247.17	5,851.64	720,901.19	720,901.19	582,600.39	495,646.07	495,646.06	337,399.61
00422 003	574,000.00	2,784.00	1.35	571,214.65	571,214.65	571,214.65	571,214.65	510,937.57	2,785.35
00422 004	436,518.00	7,301.26	0.00	429,216.74	429,216.74	392,384.74	42,427.74	42,427.74	44,133.26
	1,930,518.00	203,332.43	5,852.99	1,721,332.58	1,721,332.58	1,546,199.78	1,109,288.46	1,049,011.37	384,318.22
UGC: 000423	430 Direccion de Atencion Primaria de Salud Rio Grande								
00423 002	435,000.00	23,521.39	250,327.35	161,151.26	161,151.26	159,340.86	133,500.61	133,500.60	275,659.14
00423 003	85,000.00	0.00	11,887.71	73,112.29	73,112.29	73,112.29	72,522.47	6,450.40	11,887.71
00423 004	1,230,200.00	202,854.62	22,326.20	1,005,019.18	1,005,019.18	794,819.18	195,846.14	182,960.00	435,380.82
	1,750,200.00	226,376.01	284,541.26	1,239,282.73	1,239,282.73	1,027,272.33	401,869.22	322,911.00	722,927.67
UGC: 000426	320 Subsecretario de Politicas de Salud								
00426 002	325,213.62	48,628.68	17,367.53	259,217.41	259,217.41	202,172.41	151,107.43	151,107.42	123,041.21
00426 003	300,000.00	0.00	1,747.00	298,253.00	298,253.00	290,969.40	271,957.20	249,101.07	9,030.60



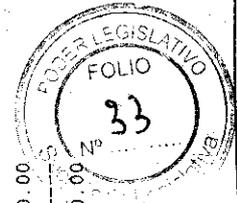


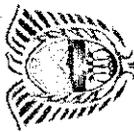
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2014**

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
00426 004	12,500.00	1,219.33	4,186.28	7,094.39	7,094.39	7,094.39	4,891.94	4,891.95	5,405.61
	637,713.62	49,848.01	23,300.81	564,564.80	564,564.80	500,236.20	427,956.57	405,100.44	137,477.42
UGC: 000431	320 Subsecretario de Politicas de Salud								
00431 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00431 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000438	543 Direccion General Hospital Regional Ushuaia								
00438 002	11,985,215.50	2,796,638.44	95,279.85	9,093,297.21	9,093,297.21	6,857,565.02	5,054,033.97	4,841,345.18	5,127,650.48
00438 003	6,623,800.00	45,000.50	113,448.63	6,465,350.87	6,456,850.87	5,839,137.01	3,697,506.20	3,452,177.41	784,662.99
00438 004	1,538,900.00	0.00	27,160.00	1,511,740.00	1,511,740.00	1,511,740.00	12,600.00	12,600.00	27,160.00
	20,147,915.50	2,841,638.94	235,888.48	17,070,388.08	17,061,888.08	14,208,442.03	8,764,140.17	8,306,122.59	5,939,473.47
UGC: 000439	542 Director General Hospital Rio Grande								
00439 002	15,828,768.96	5,087,745.37	7,002.96	10,734,020.63	10,734,020.63	7,470,783.94	4,305,336.97	4,305,336.99	8,357,985.02
00439 003	7,354,000.00	95,750.66	40,500.00	7,217,749.34	7,048,649.34	6,012,398.30	4,475,337.24	4,444,780.87	1,341,601.70
00439 004	530,200.00	14,350.04	8,436.84	507,413.12	507,413.12	282,520.12	166,420.12	166,420.13	247,679.88
	23,712,968.96	5,197,846.07	55,939.80	18,459,183.09	18,290,083.09	13,765,702.36	8,947,094.33	8,916,537.99	9,947,266.60
UGC: 000941	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
00941 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

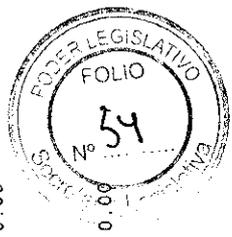
**Ejercicio: 2014**

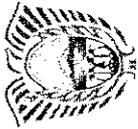
Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014

Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
JGC: 000949	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00949 042		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000959	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	8,419,005.08	8,419,005.08	2,345,165.49	1,692,466.42	1,692,466.42	6,073,839.59
00959 042		0.00	0.00	8,419,005.08	8,419,005.08	2,345,165.49	1,692,466.42	1,692,466.42	6,073,839.59
		0.00	0.00	8,419,005.08	8,419,005.08	2,345,165.49	1,692,466.42	1,692,466.42	6,073,839.59
UGC: 000970	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00970 042		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000976	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	0.00
00976 042		0.00	0.00	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	0.00
		0.00	0.00	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	1,799,951.33	0.00
UGC: 000982	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00982 042		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000996	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos								
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00996 042		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

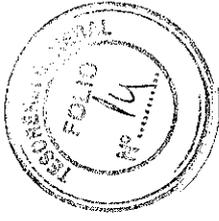




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2014**

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000997	284	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00997 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000998	284	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00998 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000999	284	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00999 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	467,785,118.16	8,780,652.18	1,408,468.09	457,595,997.89	457,418,397.89	443,514,559.72	431,436,366.70	359,380,031.13	24,270,558.44

Resumen por Inciso

001	404,648,777.67	0.00	4,063.83	404,644,713.84	404,644,713.84	404,644,713.84	404,644,713.84	333,351,742.28	4,063.83
002	31,741,166.08	8,269,591.77	402,728.63	23,068,845.68	23,068,845.68	17,372,720.60	12,211,893.03	11,999,204.25	14,368,445.48
003	16,545,300.00	151,135.16	191,166.31	16,202,998.53	16,025,398.53	14,363,450.03	10,665,156.14	10,127,367.03	2,181,849.97
004	4,630,918.00	359,925.25	810,509.32	3,460,483.43	3,460,483.43	2,988,558.43	422,185.94	409,299.82	1,642,359.57
005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
042	10,218,956.41	0.00	0.00	10,218,956.41	10,218,956.41	4,145,116.82	3,492,417.75	3,492,417.75	6,073,839.59



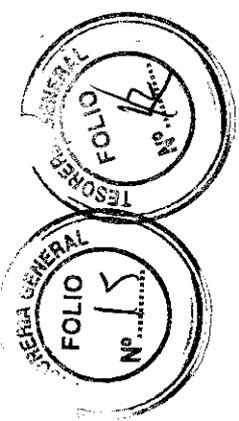
*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2014**

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2014  
Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado	No Ejecutado
-----									

*[Signature]*  
Eliana  
Director General  
Tesorería General



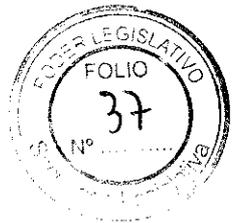
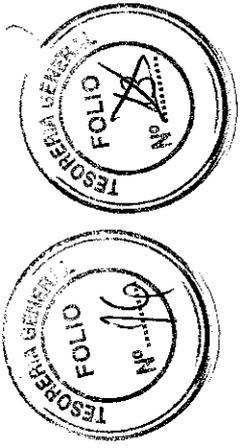
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

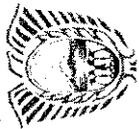
**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
UGC: 000333	285 Ministro de Educación							
00333 001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00333 002	4,962,500.00	3,030,212.03	1,354,607.89	577,680.08	577,680.08	394,218.76	183,376.01	0.00
00333 003	902,000.00	125,550.00	0.00	776,450.00	776,450.00	672,000.00	672,000.00	660,000.00
00333 004	3,911,582.50	3,503,765.61	370,000.00	37,816.89	37,816.89	23,111.00	0.00	0.00
			1,724,607.89	1,391,946.97	1,391,946.97	1,089,329.76	855,376.01	660,000.00
UGC: 000402	286 Ministro de Salud							
00402 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00402 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000404	321 Secretaría de Salud Comunitaria							
00404 002	1,850.00	0.00	0.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,849.9
00404 003	118,796.24	6,100.00	0.00	112,696.24	112,696.24	112,674.26	112,674.26	65,148.9
00404 004	7,600.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	114,546.24	114,546.24	114,524.26	114,524.26	66,998.8
	128,246.24	13,700.00	0.00	114,546.24	114,546.24	114,524.26	114,524.26	66,998.8
UGC: 000405	871 Subsecretaria de Salud Zona Sur							
00405 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00405 003	6.90	0.00	0.00	6.90	6.90	6.90	6.90	6.9
			0.00	6.90	6.90	6.90	6.90	6.9
UGC: 000406	286 Ministro de Salud							

Informes Gerenciales Informe: e2bga - Página: 1 de 8



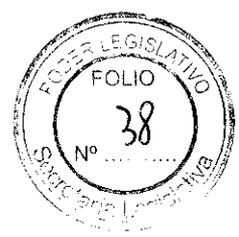
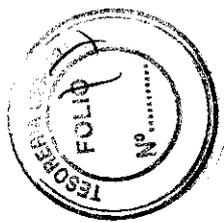
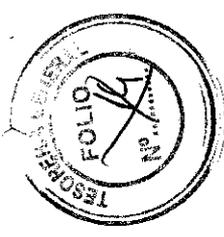


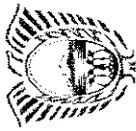
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
00406 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000410	286 Ministro de Salud			321,990.75	321,990.75	121,990.75	81,990.75	0.0
00410 003	1,010,790.75	688,800.00	0.00	321,990.75	321,990.75	121,990.75	81,990.75	0.0
	1,010,790.75	688,800.00	0.00	321,990.75	321,990.75	121,990.75	81,990.75	0.0
UGC: 000421	872 Direccion Provincial de Politicas de la Salud			17,709.70	17,709.70	17,709.70	17,709.70	17,709.7
00421 002	397,409.70	379,700.00	0.00	17,709.70	17,709.70	17,709.70	17,709.70	17,709.7
00421 003	131,263.35	1,850.00	0.00	129,413.35	129,413.35	121,923.35	118,852.71	1,960.1
	528,673.05	381,550.00	0.00	147,123.05	147,123.05	139,633.05	136,562.41	19,669.8
UGC: 000422	429 Direccion de Atencion Primaria de Salud Ushuaia			432,113.12	432,113.12	54,244.00	21,806.00	21,806.0
00422 002	548,762.30	116,649.18	0.00	432,113.12	432,113.12	312,627.68	282,771.79	221,877.4
00422 003	391,405.36	6,551.74	92.56	384,761.06	384,761.06	0.00	0.00	0.0
00422 004	386,914.00	300.00	385,414.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.0
	1,327,081.66	123,500.92	385,506.56	818,074.18	818,074.18	366,871.68	284,577.79	243,683.4
UGC: 000423	430 Direccion de Atencion Primaria de Salud Rio Grande			106,998.47	106,998.47	40,718.47	40,718.47	0.0
00423 002	110,053.97	3,055.50	0.00	106,998.47	106,998.47	180,918.10	180,253.11	50,322.4
00423 003	180,918.52	0.00	0.42	180,918.10	180,918.10	20,285.00	20,285.00	19,250.0
00423 004	20,477.00	192.00	0.00	20,285.00	20,285.00	241,921.57	241,256.58	69,572.4
	311,449.49	3,247.50	0.42	308,201.57	308,201.57	241,921.57	241,256.58	69,572.4



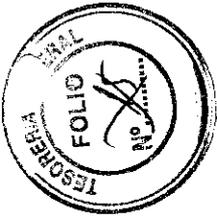


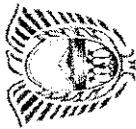
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado
UGC: 000425	286 Ministro de Salud							
00425 002	24,279.97	6,670.67	0.00	17,609.30	17,609.30	5,197.80	5,197.80	5,197.8
00425 003	2,097,329.34	1,228,895.19	1.03	868,433.12	853,933.12	843,982.44	840,464.09	516,502.7
00425 004	170,380.00	6,720.00	0.00	163,660.00	163,660.00	163,660.00	163,660.00	163,660.0
			1.03	1,049,702.42	1,035,202.42	1,012,840.24	1,009,321.89	685,360.5
UGC: 000426	320 Subsecretario de Politicas de Salud							
00426 002	56,398.43	4,000.00	0.00	52,398.43	52,398.43	52,398.43	52,398.43	52,398.4
00426 003	200,752.82	33,000.00	0.49	167,752.33	167,752.33	164,452.33	146,278.09	46,177.6
00426 004	4,058.94	0.00	0.00	4,058.94	4,058.94	4,058.94	4,058.94	4,058.9
			0.49	224,209.70	224,209.70	220,909.70	202,735.46	102,634.9
UGC: 000429	286 Ministro de Salud							
00429 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
00429 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
00429 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000430	320 Subsecretario de Politicas de Salud							
00430 002	27,010.05	20.00	0.00	26,990.05	26,990.05	26,990.05	26,990.05	26,990.0
00430 003	172,616.11	762.31	3,416.53	168,437.27	164,915.81	162,331.99	40,540.00	35,344.3
			3,416.53	195,427.32	191,905.86	189,322.04	67,530.05	62,334.4
UGC: 000431	320 Subsecretario de Politicas de Salud							



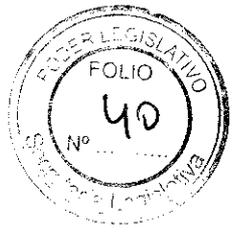
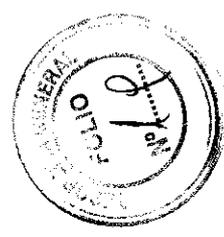
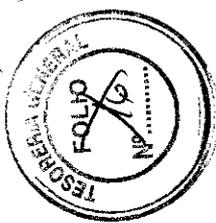


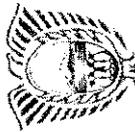
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	Credito Vigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado
00431 002	18,332.20	17,807.18	0.00	525.02	525.02	525.02	525.02	525.0
00431 003	171,253.46	0.00	0.45	171,253.01	171,253.01	132,985.69	108,432.06	99,641.3
	189,585.66	17,807.18	0.45	171,778.03	171,778.03	133,510.71	108,957.08	100,166.3
UGC: 000437	320 Subsecretario de Politicas de Salud			0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
00437 002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000438	543 Direccion General Hospital Regional Ushuaia							
00438 002	12,119,741.29	1,851,314.45	887,128.36	9,381,298.48	9,381,298.48	6,251,508.12	4,306,869.19	3,281,375.7
00438 003	5,135,600.00	251,183.15	367,873.94	4,516,542.91	4,516,542.91	3,848,370.78	3,513,508.04	2,338,935.5
00438 004	100,000.00	0.00	79,702.56	20,297.44	20,297.44	20,297.44	20,297.44	20,297.4
	17,355,341.29	2,102,497.60	1,334,704.86	13,918,138.83	13,918,138.83	10,120,176.34	7,840,674.67	5,640,608.8
UGC: 000439	542 Direccion General Hospital Rio Grande							
00439 002	10,782,958.71	7,213,163.71	321,941.69	3,247,853.31	3,247,853.31	2,526,676.21	2,274,037.70	2,141,489.6
00439 003	5,861,700.00	105,480.67	525,891.47	5,230,327.86	5,222,651.80	4,571,107.00	3,580,336.13	3,016,602.7
00439 004	250,253.75	99,793.74	5,880.01	144,580.00	144,580.00	143,180.00	143,180.00	24,180.0
	16,894,912.46	7,418,438.12	853,713.17	8,622,761.17	8,615,085.11	7,240,963.21	5,997,553.83	5,182,272.4
UGC: 000948	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00948 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0



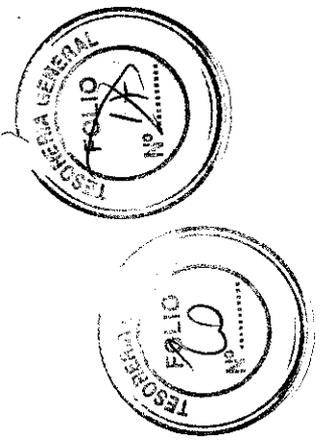


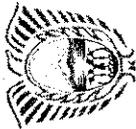
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
UGC: 000949	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00949 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000952	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00952 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000953	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00953 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000957	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00957 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000959	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00959 042	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000963	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00963 042	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0



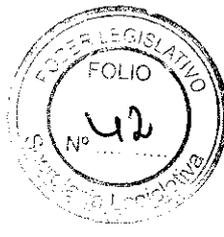
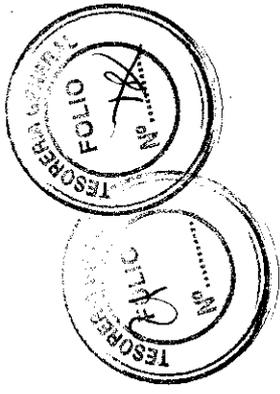


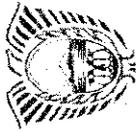
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000964	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00964 042	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000965	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00965 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000966	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00966 042	137.33	0.00	0.00	137.33	137.33	137.33	137.32	137.3
	137.33	0.00	0.00	137.33	137.33	137.33	137.32	137.3
UGC: 000967	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00967 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UGC: 000968	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00968 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

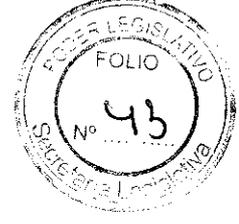
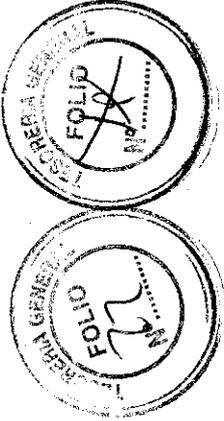




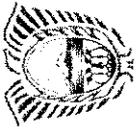
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central



Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saido	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
UGC: 000969	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00969 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000970	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00970 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000971	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00971 042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
UGC: 000976	284 Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Publicos							
00976 042	1,799,951.33	0.00	0.00	1,799,951.33	0.00	0.00	0.00	0.0
	1,799,951.33	0.00	0.00	1,799,951.33	0.00	0.00	0.00	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>62,575,084.32</b>	<b>18,689,137.13</b>	<b>4,301,951.40</b>	<b>39,583,995.79</b>	<b>27,258,346.94</b>	<b>20,992,137.54</b>	<b>16,941,205.00</b>	<b>12,833,446.3</b>
<b>Resumen por Inciso</b>								
001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
002	29,049,296.62	12,622,592.72	2,563,677.94	13,863,025.96	13,863,025.96	9,372,036.56	6,931,478.37	5,549,342.4
003	16,374,432.85	2,448,173.06	897,276.89	13,028,982.90	13,003,285.38	11,245,371.27	9,658,107.93	7,052,520.2



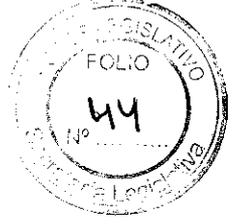
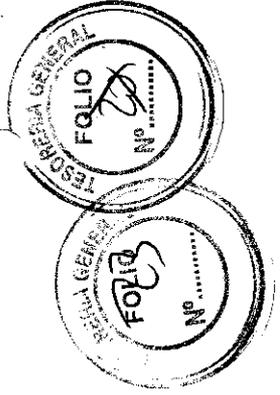
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

**Ejercicio: 2013**

Ejecucion Presupuestaria al 12/06/2015  
Caracter Institucional: 001-Administración Central

Cuenta	CreditoVigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagad
004	4,851,266.19	3,618,371.35	840,996.57	391,898.27	391,898.27	374,592.38	351,481.38	231,446.3
042	12,300,088.66	0.00	0.00	12,300,088.66	137.33	137.33	137.32	137.3

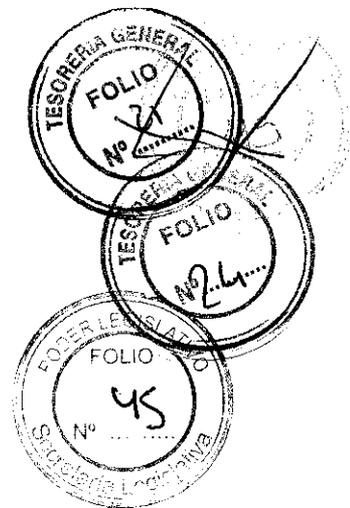
  
CORINA ELINE  
Director General  
Tesorería General





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía  
Dirección General de Presupuesto



Nota Nº 35 /13.  
Letra: S.P. Y P

USHUAIA, 30 de diciembre de 2013

A la Tesorería General:

Por medio de la presente se informa que el importe devengado en el inciso 1 (Gasto en personal) durante el ejercicio 2013 con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales asciende a un total de \$ 197.827.434,54 .- Dicho monto corresponde imputar a las UGG 379 y 381 en la suma de \$ 92.007.167,54 y \$ 105.820.267,00 respectivamente.

Sin mas, saludo a Ud. atentamente.

*Es Copia Fiel del Original*

  
COLTELLI Elina  
Directora General  
Tesorería General

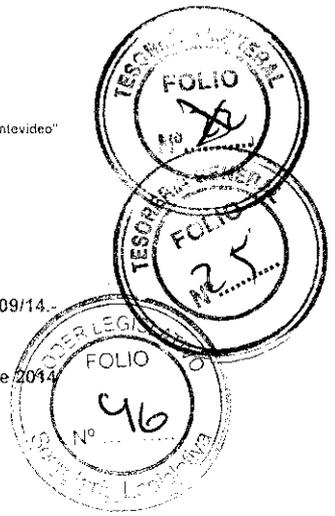
  
CLAUDIO F. BLANCO  
Secretario de Presupuesto y Planificación  
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 09/14

Ushuaia, 06 de marzo de 2014



Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 28/02/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 26/02/14	\$94,857,726.46
Ia Monto CUT sin unificar día 26/02/14	\$0.00
II Ingresos del 28/02/14	\$18,696,762.33
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$13,931,707.04
Tributarios de Origen Pcial.	\$3,873,953.91
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$302,538.32
Otros créditos - Anexo III	\$588,563.06
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
III Egresos del 28/02/14	\$25,533,810.67
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$186,156.70
b. Gastos Figurativos (2)	\$11,092,780.10
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$7,334,653.63
d. Municipalidad de Ushuaia	\$2,558,528.36
e. Municipalidad de Río Grande	\$2,558,528.36
f. Comuna de Trilhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$600,153.44
i. Subsidios	\$299,424.30
j. Transferencias Fondos con Afectación Especifica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$35,508.97
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$131,211.66
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$738,865.15
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
IIIIa Monto CUT sin unificar día 28/02/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIIa)	\$88,020,678.12
IV Saldo CUT al 28/02/14	\$88,020,678.12
V Saldos Finales al 28/02/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$140,617,348.11)
Va Afectación Especifica 2014	\$104,230,777.95
Va Afectación Especifica 2013	\$38,460,411.86
Va Afectación Especifica 2012	\$45,609,062.52
Vb Afectación Especifica 2011	\$22,700,250.04
Vc Afectación Especifica 2010	\$26,422.82
Vd Afectación Especifica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Especifica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Especifica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 28/02/14	\$88,020,678.12
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$145,537,140.24
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dto.N°1524/07	\$169,492,164.22

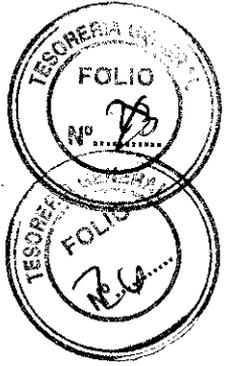
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
CENTRO: MONTEVIDEO  
- 6 MAR 2014  
SALDO: Ushuaia

Es Copia Fiel del Original  
C. M. E. Elina  
Directora General  
Tesorería General

C. P. M. Daniela A. Castro  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General



Nota con Copia Nº 32/14.-

Ushuaia, 01 de abril de 2014



Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/03/14.

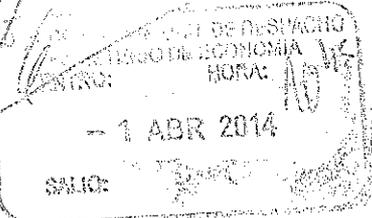
Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 28/03/14	\$135,908,515.59
Ia Monto CUT sin unificar día 28/03/14	\$0.00
II Ingresos del 31/03/14	\$15,694,374.83
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$14,290,988.01
Tributarios de Origen Pcial.	\$976,067.36
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$83,595.71
Otros créditos - Anexo III	\$343,723.75
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
III Egresos del 31/03/14	\$56,392,047.13
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$63,006.28
b. Gastos Figurativos (2)	\$11,384,574.97
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$35,477,503.20
d. Municipalidad de Ushuaia	\$3,551,335.10
e. Municipalidad de Río Grande	\$3,315,822.58
f. Comuna de Tolhuín	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$671,464.84
h. Proveedores	\$96,439.08
i. Subsidios	\$514,762.84
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$1,006,453.32
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$310,684.92
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
IIIIa Monto CUT sin unificar día 31/03/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIIa)	\$95,210,843.29
IV Saldo CUT al 31/03/14	\$95,210,843.29
V Saldos Finales al 31/03/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vp-Vc-Vd)	(\$156,482,643.51)
Va Afectación Específica 2014	\$135,642,565.13
Va Afectación Específica 2013	\$30,115,880.27
Va Afectación Específica 2012	\$45,609,062.52
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$26,422.82
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 31/03/14	\$95,210,843.29
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$155,168,269.44
Descubierto Art. 3º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dto. Nº 1524/07	\$186,313,458.59



Es Copia Fiel del Original

COLTEJUNELINA  
Directora General  
Tesorería General

Dña. Daniela A. Castro  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General



Nota con Copia N° 51/14.-

Ushuaia, 05 de mayo de 2014

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/04/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 29/04/14	\$85,531,669.38
Ia Monto CUT sin unificar día 29/04/14	\$0.00
II Ingresos del 30/04/14	\$18,793,143.84
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$17,336,414.16
Tributarios de Origen Pcial.	\$842,244.51
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$135,135.50
Otros créditos - Anexo III	\$479,349.67
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
III Egresos del 30/04/14	\$36,252,067.93
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$195,195.09
b. Gastos Figurativos (2)	\$11,703,505.16
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$6,167,347.21
d. Municipalidad de Ushuaia	\$3,989,900.88
e. Municipalidad de Rio Grande	\$2,057,312.48
f. Comuna de Tolhuin	\$255,478.01
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$6,468,590.82
h. Proveedores	\$368,396.47
i. Subsidios	\$810,315.86
j. Transferencias Fondos con Afectación Especifica	\$2,595,750.60
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$12,084.84
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$472,211.99
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$500,000.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$655,978.52
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
IIIIa Monto CUT sin unificar día 30/04/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$68,072,745.29
IV Saldo CUT al 30/04/14	\$68,072,745.29
V Saldos Finales al 30/04/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$259,145,974.91)
Va Afectación Especifica 2014	\$214,311,272.92
Va Afectación Especifica 2013	\$27,673,094.17
Va Afectación Especifica 2012	\$44,908,374.23
Vb Afectación Especifica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Especifica 2010	\$26,422.82
Vd Afectación Especifica 2009	\$17,544,667.05
Ve Afectación Especifica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Especifica enviada por Nación  
(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 30/04/14	\$68,072,745.29
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$177,720,372.28
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dfo.N°1524/07	\$181,727,463.43

*Es Copia del Original*  
COLTELLI Elina  
Director General  
Tesorería General

*[Signature]*  
C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General

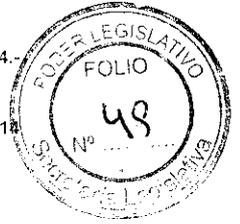
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
ENTRADA  
- 5 MAY 2014  
SALIDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia Nº 71/14.-

Ushuaia, 02 de junio de 2014



Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/05/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 29/05/14	\$112,028,627.69
Ia Monto CUT sin unificar día 29/05/14	\$0.00
II Ingresos del 30/05/14	\$14,030,562.88
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$7,683,157.24
Tributarios de Origen Pcial.	\$1,925,346.93
Regalías	\$1,000,000.00
Fondos Especiales	\$2,340,299.47
Otros créditos - Anexo III	\$1,081,759.24
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
III Egresos del 30/05/14	\$33,458,955.78
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$10,461,028.68
b. Gastos Figurativos (2)	\$11,803,022.59
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$4,532,823.01
e. Municipalidad de Río Grande	\$3,355,715.83
f. Comuna de Tolhuin	\$201,850.26
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$676,513.03
i. Subsidios	\$1,812,520.65
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$77,265.19
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$124,767.85
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$413,448.69
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
IIia Monto CUT sin unificar día 30/05/14	\$0.00
Sumas (I+II-III-IIIa)	\$92,600,234.79
IV Saldo CUT al 30/05/14	\$92,600,234.79
V Saldos Finales al 30/05/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$206,169,025.66)
Va Afectación Específica 2014	\$187,150,469.35
Va Afectación Específica 2013	\$26,384,437.99
Va Afectación Específica 2012	\$44,908,374.23
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$26,422.82
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,657.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación  
(2) Incluye Haberos a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

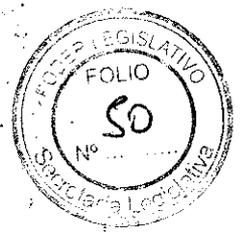
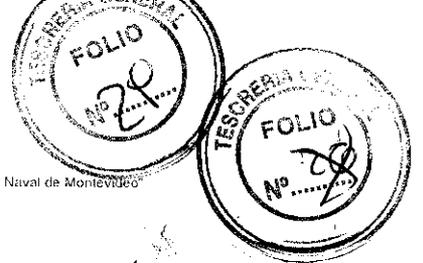
Saldo CUT al 30/05/14	\$92,600,234.79
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$183,943,538.07
Descubierta Art. 3º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dto. Nº 1524/07	\$212,478,118.72

*Copia del Original*

COSELLI Elina  
Directora General  
Tesorería General

Dr. Eduardo A. Destro  
Intendente General

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
10/31  
3 JUN 2014  
SAUCO: *[Firma]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 91/14

Ushuaia, 01 de julio de 2014

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/06/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 27/06/14	\$85,026,305.78
Ia Monto CUT sin unificar día 27/06/14	\$0.00
II Ingresos del 30/06/14	\$25,460,058.63
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$21,215,314.91
Tributarios de Origen Pcial.	\$2,859,130.62
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$138,630.20
Otros créditos - Anexo III	\$1,246,982.90
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
III Egresos del 30/06/14	\$43,115,021.47
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$45,280.00
b. Gastos Figurativos (2)	\$11,910,470.96
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$2,776,858.50
e. Municipalidad de Río Grande	\$2,971,690.72
f. Comuna de Tolhuin	\$371,817.22
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$8,542,807.91
h. Proveedores	\$3,063,421.76
i. Subsidios	\$11,863,703.69
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$947,423.12
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$50,000.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$571,538.59
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 30/06/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$67,371,342.94
IV Saldo CUT al 30/06/14	\$67,371,342.94
V Saldos Finales al 30/06/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$226,620,024.36)
Va Afectación Específica 2014	\$184,115,815.47
Va Afectación Específica 2013	\$24,740,904.84
Va Afectación Específica 2012	\$44,822,752.37
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 30/06/14	\$67,371,342.94
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$228,094,674.09
Descubierto Art. 3º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$231,400,362.89

Stamp: MINISTERIO DE ECONOMÍA, Ushuaia, 01/07/2014, with signature of Lotana

Es Copia Fiel del Original  
COSELLI Elina  
Directora General  
Tesorería General

C.P.N. Daniela A. Cas  
Tesorera G



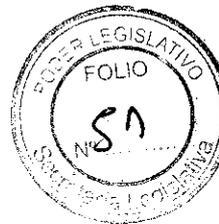
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Tesorería General



Nota con Copia Nº 113/14.-

Ushuaia, 01 de agosto de 2014



Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/07/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
<b>I Saldo CUT al 30/07/14</b>	
Ia Monto CUT sin unificar día 30/07/14	\$65,078,665.90
	\$0.00
<b>II Ingresos del 31/07/14</b>	
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$13,552,281.48
Tributarios de Origen Pcial.	\$6,381,489.39
Regalías	\$4,095,389.16
Fondos Especiales	\$2,000,000.00
Otros créditos - Anexo III	\$513,305.71
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$562,097.22
	\$0.00
<b>III Egresos del 31/07/14</b>	
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$23,302,539.36
b. Gastos Figurativos (2)	\$117,593.08
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$13,112,777.69
d. Municipalidad de Ushuaia	\$0.00
e. Municipalidad de Río Grande	\$3,011,130.38
f. Comuna de Tolhuin	\$3,043,325.55
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$361,670.99
h. Proveedores	\$0.00
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Especifica	\$2,569,478.10
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$1,021,759.89
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$0.00
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$64,803.68
	\$0.00
IIIIa Monto CUT sin unificar día 31/07/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIIa)	\$55,328,408.02
<b>IV Saldo CUT al 31/07/14</b>	\$55,328,408.02
<b>V Saldos Finales al 31/07/14</b>	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$319,413,224.94)
Va Afectación Especifica 2014	\$265,599,873.64
Va Afectación Especifica 2013	\$24,007,112.33
Va Afectación Especifica 2012	\$44,822,752.37
Vb Afectación Especifica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Especifica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Especifica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Especifica 2008	\$66,433.98

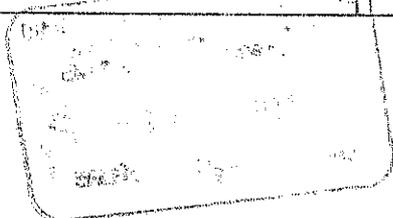
(1) Incluye Afectación Especifica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 31/07/14	\$55,328,408.02
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$211,312,354.53
Descubierto Art. 3º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
FUCO- Dto. Nº1524/07	\$202,575,108.41

*Copia del Original*

COZZELLI Elina  
Director General  
Tesorería General



C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 133/14.-

Ushuaia, 01 de septiembre de 2014

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

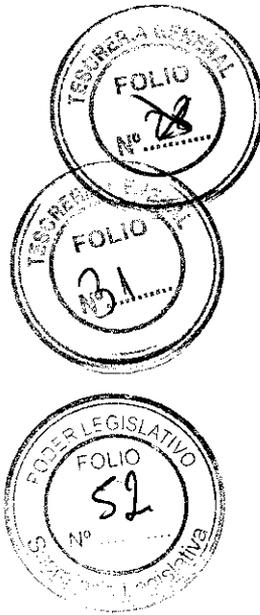
Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 29/08/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 28/08/14	\$101,662,540.81
a Monto CUT sin unificar día 28/08/14	\$0.00
II Ingresos del 29/08/14	\$8,678,191.41
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$5,444,537.48
Tributarios de Origen Provi.	\$2,391,916.10
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$498,794.76
Otros créditos - Anexo III	\$342,043.07
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 29/08/14	\$46,907,482.17
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$9,058,069.61
b. Gastos Figurativos (2)	\$13,364,483.62
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$6,059,366.25
e. Municipalidad de Río Grande	\$8,655,398.45
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retención a municipios y comuna	\$1,522,813.97
h. Proveedores	\$250,796.10
i. Subsidios	\$6,959,232.37
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$375,000.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Art. con Cargo a Rendir	\$228,682.88
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$433,618.84
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIII Monto CUT sin unificar día 29/08/14	\$0.00
Sumas (I+IIa-III-IIIa)	\$63,433,250.05
IV Saldo CUT al 29/08/14	\$63,433,250.05
V Saldos Finales al 29/08/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$353,692,737.69)
Va Afectación Específica 2014	\$308,883,609.09
Va Afectación Específica 2013	\$23,107,731.65
Va Afectación Específica 2012	\$44,822,752.37
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación  
(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 29/08/14	\$63,433,250.05
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$208,181,802.62
Descubierta Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$207,549,398.53



Es Copia Fiel del Original  
COLETTI Elina  
Directora General  
Tesorería General

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Fecha: 01/09/14  
- 1 SEP 2014

C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 155/14.-

Ushuaia, 01 de octubre de 2014

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/09/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 29/09/14	\$113,136,263.17
Ia Monto CUT sin unificar día 29/09/14	\$0.00
II Ingresos del 30/09/14	\$11,771,843.81
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$8,452,213.50
Tributarios de Origen Pcial.	\$1,972,744.73
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$1,121,441.69
Otros créditos - Anexo III	\$225,443.89
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 30/09/14	\$20,952,393.30
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$13,542,365.05
b. Gastos Figurativos (2)	\$0.00
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$3,127,738.02
e. Municipalidad de Río Grande	\$3,845,562.29
f. Comuna de Tolhué	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$5,371.77
i. Subsidios	\$40,590.99
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$12,028.66
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$20,000.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$358,746.52
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 30/09/14	\$0.00
Sumas (I+II-III-IIIa)	\$103,955,713.68
IV Saldo CUT al 30/09/14	\$103,955,713.68
V Saldos Finales al 30/09/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$266,280,573.41)
Va Afectación Específica 2014	\$263,136,320.92
Va Afectación Específica 2013	\$21,965,319.18
Va Afectación Específica 2012	\$44,822,752.37
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,336.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

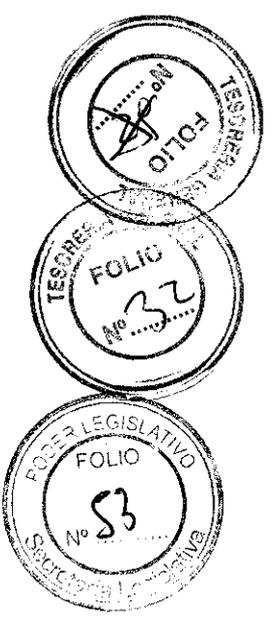
Saldo CUT al 30/09/14	\$103,955,713.68
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$228,831,134.05
Descubierto Art. 5º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto N° 1524/07	\$268,721,193.59

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Ushuaia, 01 OCT 2014

*[Firma]*

*[Firma]*  
C. P.N. Cecilia A. Castro  
Tesorera General

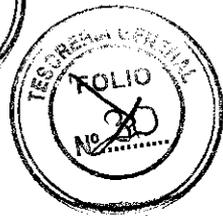
*[Firma]*  
C. P.N. Elina  
Directora General  
Tesorería General





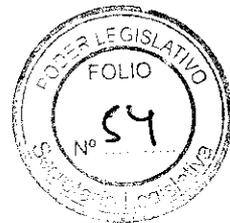
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
 Tesorería General

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Nota con Copia N° 177/14.-

Ushuaia, 03 de noviembre de 2014



Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/10/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 30/10/14	\$ 176,133,419.73
Ia Monto CUT sin unificar día 30/10/14	\$ 0.00
II Ingresos del 31/10/14	\$ 10,955,533.14
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$ 8,955,088.61
Tributarios de Origen Pcial.	\$ 705,095.37
Regalías	\$ 0.00
Fondos Especiales	\$ 83,506.14
Otros créditos - Anexo III	\$ 1,211,871.02
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$ 0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$ 0.00
III Egresos del 31/10/14	\$ 21,594,793.26
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$ 0.00
b. Gastos Figurativos (2)	\$ 13,302,104.11
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$ 0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$ 5,394,654.54
e. Municipalidad de Rio Grande	\$ 0.00
f. Comuna de Tolhuin	\$ 0.00
g. IPAUSS otorgado a municipios y comuna	\$ 0.00
h. Proveedores	\$ 120,177.54
i. Subsidios	\$ 1,087,352.88
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$ 0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$ 0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$ 0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$ 1,210,675.65
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$ 0.00
o. Letras	\$ 0.00
p. Débitos Bancarios	\$ 479,828.54
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$ 0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$ 0.00
IIia Monto CUT sin unificar día 31/10/14	\$ 0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$ 165,494,159.61
IV Saldo CUT al 31/10/14	\$ 165,494,159.61
V Saldos Finales al 31/10/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$ 151,453,078.79)
Va Afectación Específica 2014	\$ 212,688,631.04
Va Afectación Específica 2013	\$ 19,125,960.37
Va Afectación Específica 2012	\$ 44,822,752.37
Vb Afectación Específica 2011	\$ 22,608,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$ 12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$ 17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$ 66,433.93

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación  
 (2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 31/10/14	\$ 165,494,159.61
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$ 236,037,935.86
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$ 64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$ 0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$ 337,466,441.33

Es Copia

COLLELLI Elina  
 Director General  
 Tesorería General

C.P.N. Daniela A. Castro  
 Tesorería General

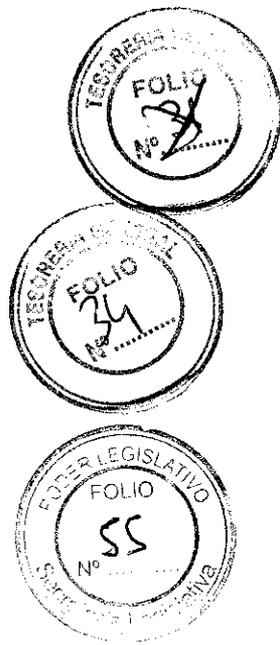


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 196/14.-

Ushuaia, 01 de diciembre de 2014

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda



Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 28/11/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 27/11/14	\$114,030,634.82
Ia Monto CUT sin unificar día 27/11/14	\$0.00
II Ingresos del 28/11/14	\$34,091,362.11
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$31,885,705.44
Tributarios de Origen Pciaf.	\$1,793,512.46
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$222,766.85
Otros créditos - Anexo III	\$189,377.36
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 28/11/14	\$26,954,818.31
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$350,476.90
b. Gastos Figurativos (2)	\$14,959,181.09
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$5,284,049.96
e. Municipalidad de Rio Grande	\$3,386,604.44
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$844,167.71
i. Subsidios	\$755,433.23
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Art. con Cargo a Rendir	\$1,123,885.11
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$251,019.27
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIIIa Monto CUT sin unificar día 28/11/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIIa)	\$121,167,178.62
IV Saldo CUT al 28/11/14	\$121,167,178.62
V Saldos Finales al 28/11/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$170,509,821.41)
Va Afectación Específica 2014	\$188,118,090.71
Va Afectación Específica 2013	\$18,424,262.33
Va Afectación Específica 2012	\$44,822,752.37
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$66,433.98

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes

Saldo CUT al 28/11/14	\$121,167,178.62
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$208,706,326.31
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$265,807,850.79

DIRCCAN GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ENTRADA: HORA: 11:30  
7 DICIEMBRE 2014  
[Signature]

33 Copias del Original  
[Signature]  
COLTECINA  
Directora General  
Tesorería General

[Signature]  
COLTECINA  
Directora General  
Tesorería General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Tesorería General

Nota con Copia N° 2/15.-

Ushuaia, 03 de marzo de 2015

Sr. Ministro de Economía  
Con copia al Sr. Secretario de Hacienda



Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/12/14.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 30/12/14	\$181,733,055.38
Ia Monto CUT sin unificar día 30/12/14	\$0.00
II Ingresos del 31/12/14	\$0.00
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$0.00
Tributarios de Origen Pcial.	\$0.00
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$0.00
Otros créditos - Anexo III	\$0.00
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 31/12/14	\$0.00
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$0.00
b. Gastos Figuralivos (2)	\$0.00
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$0.00
e. Municipalidad de Rio Grande	\$0.00
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$0.00
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Especifica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/ Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$0.00
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIII Monto CUT sin unificar día 31/12/14	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$181,733,055.38
IV Saldo CUT al 31/12/14	\$181,733,055.38
V Saldos Finales al 31/12/14	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	\$8,082,459.22
Va Afectación Especifica 2014	\$82,252,236.68
Va Afectación Especifica 2013	\$7,219,862.67
Va Afectación Especifica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Especifica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Especifica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Especifica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Especifica 2008	\$22,647.00

(1) Incluye Afectación Especifica enviada por Nación  
(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 31/12/14	\$181,733,055.38
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$173,303,399.14
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$290,970,800.38

Stamp: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
1302

COLTEVEPERINA  
Directora General  
Tesorería General

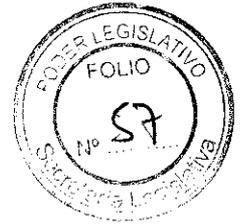
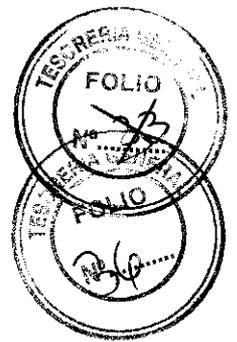
C.P.N. Daniela A. Castro  
Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Tesorería General

ANEXO  
 Nota con Copia N° 03/15.-

Ushuaia, 03 de marzo de 2015



Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/01/15.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 29/01/15	\$27,005,110.00
Ia Monto CUT sin unificar día 29/01/15	\$0.00
II Ingresos del 30/01/15	\$28,311,502.16
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$8,859,178.37
Tributarios de Origen Pcial.	\$811,414.66
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$18,159,581.90
Otros créditos - Anexo III	\$481,327.23
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 30/01/15	\$29,033,380.45
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$1,355,854.93
b. Gastos Figurativos (2)	\$15,345,944.03
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$3,834,147.64
e. Municipalidad de Río Grande	\$8,374,433.85
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$13,000.00
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$110,000.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$0.00
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 30/01/15	\$0.00
Sumas (I+II-III-IIIa)	\$26,283,231.71
IV Saldo CUT al 30/01/15	\$26,283,231.71
V Saldos Finales al 30/01/15	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$226,794,691.55)
Va Afectación Específica 2015	\$99,553,630.21
Va Afectación Específica 2014	\$62,535,038.63
Va Afectación Específica 2013	\$6,810,657.61
Va Afectación Específica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$22,647.00

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 30/01/15	\$26,283,231.71
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$159,745,754.22
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$121,963,331.79

COLTELLI Elina  
 Director General  
 Tesorería General

C.P.N. Daniela A. Castro  
 Tesorera General



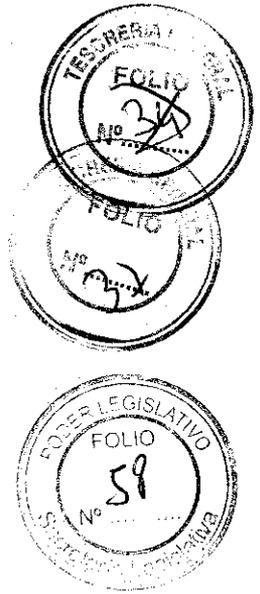
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Tesorería General

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ANEXO  
 Nota con Copia N° 03/15.-

Ushuaia, 03 de marzo de 2015

Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda



Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 27/02/15.

Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 26/02/15	\$34,241,077.52
Ia Monto CUT sin unificar día 26/02/15	\$0.00
II Ingresos del 27/02/15	\$42,293,202.38
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$32,517,616.80
Tributarios de Origen Pcial.	\$8,549,318.67
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$741,502.67
Otros créditos - Anexo III	\$484,764.24
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 27/02/15	\$59,402,619.71
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$4,550,810.24
b. Gastos Figurativos (2)	\$15,408,637.78
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$4,552,999.45
e. Municipalidad de Río Grande	\$4,022,594.11
f. Comuna de Tolhuín	\$688,706.30
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$531,282.10
i. Subsidios	\$1,087,355.36
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$1,131,658.74
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ani. con Cargo a Rendir	\$499,479.69
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$329,095.94
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$25,800,000.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 27/02/15	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$17,131,660.19
IV Saldo CUT al 27/02/15	\$17,131,660.19
V Saldos Finales al 27/02/15	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$276,386,446.08)
Va Afectación Específica 2015	\$156,167,623.96
Va Afectación Específica 2014	\$46,711,018.23
Va Afectación Específica 2013	\$6,460,967.27
Va Afectación Específica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$22,647.00

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 27/02/15	\$17,131,660.19
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$156,228,977.43
Descubierto Art. 3º Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$109,294,983.48

*Es Copia del Original*

COLTELLI Elina  
 Director General  
 Tesorería General

C.P.N. Daniela A. Castro  
 Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Tesorería General

Nota con Copia N° 23/15.-

Ushuaia, 01 de abril de 2015

Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 31/03/15.

## Movimientos del Tesoro



CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 30/03/15	\$28,420,087.93
Ia Monto CUT sin unificar día 30/03/15	\$0.00
II Ingresos del 31/03/15	\$4,315,065.18
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$0.00
Tributarios de Origen Pcia.	\$185,194.50
Regalias	\$3,500,000.00
Fondos Especiales	\$110,662.90
Otros créditos - Anexo III	\$519,207.78
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 31/03/15	\$704,212.32
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$0.00
b. Gastos Figurativos (2)	\$0.00
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$0.00
e. Municipalidad de Río Grande	\$0.00
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$0.00
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$0.00
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$0.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$704,212.32
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 31/03/15	\$0.00
Sumas (I+Ia+II-III-IIIa)	\$32,030,940.79
IV Saldo CUT al 31/03/15	\$32,030,940.79
V Saldos Finales al 31/03/15	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$330,275,721.19)
Va Afectación Específica 2015	\$233,941,429.21
Va Afectación Específica 2014	\$30,199,054.73
Va Afectación Específica 2013	\$5,987,681.23
Va Afectación Específica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$22,847.00

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS - poderes.

Saldo CUT al 31/03/15	\$32,030,940.79
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$168,498,297.95
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$136,463,584.60

*En Copia Fiel del Original*

COZZOLI Elina  
 Director General  
 Tesorería General

C.R. Daniela A. Castro  
 Tesorera General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Tesorería General

Nota con Copia N° 43/15.-

Ushuaia, 04 de mayo de 2015

Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda

Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 30/04/15.

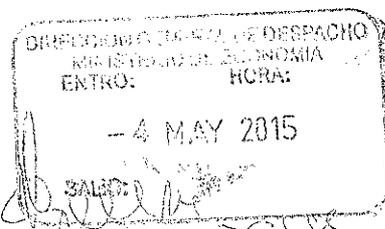
## Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 29/04/15	\$81,213,678.03
a Monto CUT sin unificar día 29/04/15	\$0.00
II Ingresos del 30/04/15	\$35,958,191.19
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$5,780,543.81
Tributarios de Origen Pcial.	\$24,821,369.57
Regalias	\$0.00
Fondos Especiales	\$302,367.64
Otros créditos - Anexo III	\$5,053,910.17
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 30/04/15	\$81,614,173.19
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$874,598.53
b. Gastos Figurativos (2)	\$15,839,702.44
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$0.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$4,946,381.70
e. Municipalidad de Río Grande	\$3,836,601.70
f. Comuna de Tolhuin	\$403,336.04
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$8,353.82
i. Subsidios	\$16,962.82
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$3,291,026.58
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ant. con Cargo a Rendir	\$530,000.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$350,000.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$516,609.56
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$51,000,000.00
IIII Monto CUT sin unificar día 30/04/15	\$0.00
Sumas (I+II+III-IIII)	\$35,557,696.03
IV Saldo CUT al 30/04/15	\$35,557,696.03
V Saldos Finales al 30/04/15	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$427,742,381.37)
Va Afectación Específica 2015	\$341,572,804.59
Va Afectación Específica 2014	\$31,561,094.78
Va Afectación Específica 2013	\$5,987,681.23
Va Afectación Específica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$22,647.00

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

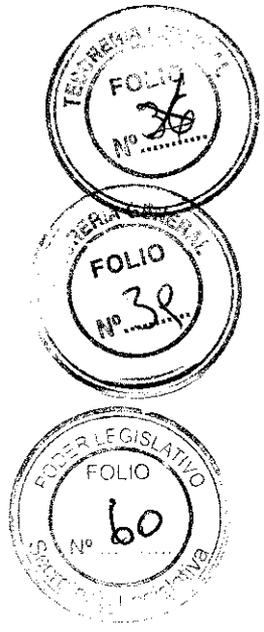
(2) Incluye Haberes a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 30/04/15	\$35,557,696.03
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$179,997,016.22
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$151,489,058.11



Es Copia del Original  
 COLETTA Lelina  
 Directora General  
 Tesorería General

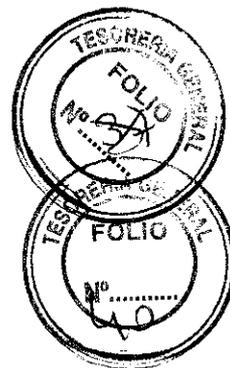
C.P.N. Daniela A. Castro  
 Tesorera General





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
 Tesorería General

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Nota con Copia N° 62/15.-

Ushuaia, 02 de junio de 2015

Sr. Ministro de Economía  
 Con copia al Sr. Secretario de Hacienda



Por medio del presente se remiten los Movimientos del Tesoro del día 28/05/15.

**Movimientos del Tesoro**

CONCEPTO	Tesorería General
I Saldo CUT al 28/05/15	\$18,314,141.16
Ia Monto CUT sin unificar día 28/05/15	\$0.00
II Ingresos del 28/05/15	\$50,662,101.76
Tributarios de Origen Nac. (1)	\$48,095,826.35
Tributarios de Origen Pcial.	\$1,495,240.45
Regalías	\$0.00
Fondos Especiales	\$156,133.36
Otros créditos - Anexo III	\$914,901.60
Créditos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
Créditos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$0.00
III Egresos del 28/05/15	\$56,576,291.45
a. Remuneraciones (Administración Central)	\$98,114.06
b. Gastos Figurativos (2)	\$16,349,625.03
c. IPAUSS Aportes y Contribuciones	\$15,000,000.00
d. Municipalidad de Ushuaia	\$8,923,876.91
e. Municipalidad de Río Grande	\$0.00
f. Comuna de Tolhuin	\$0.00
g. IPAUSS retenido a municipios y comuna	\$0.00
h. Proveedores	\$605,469.29
i. Subsidios	\$0.00
j. Transferencias Fondos con Afectación Específica	\$1,065,063.35
k. Transferencias (Fondos Nacionales)	\$0.00
l. IPAUSS (Fondos Nacionales)	\$0.00
m. Fondos Permanentes/Ent. con Cargo a Rendir	\$70,000.00
n. Transferencias Provinciales, Poderes y Entes	\$0.00
o. Letras	\$0.00
p. Débitos Bancarios	\$439,142.81
q. Débitos Ley 805, Artículo 26.	\$0.00
r. Débitos Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07	\$14,025,000.00
IIIa Monto CUT sin unificar día 28/05/15	\$0.00
Sumas (I+IIa+III-IIIa)	\$12,399,951.47
IV Saldo CUT al 28/05/15	\$12,399,951.47
V Saldos Finales al 28/05/15	
Fondos disponibles provinciales	
Disponibles (IV-Va-Vb-Vc-Vd)	(\$481,129,300.26)
Va Afectación Específica 2015	\$377,098,859.05
Va Afectación Específica 2014	\$26,913,958.34
Va Afectación Específica 2013	\$5,337,937.53
Va Afectación Específica 2012	\$43,910,389.17
Vb Afectación Específica 2011	\$22,688,455.02
Vc Afectación Específica 2010	\$12,338.56
Vd Afectación Específica 2009	\$17,544,667.06
Ve Afectación Específica 2008	\$22,647.06

(1) Incluye Afectación Específica enviada por Nación

(2) Incluye Haberés a Poderes, transferencias por gastos de funcionamiento y retenciones IPAUSS a poderes.

Saldo CUT al 28/05/15	\$12,399,951.47
Saldo de cuentas de entes, pagadoras, de fondos permanentes y otras	\$207,737,535.68
Descubierto Art. 3° Decreto 663/07, sin autorización legislativa	(\$64,065,654.14)
Decreto N° 1487/07 - Res. M.E. N° 787/07 - Res. M.E. N° 446/14	\$0.00
FUCO- Dto. N° 1524/07	\$156,071,833.01

Es Copia Fideles Original

COPELLI Flina  
 Director General  
 Tesorería General

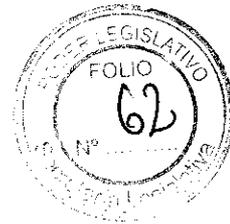
C.P.N. Daniela A. Castro  
 Tesorera General

RECEPCION GENERAL DE DOCUMENTOS  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 ENTRO: 18/06/15 13:30  
 - 3 JUN 2015  
 SALDO: 4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

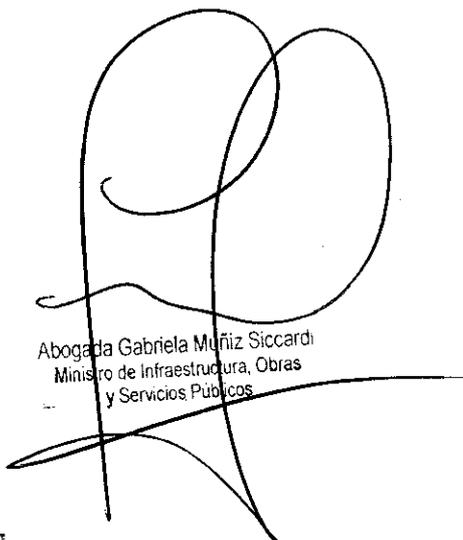


Nota N° 1444 /15.-  
Letra: M.I.O. y S.P.

USHUAIA, 06 JUL 2015

SEÑORA SECRETARIA  
DRA. LEILA GIADAS  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

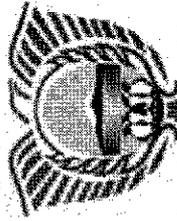
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar respuesta a su  
Nota N° 252/15 Letra: S.L. y T. correspondiente al requerimiento efectuado por la Legislatura  
Provincial según Resolución N° 89/2015 inciso h).

  
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

Secretaría Legal y Técnica  
DOCUMENTACIÓN ENVIADA A REVISIÓN.  
LA RECEPCIÓN DE ESTE PRESENTE NO  
IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD  
Fecha:.....0.6.JUL.2015.....Hora:.....11.17.....

sin su parte Margareta

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS.

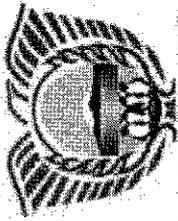


Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

REF.	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	DET. OBRA	CURVA	AVANCE	OBSERVACIONES
1	ESCUELA EXPERIMENTAL LOS CALAFATES	SI	FINALIZADA	100%	
2	OBRAS COMPLEMENTARIA ESCUELA BARRIO KAUPEN	SI	FINALIZADA	100%	
3	OBRAS COMPLEMENTARIA ESCUELA SECUND. RIO PIPO	SI	FINALIZADA	100%	
4	NUEVO C.A.P.S. Nro 3 - USHUAIA	SI	FINALIZADA	100%	
5	AMPLIACION COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO - USHUAIA	SI	SI	41,79%	
6	PLAN DIRECTOR DE AGUA Y CLOACA - USHUAIA	SI	FINALIZADA	100%	
7	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORAN° 3 - USHUAIA	SI	FINALIZADA	100%	
8	AMPLIACIÓN CISTERNA LE MARTIAL - USHUAIA	SI	-	70,04%	SE TRAMITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA POR VEDA
9	MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA	SI	SI	83%	falta plan de ampliacion del plazo
10	PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU - USHUAIA	SI	SI	83,11%	SE TRAMITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA POR VEDA
11	PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO CLOACAL - USHUAIA	SI	FINALIZADA	100%	
12	CERRAMIENTO DE PASO EN COSTA BAHÍA GOLONDRINA - A.I.U.M.A. - USHUAIA	SI	FINALIZADA	100%	
13	AMPLIACIÓN JARDIN N° 5 TOL'OLEICE - RÍO GRANDE	SI	FECHA FIN. JUL. 2015	88,17%	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE OBRA
14	AMPLIACIÓN JARDIN N° 11 CHEPA'CHEN - RÍO GRANDE	SI	FECHA FIN. JUL. 2015	87,04%	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE OBRA
15	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN C.A.P.S. N° 3 - R.G.	SI	FINALIZADA	100%	
16	REMODELACIÓN Y REFORMAS ESC. POLICIA ANEXO II - RÍO GRANDE	SI	TRAMITE DE RESCISIÓN	35,80%	
17	AMPL. COLEGIO TREJO NOEL - TOLHUIN	SI	-	-	EN LICITACIÓN
18	REEMPLAZO DE CARPINTERÍAS ESCUELA N° 14 - RÍO GRANDE	SI	FINALIZADA	100,00%	
19	REEMPLAZO DE CARPINTERÍAS ESCUELA N° 2/27 - RÍO GRANDE	SI	FINALIZADA	100,00%	
20	REEMPLAZO DE CARPINTERÍAS ESCUELA MOREAU DE JUSTO	SI	FINALIZADA	100,00%	

FOLIO  
N° 63

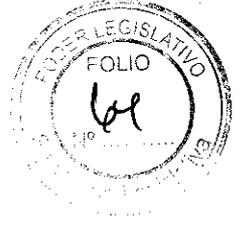
Abogada Gabriela Muñoz Saporiti  
Ministerio de Infraestructura,  
Vivienda y Servicios Públicos



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REF.	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	DET. OBRA	CURVA	AVANCE	OBSERVACIONES
21	COMISARIA BARRIO RIO PIPO	SI	SI	75,59%	SE TRAMITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA
22	TALLERES PROTEGIDOS	SI	-	100%	FINALIZADA
23	AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII - RÍO GRANDE	SI	SI	49,00%	
24	AMPLIACIÓN COLEGIO PROVINCIAL HASPEN - RÍO GRANDE	SI	SI	49,00%	
25	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD N° 8 - USHUAIA	SI	SI	19,90%	
26	COMISARIA B° VALLE DE ANDORRA - USHUAIA	SI	-	-	EN LICITACIÓN

*[Handwritten Signature]*  
 Abogada Gabriela Matiz Siccardi  
 Ministro de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos



**Memoria descriptiva del anteproyecto:**

Se ha recurrido para resolver los requerimientos de este nivel y modalidad a un proyecto que permita hacer frente a requerimientos particulares del programa de necesidades, posibilitando adecuaciones a cambios y ampliaciones futuras.

Así se ha resuelto un sistema funcional que se organiza a través de una única planta, que consiste en enfatizar un local principal amplio de doble altura, al que se accede por medio de una circulación horizontal principal. Dicha circulación tiene la finalidad de articular ese espacio de uso múltiple, con una serie de locales para actividades complementarias, de servicio y para uso administrativo; como así también vincula el acceso al espacio exterior de uso recreativo. El diseño de este último acompaña el desnivel del terreno natural.

La propuesta contempla en su frente espacios de estacionamientos vehiculares, destinándose uno de ellos a personas con movilidad reducida facilitando su acceso peatonal al interior del edificio mediante un vado. Asimismo al edificio se puede acceder mediante el acceso con escalones en la parte central del mismo.

**Superficies s/trabajos exteriores:**

Superficie Cubierta: -----507,048 m2  
Superficie Semi- cubierta: ----- 37,002 m2

Total Superficie a construir: -----544,05m2

**Implantación y orientación:**

El edificio se ubica en el Barrio Casas del Sur de la ciudad de Ushuaia; en la parcela 1ª, sección j, Macizo 17.

El edificio se ubica en la parte más alta del terreno alineando su fachada de acceso principal (Norte) con la línea municipal correspondiente a la calle "Del Mar".

Dadas las condiciones referidas a vientos predominantes, asoleamiento y topografía del terreno, se orientó el acceso principal, locales administrativos y de actividades complementarias al norte y Nor- Oeste los aventanamientos del salón de usos múltiples, aprovechando así también la entrada de sol en otoño y primavera.

**Áreas y zonificación interior:**

Se identifican diferentes áreas desde el punto de vista formal y funcional:

- Local principal y central de doble altura, con funciones de Aula - Taller y S.U.M.
- Salas para actividades grupales: sala de música y Centro de Recursos pedagógicos.
- Sector de apoyo adyacente al local principal: Núcleo sanitario para alumnas y alumnos; deposito para guardado de elementos didácticos y Sala de maquinas.
- Sector de apoyo: Sala de maestros, Administración y Dirección; Núcleo sanitario y cocina con despensa.
- Acceso: Hall frío.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

**Flexibilidad y crecimiento:**

Debido a las necesidades propias del sistema pedagógico los locales de Música, Centro de Recursos Pedagógicos y S.U.M , permiten una amplia flexibilidad en su funcionamiento, tanto en las actividades pedagógicas ordinarias con alumnos como en actividades eventuales con padres y con la comunidad en general.

El sistema estructural y formal del edificio permite la ampliación lateral a la circulación principal interna; sin modificar el funcionamiento del mismo en su esquema básico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

1

JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

RECEBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
M.I.O. y S.P.  
El día 20 de mayo de 2010



## Sistema Constructivo

Se ha conjugado en la definición del sistema constructivo los requerimientos formales y funcionales propios del sistema pedagógico, así como los materiales y tecnologías propios de la zona y específicamente del barrio en el que se encuentra implantado el edificio.

Asimismo se han tenido en cuenta los requerimientos propios de la zona sísmica en lo que se refiere a estructura resistente y tabiquería, sus materiales, calculo, diseño y sistema constructivo.



Se organiza el sistema constructivo en:

- a) Estructura resistente.
- b) Revestimientos exteriores y tabiques
- c) Tabiquería y revestimientos interiores.
- d) Cubierta.
- e) Aleros y cenefas
- f) Cielorraso.
- g) Carpintería.
- h) Zócalos y solados.
- i) Instalaciones.
- j) Otros.

a) Estructura resistente:

Se conforma el sistema resistente por estructura de perfilera metálica según calculo tanto en tabique de cerramiento exterior, interior y sistema de pórticos metálicos en el sector del S.U.M. (Ver detalle en documentación grafica).

Debido a la geometría del edificio y a fin de evitar grandes excentricidades entre el centro de rigidez y el centro de masas se ha dividido el edificio en dos (2) unidades estructurales diferenciadas mediante la utilización de junta sísmica de espesor de 5cm a 10 cm.

b) Revestimientos exteriores y tabiques

Los revestimientos exteriores se aplicarán sobre placas cementicias tipo "superboard" de espesor de 10 mm, detallados como Revestimiento elastoplástico texturado ultrafino, pigmentado, esp: 2mm. para exterior con color y a 1 mt de altura, tomada desde piso terminado exterior, se revestirá la fachada con piedra laja de la zona, ésta adherida con mezcla adhesiva para placa cementicia. (Ver detalle en laminas: 05, 06 y 07 – Planta de tabiques, Detalles constructivos 1 y Detalles constructivos 2).

El uso de las placas cementicias, permiten optimizar tiempo y materiales, teniendo la posibilidad de obtener estéticas arquitectónicas distintas, asegurando gran resistencia a la intemperie e impactos en nuestros edificios educativos.

La tabiquería liviana de cerramiento exterior estará conformada por perfilera metálica de perfiles PGC 100x1.24 (Perfil de acero galvanizado) según calculo estructural, el T1: Placa cementicia junta tomada (exterior) esp. 10mm.+ film de polietileno 200  $\mu$  + placa OSB esp. 10 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraf hacia el interior + placa cementicia junta tomada (interior) esp 10mm.

T2: a partir de h: 2,05 (dintel) - Placa cementicia junta tomada (exterior) esp. 10mm.+ film de polietileno 200  $\mu$  + placa OSB esp. 10 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraf hacia el interior + placa multilaminado fenólico esp 18.

T3: a partir de h: 2,05 (dintel)- Placa cementicia junta tomada (exterior) esp. 10mm.+ film de polietileno 200  $\mu$  + placa OSB esp. 10 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraf hacia el interior + placa OSB (interior) esp 12 mm.

T4: mampostería de bloques de cemento 20x20 x40cm. Al interior revoque grueso y fino esp 2,5cm. Al exterior azotado hidrófugo esp 1cm, imprimación asfáltica, placa cementicia esp. 10mm. (Ver lamina 05 - Planta de tabiques)

Las terminaciones exteriores serán con revestimiento elastoplástico texturado ultrafino, pigmentado, esp: 2mm. Color SW 7070 SITE WHITE y SW 6917 NERVY HUE. (Ver lamina 04 – Fachadas). Según como se indica en documentación grafica, se colocara a 1m de altura aprox. piedra laja de la zona dispuesta de manera escallada, con mezcla adhesiva para placas cementicias.

El tabique exterior divisorio a parcela contigua, se ejecutara de iguales materiales, dimensiones y terminaciones especificadas anteriormente, sin el revestimiento de piedra laja de la zona.

**COPIA DE COPIA**

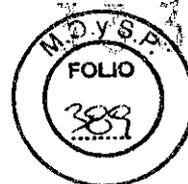
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS  
Mantenimiento de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos



c) Tabiquería y revestimientos interiores.

T5: Placa Cementicia, esp= 10 mm, de ambas caras, con estructura perfiles PGC 100x1.24 (Perfil de acero galvanizado).

T6: a partir de h: 2,05 (dintel)- Placa Cementicia, esp. 10 mm, en una cara, con estructura perfiles PGC 100x1.24 (Perfil de acero galvanizado), y en la otra cara placa OSB hacia el SUM esp. 12 mm.

T7: Placa Cementicia junta tomada, esp. 10mm. en ambas caras, aislación lana de vidrio de 70mm tipo Acustiver P500 de ISOVER, estructura perfiles PGC 100x1.24 (Perfil de acero galvanizado).

T8: a partir de h: 2,05 (dintel)- Placa Cementicia junta tomada, esp. 10mm. en una cara, aislación lana de vidrio de 70mm tipo Acustiver P500 de ISOVER, estructura perfiles PGC 100x1.24 (Perfil de acero galvanizado), y en la otra cara hacia el SUM

T9: mampostería de bloques de cemento 13x20x 40cm, armado cada 3 hiladas 3Ø6. Revoque grueso esp. 2cm hacia ambos lados.

T10: tabique prefabricado para box de baño. Revestimiento en melamina con estructura de aluminio. (Ver lamina 05 - Planta de tabiques)

El revestimiento interior de los locales húmedos como cocina, sanitarios de personal, sanitarios para discapacitados y sanitarios de alumnos, se colocaran, cerámicos de 30x30 cm, color blanco hasta h: 2,20m (7 hiladas) y terminación con pintura látex antihongos a partir de 2.20m. Con junta recta y los bordes, filas y encuentros de paños se ejecutará con molduras del mismo material de ¼ de caños. (Ver lamina 08 – Sectores húmedos y mobiliario).

Por otra parte, la terminación de los tabiques interiores será de esmalte sintético terminación mate y el depósito con látex al agua.

El revestimiento del sector S.U.M. se ejecutara con placas de multilaminado fenólico e: 8mm a partir de h: 2,05m (dintel), colocados en tabiques laterales con junta de 5 cm. de espesor y a un ángulo aproximado de 103°; perpendicular al plano inclinado de la cubierta sobre tirantes de madera de 2" x 2" cada 40cm.. (Ver lamina 03 - Corte A-A y B-B). La terminación se hará con dos manos de pintura impregnante protectora para madera.

Se ejecutara igual revestimiento en pórticos estructurales del S.U.M. y en cielorraso de este último.

d) Cubierta.

La estructura de la cubierta conformada con cabriadas de perfilera metálica según calculo de PGC 100x1.24 ( Perfil de acero galvanizado) pintada con dos manos de convertidor de oxido; placas de multilaminado fenólico de madera, esp.18mm, aislamiento térmica, lana de vidrio con cara aluminizada hacia el interior, esp: 4"., aislamiento hidrófuga membrana tipo "Wichi Roosting" o similar.y chapa ondulada galvanizada, N° 24 color gris plomo.

e) Aleros y Cenefas.

Los aleros y cenefas estarán conformadas por el mismo sistema de ejecución en seco utilizado en tabiquería exterior, con placas cementicias de 10 mm. de espesor de borde rebajado, permitiendo resistencia, durabilidad, incombustibilidad, como así también impermeabilidad en las distintas partes del diseño.

f) Cielorrasos.

El cielorraso del S.U.M. esta conformado con placas de multilaminado fenólico esp: 12 mm con pendiente acompañando la cubierta, sobre tirantes de madera 2" x 2" cada 40cm y clavos nervurados sin cabeza, terminación con pintura impregnante protector para madera interior.

En sector administración – dirección, sala de maestros, sala de música, sala de recursos pedagógicos y circulación, se ejecutara cielorraso de placas de roca de yeso con perforación circular, con un velo de fibra de vidrio en su cara posterior, esp: 12mm, tipo Exsound.

En hall frío, cocina, Despensa, Circulación, Espera, Sanitario Docentes y Circulación cielorraso suspendido tipo Durlok con placas de roca de yeso línea estándar de 9.5 mm de espesor, terminaciones y ejecución propia del sistema y dos manos de pintura látex ala agua y latex anti-hongo lavable.

En locales húmedos como cocina, despensa, sanitarios de personal, para discapacitados, sanitarios de alumnos como sala de maquinas, se ejecutaran cielorrasos planos tipo Durlok como se describió anteriormente, con placas de roca de yeso de 9.5 mm de espesor, "línea verde".

En acceso, sala de máquinas y el corredor perimetral se colocara cielorraso placa cementicia esp. 10mm.

**COPIA DE COPIA**

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.D. y S.P.

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

3

JAIME María Soledad  
Jefe Ofi. Despacho  
M.I.O. y S.P.

M.I.O. y S.P.  
Misión de Asesoría  
Otros y Servicios Públicos

g) Carpintería.

Las puertas exteriores son metálicas con marco de chapa doblada BWG N°16 y N°18, contravidrios de chapa doblada; su terminación se ejecutara con dos manos de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético Doble vidriado hermético con cristales tipo float laminado (interior) 3+3mm/ cámara 9mm/ float 5mm, con film de seguridad de lado exterior en todos los paños. Herrajes en bronce platil, pomelas, brazos de empuje, etc.  
En puertas exteriores se colocaran guarda pie y guardamano de acero inoxidable; los vidrios serán laminados de seguridad de e: 8mm (4+4) incoloro; (según documentación grafica).

Las ventanas exteriores son de P.V.C. Doble vidriado hermético con cristales tipo float laminado (interior) 3+3mm/ cámara 9mm/ float 5mm, con film de seguridad de lado exterior en todos los paños.

Las puertas interiores conformadas con marco de Chapa doblada BWG N° 16 125mm. Hoja placa tipo "lisas", con estructura interior nido de abejas de madera maciza, placas de multilaminado fenólico 6mm., tapacantos de cedro; terminación con tres manos de impregnante para madera. Según sea el caso se colocara vidrio laminado de seguridad de 6mm (3+3), incoloro o de color gris claro. También se colocara guardapiés y guardamano de acero inoxidable.

Herrajes de primera calidad bronce platil, con pomelas, cerraduras de seguridad, picaportes tipo sanatorio, barral complementario horizontal d: 4cm, u oblicuo etc.

La puerta de sala de maquina esta conformada con marco de Chapa doblada BWG N° 16, 155mm y hojas de Chapa doblada BWG N° 16 155mm.

Las puertas para box inodoros en sanitarios alumnos se ejecutara con sistema de tabiques prefabricados de montaje en seco. (Ver láminas 09 - 10 - 11 y 12 - planilla de carpinterías)

h) Solados y Zócalos:

La vereda perimetral calefaccionada del edificio educativo se ejecutará con Baldozón recto 40x40cm color negro, esp. 4cm. Diseño similar adoquín recto chico; previa construcción de contrapiso de H°A° esp. 8 cm. con malla electrosoldada F 4.2 mm c/15cm o de H°A° esp. 8 cm. sobre relleno compactado, film de polietileno de 200 µ y poliestireno expandido 2" según corresponda en cada caso.

En la escalera y vado, se construirá igual contrapiso que el anterior detallado con terminaciones de cemento alisado rodillado (ver detalle en documentación grafica en lamina 02).

Siguiendo en el ámbito exterior, puntualmente en el sector de estacionamiento para discapacitados y vereda municipal (1 m de ancho, según reglamentación municipal), se colocara pavimento articulado compuesto por adoquines premoledados tipo "A" (Ver lámina 08 Detalles constructivos 2).

La colocación de las piezas mencionadas, requiere previa nivelación superficial con una capa de arena de 3 cm de espesor. En el resto del estacionamiento se colocara enripiado de granza 1".

En los locales de Administración - Dirección, hall frío, sala de maestros, despensa, circulación, espera, circulación, sala de recursos pedagógicos, circulación y S.U.M. se colocara Mosaico Granítico 40 x 40 cm, espesor mínimo 30mm, color gris mediano, bordes biselados, colocación a tope, pulido a plomo.

En lo que respecta al solado y zócalos interiores, en los locales húmedos (cocina, sanitarios discapacitados, sanitarios alumnos y de personal), se colocara solado Gres porcelanato antideslizante tipo Pisodur de San Lorenzo, 30x30, color Pompei Desierto o similar, con zócalo sanitario, en núcleos húmedos, con junta de 3mm. Incluye mezcla de asiento, esp. total aprox. 2 cm.

En sala de maquinas y deposito se colocara Cemento alisado peinado, esp. 7cm con pendiente 2% para desagüe de aguas.

En el hall frío y la sala de espera de colocara Alfombra de entrada; alfombrilla con base para tráfico externo de personas. Para interior y exterior del edificio. Tipo 3M.

En el interior de los locales se utilizaran zócalos de Mosaico granítico 40x40cm, color gris, al utilizado en el solado.

Sala de Maquinas

En sala de maquinas se ejecutará un entrepiso técnico conformado por medio de perfilera metálica según calculo estructural; multilaminado fenólico 1" de espesor, mas carpeta de compresión de 5cm con mallas electrosoldada D: 6 c/15cm, terminación con alisado de cemento.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O.Y.S.P.

Arg. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. M.O.Y.S.P.

EE COPIA DEL DEL ORIGINAL  
JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O.Y.S.P.



Este entrepiso técnico tiene la finalidad de contener los tanques de agua de reserva para consumo sanitario

i) Instalaciones

i.1. Sanitaria:

Conexión a red dos (2) tanques de reserva de agua para consumo sanitario de 1.000 lts.c/u Ubicados en Sala de Maquinas (entrepiso técnico). Agua fría y caliente en todos los sanitarios. Agua caliente proveniente de caldera.

Se ejecutará escalera tipo marinera para acceder a sector de tanques de reserva sobre sala de maquinas (entrepiso); con el fin de procurar el mantenimiento si fuese necesario de los tanques mencionados. Esta escalera estará formada (escalones), por hierro en barras de sección redonda lisa D:1/2" conformado en caliente ; formando un arco contra la pared de 20x40 cada 20cm. Los mismos serán unidos a la columna estructural mediante soldadura. La primera barra se colocará a partir de 50cm de altura, tomados a partir del nivel de piso interior.

i.2. Calefacción:

Por agua caliente con circulación forzada, a través de radiadores, losa radiante y fan-coil. Sistema alimentado por caldera ubicada en Sala de Máquinas.

i.3. Gas:

Con conexión a red para alimentación de Caldera, cocina industrial con cuatro hornallas.

i.4. Electricidad:

Con conexión a red. Tablero principal en Sala de Máquinas y tableros secundarios. Baja Tensión: Incluye telefonía, sistema de alarma robo/incendio, sistema de lucha contra incendio, iluminación de emergencia y cañería para televisión y música funcional. Iluminación exterior por medio de plafones en aleros y artefactos de iluminación para jardines. (Ver detalle en documentación grafica). Conexión a red para alimentación de Horno Pizzero eléctrico.

J) Otros:

j.1. Cocina y despensa:

Los muebles bajo mesadas moduladas, alacenas y estantería conformados con multilaminado fenólico revestidos en melamina. Las mesadas serán de material de acero inoxidable estampadas con zócalo de igual material, con bacha incorporada.

Se instalara una cocina línea profesional, compacta, montada sobre chasis, exterior de acero inoxidable. Horno autoportante, con puerta desmontable. Aislación de lana mineral y aluminio. 4 hornallas superiores con quemadores desmontables, bandejas colectoras de derrames desmontables y una parrilla simple con rompellamas de acero fundido y quemador tubular de caño sin costura. Patas regulables para nivelación. Tipo Cookmatic 110 de Ingeniería Gastronómica o similar. Así mismo en el mismo local se instalara un OEM. Horno pizzero (Eléctrico). modelo 4/DS. Control de temperatura termostático). Rango de 50°C a más de 350°C. Med interna de cámara de cocción: 63x 63x17cm. Consumo (Kcal/h): 2 (Kw). BTU: 100x91x47. Medidas L.P.H. cm: 116. Peso bruto (Kg): 93. Peso neto (Kg): 0,62.

Se colocaran dos rejillas de ventilación en pared ubicadas según plano, de 40 x20 cm.

En mesadas se colocaran un pileton de acero inoxidable, con bordes redondeados de 1,00x0.60x0.50 m.

Griferías de primera calidad tipo "FV" monocomando con pico móvil para mesada de cocina y grifería de pared con ducha manual con pulsador.

j.2. Sanitarios:

j.2.1 Sanitarios personal:

Se instalaran artefactos de inodoro con accionamiento a válvula, con tapa plástica correspondiente. Asimismo también se colocara en paredes de boxes, juegos de percha y dispenser porta rollo (Panera) tipo Valot línea Tradicional o similar (15x22x14cm.) color blanco.

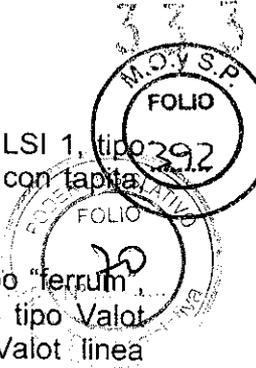
**COPIA DE COPIA**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

5  
COPIA ORIGINAL  
JAIME Maria Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.  
M.O.V.S.P.  
Módulo de Atención al Ciudadano,  
Oficina de Atención al Ciudadano,  
Oficina de Servicios Públicos

En ante baños, se instalaran lavatorios con columna San Isidro, línea Florencia LSI 1, tipo "ferrum" de primera calidad; junto con juegos de gritería para lavatorio monocomando con tapita, línea Unimix tipo "fv", también de primera calidad.



Para completar la instalación de los baños se colocaran juegos de accesorios tipo "ferrum", entre ellos serán: perchas simples de acero inoxidable, dispenser porta rollo (Panera) tipo Valot línea Tradicional o similar (15x22x14cm.) color blanco, dispenser de Toalla tipo Valot línea Tradicional o similar (42x25,8x7,7 cm.) color blanco, dispenser de Shampoo tipo Valot línea Tradicional o similar (27,3x11,6x11 cm.) color blanco y espejo con repisa de 1m x 0,84 m también tipo "ferrum" (Ver lamina 08 - Detalle de sectores húmedos y mobiliario).

La iluminación de estos locales estará dada a travez de artefactos de iluminación tipo "Lumenac" ver documentación de instalación eléctrica.

i.2.2 Sanitarios alumnos/a:

En estos locales se instalarán en boxes artefactos de inodoro con accionamiento a válvula. Estos boxes estarán conformados por un sistema de tabiques prefabricados de montaje en seco.

En cuanto a los lavatorios se instalarán bachas de acero inoxidable con mesadas de acero junto con griferías monocomando de pico corto. Dichas mesadas estarán sostenidas mediante mensulas de perfilería metálica fijas a tabiques divisorios.

En ambos sanitarios se colocaran espejos de aproximadamente 2,60 x 0,90 de dimensiones con marcos acero inoxidable.

La iluminación de estos locales estará dada a través de artefactos tipo "Lumenac".

i.2.3 Sanitario de discapacitados:

Los artefactos sanitarios para discapacitados estarán compuestos por losa vitrificada color blanco; inodoro con deposito de colgar ITE c/DTEC de tipo "ferrum"; lavatorio especial LET1F tipo "ferrum" con gritería monocomando pico corto tipo "Unimix" de fv.

Los accesorios estarán compuestos por perchas simples de acero inoxidable, dispenser de Toalla tipo Valot línea Tradicional o similar (42x25,8x7,7 cm.) color blanco, dispenser de Shampoo tipo Valot línea Tradicional o similar (27,3x11,6x11 cm.) color blanco (Ver lamina 08 - Detalle de sectores húmedos y mobiliario).

Los bñrales para personas con movilidad reducida en cercanías del inodoro serán: Barrales rebatibles 60 cm, tipo VTEB de Ferrum, o similar, o fijo de similares características., Barral rebatible 80 cm, tipo VTE8A de Ferrum, o similar, con portarrollo, Barral fijo vertical tipo L izquierdo ferrum VTEPI.

Se colocara espejo basculante 0.60 x 0.80 tipo Ferrum VTEE1 B o similar (h. base: 1.00m) <10°.

La iluminación de este local estará dada a través de artefactos tipo "Lumenac".

NOTA:

Los locales sanitarios descriptos anteriormente se ventilarán por medio de extractores eléctricos de aire para baño con salida de 6".

i.3 Cercado perimetral:

El cerco perimetral del terreno se ejecutará sobre márgenes divisorios, este cerco tipo olímpico tendrá dimensiones y materialidad según se detalla en documentación grafica. Asi también el cercado frentista se ejecutará mediante parantes de caños de 50mm con malia de hierro liso electrosoldado. Este cerco perimetral metálico se combina con muretes de bloques de hormigón de 20x20x40 con terminación de revoque grueso fino mas azotado hidrófugo (Ver lamina 02 - Planta de arquitectura).

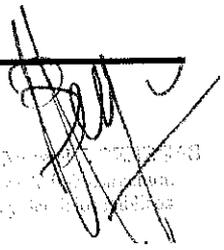
**COPIA DE COPIA**

Maria Soledad...  
Directora de Adm. y Despacho

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O.Y.S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

BAIME Maria Soledad  
Jefa de Despacho  
M.I.O.Y.S.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos  
 Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión



PLIEGO DE  
 BASES Y  
 CONDICIONES  
 CONTRATACION  
 DIRECTA

Obra: Obras COMPLEMENTARIAS ESCUELA BARRIO KAUPEN - USHUAIA



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS ESCUELA BARRIO KAUPEN", que se ejecutará en la ciudad de Ushuaia.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios se regirá por el Decreto Provincial N° 73/03, y normas reglamentarias, ampliatorias, aclaratorias, complementarias y modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

A los fines de la redeterminación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de presentación de oferta, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

#### **I. Arquitectura. 1. Nueva de alta y baja complejidad.**

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones de licitación que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03, según corresponda.

#### 1.2. Componentes de la obra

La obra consiste en trabajos complementarios en la Escuela Barrio Kaupen en la sección D, macizo 65 parcela 1 A de la Ciudad de Ushuaia. La obra contempla trabajos de demolición, movimiento de suelos para la construcción de veredas calefaccionadas, escaleras y pasamanos, acometida de energía eléctrica, cercos y portones, construcción de bancos, provisión y colocación de tótem y mástil doble, entre otros trabajos, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

**COPIA DE COPIA**

#### 1.3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la obra objeto del presente pliego se establece a todo efecto en la suma total de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.739.372,90)**.

El MIOySP desestimará aquellas ofertas que superen en  $\pm 20\%$  el Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

#### 1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **CIENTO VEINTE (120) días** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

JAI ME María Soledad  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

#### 1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de "Ajuste Alzado".

En los ítems por ajuste alzado, los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.



Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS ESC. SECUNDARIA RIO PIPO -USHUAIA

01.- OBJETO DE LA OBRA: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIO RIO PIPO EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

02.- UBICACIÓN: USHUAIA

03.- LOCALIZACIÓN:

SECCIÓN: J  
MACIZO: 68  
PARCELA: 1



04.- TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA

05.- SUPERFICIE:

06.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.603.518,00

07.- PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

08.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

09.- PLAZO DE GARANTÍA: UN (1) AÑO

10.- REPRESENTANTE TÉCNICO: ARQUITECTO - INGENIERO - M.M.O.

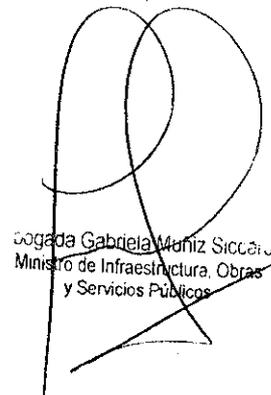
11.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA:

OBRA Nº CANT. PLANOS: 01

  
Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

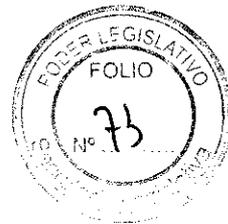
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
María Soledad JAIME  
Directora de Administración y Despacho

  
Alejandra Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**



**1. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto del presente Pliego**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS ESCUELA SECUNDARIA RÍO PIPO - USHUAIA", ubicada en el Barrio Río Pipo de la ciudad de USHUAIA.

**1.2. Componentes de la obra**

El presente proyecto contempla la ejecución de obras complementarias en la escuela secundaria Río pipo de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se efectuará de acuerdo a las reglas del arte, conforme a las reglamentaciones vigentes, supervisada por técnico matriculado.

En un todo de acuerdo según Datos de Obra, y/o Pliego de Especificaciones Técnicas y/o Planillas de Computo y Presupuesto.

**1.3. Presupuesto Oficial**

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.603.518,00).

El M.I.O. y S.P. desestimarás aquellas ofertas que superen en un veinte (20) % o sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial.

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

**1.4. Plazo de ejecución de la obra**

El plazo de ejecución de la obra se fija en CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Acta y Despacho

**1.5. Sistema de contratación**

Las obras se contratarán por el sistema de "Ajuste Alzado".

Cualquier error u omisión en los cálculos métricos y/o el presupuesto oficial con respecto a la obra a realizar, no será motivo de reclamación alguna por parte de los proponentes, adjudicatarios y/o contratistas, pues estos errores se consideran tenidos en cuenta al efectuar las ofertas.

**1.6. Comitente**

El comitente de la obra es LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ATAYRA Yesica Pamela  
Jefa Dpto. Compras y Verificación  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

06479

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos –</b> <b>Dirección General de Obras Públicas</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
<b>Obra: CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3</b>		

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El edificio a construir se localiza en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Se ubica en una zona barrial, Barrio Los Calafates, en la intersección de las calles Gobernador F. Valdez y Náufragos del Sarmiento. La Nomenclatura Catastral corresponde a Sección "D", Macizo 10, Parcela 8ª, cuya superficie es de 280,85m².

Según los datos manejados por la Dirección de Centros de Salud, el área de influencia de este centro es de 2511 viviendas, con una población de 10.044 habitantes, sin contar que abarca también el sector comercial y administrativo de la ciudad. Teniendo en cuenta que en el año 2001 la cantidad de habitantes de la Ciudad de Ushuaia ascendía a 45.430 hab, y en 2010 esa cifra se elevó a 56.825 hab, es decir que tuvo un incremento del 25%, no debemos dejar de lado la proyección para los próximos 10 años.

El proyecto arquitectónico, correspondiente a la Construcción de un **CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 03** esta planteado en varios niveles de plantas, compuesta de: Nivel Acceso a +0.22m, con una superficie cubierta de 134,05 m² y superficie semicubierta de 14,03 m². En Primer Nivel a +3.27m, con una superficie cubierta de 158,12 m² y superficie semicubierta de 1,97 m². En Nivel Subsuelo a - 2,68m, con un total de superficie cubierta de 100,55m². La superficie total del edificio es de 408,72 m²

El edificio de salud funcionará como centro de asistencia primaria para la salud (Nivel II) de identidad Barrial.

Al estar ubicado en un sector de la ciudad que a pesar de ser el mas antiguo, es el que mas se ha modernizado debido al centro comercial y la aparición de grandes edificios, se pensó en un volumen que se integre al sector y su entorno para que sus usuarios se sientan identificados y encuentren en él la sensación de pertenencia que llama a la participación. Como su uso predominante es una actividad que requiere de intimidad, esta se desarrolla mayoritariamente en la planta alta con los cerramientos adecuados. Pero en su nivel de acceso se destaca con una gran transparencia el S.U.M., enfatizando la idea de espacio abierto a la comunidad. A el se llega a través de un amplio espacio semicubierto que acompaña y enfatiza todo el frente, como área de transición y protección contra las inclemencias del tiempo para aquellos que esperan por un turno, y/o las maniobras para el traslado de pacientes desde la enfermería a la ambulancia.

También se utilizan los colores de la bandera provincial para destacar e identificar el edificio público, utilizados para destacar horizontalidades que remitan a una escala peatonal.

Se plantea un edificio en varias plantas, debido a que la parcela cuenta con una superficie reducida, y con una pendiente pronunciada, sumado a la falta de terrenos fiscales y debiendo dar respuesta a una alta demanda de la comunidad, motivo por el cual se toma la decisión de máximo aprovechamiento de la parcela. El nivel al que accedemos al edificio es a +0.22m, por calle Gob. F. Valdez, que es la arteria con menor pendiente, para dar la mejor respuesta a la accesibilidad del edificio. En este nivel contamos con Servicio de Enfermería, con sector de observación, baño completo y acceso directo de la ambulancia; Sala de Espera; Secretaria-Recepción y Archivo; Salón de Usos Múltiples (para estimulación temprana, profilaxis pre-parto, charlas a la comunidad, talleres, etc). Este SUM, es integrable a la Sala de espera, en el caso de ser necesario mayor espacio para algún evento especial. Asimismo cuenta con Área de Servicios, complementaria y eventuales que consta de Sanitarios para público diferenciado por sexo y Sanitario para discapacitados. En este nivel contamos con un consultorio multiuso.

En primer nivel, contamos con cuatro (4) consultorios de especialidades varias y/u oficinas para: Clínica Médica; Pediatría, Psicología, Agente Sanitario, Conducción, etc., un (1) consultorio para Ginecología con baño de uso exclusivo, un (1) consultorio para Odontología con sus tabiques plomados, un (1) consultorio para Fonoaudiología con aislación acústica. También este nivel cuenta con Sala de espera y Sanitarios para público diferenciado por sexo.

En nivel subsuelo se ubican Office, Sala de Máquinas, Vestuario-sanitario para personal diferenciado por sexo, Depósito indiferenciado, Depósito de Farmacia, Depósito de Residuos Biopatogénicos y Lavadero.

Cada uno de los niveles en su cara posterior cuenta con Salida de Emergencias, evacuando a cada nivel y llevándolo a Patio y posterior salida en forma directa por calle Náufragos del Sarmiento.

PABLO HAUSEN  
Sarmiento 1000  
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Marcos Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184

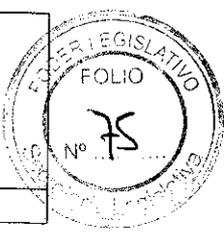
En el exterior se ejecutarán muros de contención y muros de mampostería armada para delimitar el terreno, estacionamiento para ambulancias, parqueización y se garantizará la accesibilidad total para personas con movilidad reducida.-

ATAIRA  
Jefe Dpto. Compras y Negocios  
M.M.O. 9810

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos  
Arq. Marcela AGUIRRE  
Directora de Arquitectura

	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos –</b> <b>Dirección General de Obras Públicas</b></p>	<p align="center"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p><b>Obra: CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3</b></p>		



Se ha previsto para esta construcción:

- Contrapisos de H° Armado.
- Estructura de hormigón armado en vigas, columnas y losas de entepiso.
- Cubierta de chapa tipo Econopanel con aislación hidrófuga en film de polietileno 100 micrones, térmica en lana de vidrio de 2" y film de polietileno de 200 μ. y estructura metálica.
- Muros divisorios cortafuego de mampostería de bloques de cemento 20x20x40cm armado cada 3 hiladas 3Ø6. Hacia el exterior azotado hidrófugo esp 1cm, imprimación asfáltica, placa cementicia esp. 10mm. Hacia el interior aislación térmica lana de vidrio esp 2" con papel Kraft hacia el interior, placa cementicia esp 10 mm
- Estructura metálica en paramentos verticales exteriores, terminados exteriormente con placas cementicia de 10 mm de espesor terminado con revoque plástico texturado con color incorporado. e= 3mm, aislación hidrófuga en film de polietileno 200 micrones, tablero de OSB esp 10 mm; aislación térmica de lana de vidrio de 2" con papel kraft y revestido interiormente en placas cementicias de 10 mm de espesor.
- Tabiquería interior en placas cementicias de 10 mm de espesor con aislación acústica intermedia de lana de vidrio de 2" con papel kraft o placas rígidas de lana de vidrio del mismo espesor
- Cielorrasos de placa de roca de yeso en consultorios y oficinas, y placa de roca de yeso perforada en salas de espera y S.U.M.
- Carpinterías: Ventanas de aluminio. Puertas exteriores metálicas e interiores de marcos metálicos, con hojas de madera con interior nido de abeja. Todas las puertas reunirán las condiciones de accesibilidad en cuanto a: luz libre de paso, zócalo protector para sillas de ruedas, balancines y barrales complementarios.
- Pisos: Los pisos interiores serán de gres porcelanato tipo Pisodur antideslizante de 30 x 30 en locales sanitarios y de gres porcelanato 30 x 30 cm en los demás locales, con zócalos sanitarios del mismo material en la totalidad de los locales. Las veredas exteriores incluyendo las municipales se terminarán con baldosas de 40 x 40 cm premoldeadas de cemento con dibujo tipo adoquín y en el sector reservado para estacionamiento de ambulancias se ejecutará pavimento articulado.
- Instalación Sanitaria: Para la provisión de agua, se utilizará tanques. La instalación de agua fría y caliente será embutida utilizándose caños de polipropileno.
- Desagües Cloacales y Pluviales: Los desagües cloacales se harán con caños de PVC y se conectarán a la red cloacal urbana con interposición de cámara séptica.-
- Instalación Contra Incendio: Se colocarán matafuegos tipo ABC en el sector Sala de Espera, en el de actividades del personal y en Sala de Máquinas.-
- Instalación de Gas: Se realizará en caños de hierro negro con revestimiento epoxi embutidos. Corresponde la instalación de una caldera para calefacción.
- Instalación de Calefacción: Será por agua caliente a través de piso radiante y radiadores (según sectores) alimentadas por caldera ubicada en Sala de Máquinas.
- Instalación Eléctrica: Se realizará con caños semipesados en interiores y pesados sin costura en exteriores, con cajas y accesorios estancos embutidos en pared y cielorraso. Los conductores serán ignífugos y certificados por normas IRAM. La alimentación será por tablero general y tableros seccionales. Se prevé un circuito independiente para la línea de computación.-
- La instalación de Baja Tensión estará compuesta por circuitos para telefonía, contra robo e incendio, luz de emergencia, alarma (en sanitario para discapacitados)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Marta Soledad JAILIE  
Directora de A. In. y Despacho

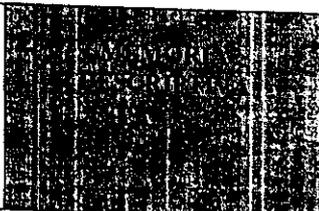
PABLO CLAUSEN  
SOCIO GERENTE  
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
EPC 485

ATAURA Yésica Párraga  
Jefa Dpto. Gestión y Verificación  
M.O.P.S.

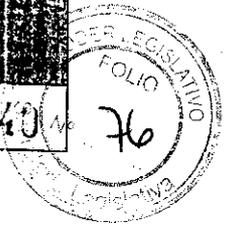
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Arq. Marcela AGUIRRE  
Directora de Arquitectura

	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Dirección General de Obras Públicas.</b></p>	
<p><b>Obra: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábató - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.</b></p>		

040

76



## MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El diseño de la tipología escolar es un producto de la comunicación de normativas sobre arquitectura escolar vigentes, de los condicionamientos climáticos, geológicos y geográficos locales y en especial de la experiencia recogida a través del análisis del comportamiento, funcionamiento y uso de los establecimientos educacionales construidos en la Provincia por el Instituto de la Vivienda y de este Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.

El proyecto responde funcionalmente a la necesidad de ampliar un edificio correspondiente al nivel SECUNDARIO, contando con dos alas existentes requería de un nexo entre ellas que contenga un acceso principal y resulte unificador de lo existente, incluyendo entre las áreas nuevas el sector de gobierno, la biblioteca y un gimnasio pensado para las actividades curriculares de educación física y para ser abierto al uso de la comunidad, dotándolo también con los apoyos necesarios. Cada sector fue dimensionado según su uso o función respetando la relación m<sup>2</sup>/alumno correspondiente al componente de infraestructura del Pacto Federal Educativo, Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con las Provincias.

### 2. Condicionantes del sitio:

El presente proyecto para la obra "Ampliación Colegio provincial Ernesto Sábató", está ubicado en el sector medio de la localidad de Ushuaia, sección F, macizo 64, parcela 1b. El macizo (6638.60 m<sup>2</sup>), cuenta con la infraestructura de servicios básica para su emplazamiento.

Terreno: Es un terreno con desnivel, cuya pendiente natural asciende en sentido Sur-Norte, con una variación en las curvas de nivel entre la curva 42 y 51. La construcción existente se encuentra ubicada en el sector más parejo y nivelado del mismo alrededor de la cota +50.00. El área Sudeste está cubierta por vegetación de mediano y pequeño porte; encontrándose el mayor desnivel con un talud que desciende progresivamente 8.00 metros. Este sector se destina a un acceso posterior al predio y estacionamiento complementario. Alrededor de 5 metros antes del comienzo del talud hay un ducto técnico resultado de una etapa anterior de obra que contiene instalaciones provenientes de una sala de calderas y tanques y las conduce hasta el segundo bloque. A partir de allí el terreno es producto del relleno provocado por el movimiento de suelo y constituye un límite al área utilizable.

# COPIA DE COPIA

### 3. Selección de tecnología constructiva:

Los criterios utilizados para la selección de la tecnología adoptada surgen a partir de los siguientes puntos:

- 1.- Concepción racionalizada.
- 2.- Flexibilidad constructiva.
- 3.- Uso racional de los materiales.
- 4.- Cumplimiento de normas sismorresistentes.

1.- Concepción racionalizada: se adopta un sistema de modulación que posibilite una resolución funcional y estructural acorde, optimizando el rendimiento de los materiales.

MEMO: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábató  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

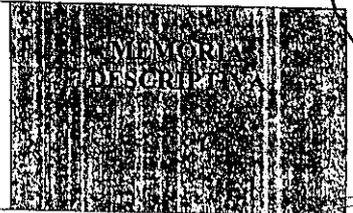
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Arq. Patricia AMAYA  
Directora General de Obras Públicas

M.I.O. y S.P. - D.G.O.P.  
Dirección de Arquitectura  
Abigail Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos  
 Dirección General de Obras Públicas.



402 FOLIO N° 933 M.O.Y.S.P.

Obra: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábato - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

042 FOLIO N° A

2.- Flexibilidad constructiva: la disposición de los distintos componentes subordinados al sistema modular racionalizado promueve la adopción de diferentes propuestas constructivas que pueden optimizar los tiempos y los costos de obra.

3.- Uso racional de los materiales: Los lineamientos generales de diseño promueven la disposición racional de los materiales a utilizar en su ejecución, lo que redundará en una importante disminución en los costos tanto de implementación como de mantenimiento.

4.- Cumplimiento de normas sismorresistentes: La adopción de un módulo estructural y funcional garantiza la óptima resolución sismorresistente.

**4. Estrategias de diseño:**

La arquitectura escolar debe dar respuesta a los requerimientos pedagógicos, buscando alcanzar la mayor racionalización y optimización de los recursos disponibles.

El edificio escolar constituye el recurso físico básico de las actividades educativas. Su concepción determina y compromete el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo a su vez parte del mismo, en término de espacios facilitadores de las actividades.

El desarrollo de las actividades educativas en el tiempo, según la planificación curricular, significa concebir al conjunto de los espacios como una totalidad, que permita elaborar estrategias globales de funcionamiento.

La superficie del macizo es de 6638.60 m<sup>2</sup>, y la superficie cubierta existente en dos bloques de dos plantas cada uno es de 2412.80m<sup>2</sup>. La superficie proyectada para esta ampliación es de 1597.03m<sup>2</sup> según lo requerido por la programación arquitectónica, dando respuesta a la demanda de la matrícula educativa del establecimiento. La superficie cubierta total pasa a ser de 4.009,83m<sup>2</sup>.

COPIA DE COPIA

Además de las funciones principales contenidas en esta ampliación, y ya que por la ubicación de la misma se transforma en articulación entre los dos bloques existentes -que tienen la particularidad de ser simétricos- se tomó la decisión de que el acceso principal al edificio esté contenido en ésta, generando un ingreso destacado que de carácter al establecimiento y contenga una clara circulación distribuidora que se acopla naturalmente con las circulaciones existentes. Esta se encuentra en la esquina del predio, entre la única calle que cuenta con asfalto y de más fácil acceso (calle Facundo Quiroga) y otra lateral (calle José Turza), para no generar un impacto negativo en la circulación situándola directamente sobre la primera, uno de los ejes principales de circulación del barrio, y otorgando así una mayor fluidez en el tránsito sin ocasionar inconvenientes con los medios de transportes en los horarios de ingreso y egreso del alumnado. Se previeron dársenas para estacionamiento vehicular según las reglamentaciones municipales vigentes.

Directora de adm. y Despacho M.I.O. y S.P.

Esta ampliación se desarrolla en una sola planta y responde a un partido en el cual, las circulaciones están claramente marcadas, accediendo por el centro, para luego cambiar de dirección, primero en forma perpendicular en el pasillo distribuidor para luego suavemente y en dos movimientos intermedios direccionar el sentido de las circulaciones hacia los sectores existentes contenedores de los espacios áulicos y talleres. En el camino se van distribuyendo los espacios de

CONDOR S. A. Gonzalo Yapzi Presidente

MEMO: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábato USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

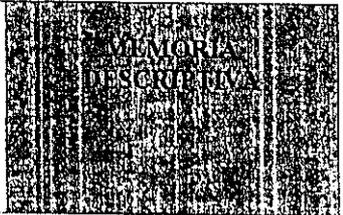
CONDOR S.A. ING. GUILLERMO F. HAEHNEL RESPONSABLE TÉCNICO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Soledad JAIME

M.I.O. y S.P. - D.G.O.P. Dirección de Arquitectura Arg. Patricia AMAYA Directora General de Obras Públicas

Abogada Gabriela Muñiz Siccardi Ministro de Infraestructura Obras y Servicios Públicos

	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Dirección General de Obras Públicas.</b></p>	
<p><b>Obra: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábató - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.</b> 042</p>		

gobierno hacia un lado y de biblioteca hacia el otro. En el sentido del acceso se accede al espacio más público constituido por el gimnasio, con sus sectores de apoyo inmediatos, de manera tal que cuando sea utilizado por la comunidad en horarios en que el establecimiento educativo no tenga actividad, los accesos al mismo puedan ser bloqueados mediante puertas en las circulaciones.

Esta disposición permite a su vez, independizar ambos sectores para que funcionen de manera conjunta o no, sin interrumpir uno al otro; y permitiendo también la realización de actividades abiertas a la comunidad sin interferir en los espacios pedagógicos. Esta disposición en planta también se refleja volumétricamente, ya que se propone un esquema de resolución del edificio en un volumen claramente identificable al que se accede a través de otro contenedor que marca una escala intermedia más humana, derivando en las circulaciones y sus espacios adyacentes que se acoplan como un mecano con los bloques existentes.

Esta sucesión de volúmenes busca integrar el complejo en una unidad, tratando de respetar en ritmo notablemente marcado que muestra la construcción existente que destaca la estructura resistente, pero utilizando recursos diferentes para diferenciar la intervención nueva, con la utilización de otros materiales. De esta manera se logra una continuidad visual que impacta como un solo edificio integrado, que a pesar de haber sido ejecutado en instancias diferentes parece haber sido concebido como uno desde el inicio.

El programa que se determinó para esta ampliación consta básicamente de acceso, portería-sala de guardia, sala de guardado, vestuario de damas, vestuario de caballeros, gimnasio, depósito de elementos de gimnasia, biblioteca, dos salas de calderas sectoriales, circulaciones, sala de profesores, y el área de gobierno que incluye dirección, secretaría, secretaria administrativa, secretaria contable, tesorería, archivo, espera, office y dos sanitarios para personal.

La morfología adoptada para el edificio se resuelve en un conjunto orgánico, funcional y formalmente coherente, sin perder de vista el entorno, la tipología histórica del lugar y las condicionantes climáticas particulares, incorporando soluciones tecnológicas experimentadas que se expresen en un lenguaje arquitectónico reconocible.-

**COPIA DE COPIA**  
 5. Copia constructiva:  
 La tipología constructiva adoptada, responde a las condicionantes climáticas y a las soluciones tecnológicas ya experimentadas en esta región. La misma consta de:  
 Fundaciones: bases aisladas y troncos de columnas de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup>.

Maria Soledad Amaya  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

Contrapiso: de hormigón armado en el gimnasio y platea en el resto de las áreas, y sistema estructural de construcción en seco, de columnas reticuladas metálicas de acuerdo a los cálculos estructurales. Toda la estructura estará vinculada por vigas superiores reticuladas de coronamiento, realizadas con el mismo material.

Los tabiques exteriores contarán con aislación térmica e hidrófuga, mientras que en los tabiques interiores se colocará aislación acústica.

Los cerramientos serán en placa cementicia en ambas caras, terminación con esmalte sintético satinado mate en los paramentos interiores. En los exteriores,

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MEMO: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábató - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO  
 Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
 Ministro de Infraestructura Obras y Servicios Públicos 3

Maria Soledad Amaya  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

M.I.O. y S.P. - D.G.O.P.  
 Dirección de Arquitectura

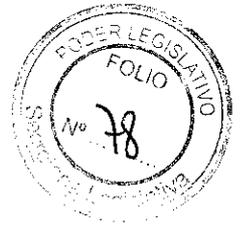
Arg. Patricia AMAYA  
 Directora General de Obras Públicas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



USHUAIA, 03 NOV 2014

VISTO el expediente N° 651-OP/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO - USHUAIA", adjudicada a la Empresa Condor S.A, mediante Decreto Provincial N° 0702/14 y Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 16874.

Que la obra mencionada posee un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, teniendo como fecha de inicio el día 03/11/14.

Que la Dirección Certificaciones verificó las actuaciones Plan de Trabajos con fecha de comienzo de los trabajos el día 03/11/14 y con fecha de finalización el día 03/11/15.

Que es necesario aprobar la correspondiente documentación de obra, a efectos de normalizar los trámites administrativos pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 859 – Art. 15°, y Decreto Provincial N° 1848/12.

Por ello:

LA MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la Obra: "AMPLIACIÓN COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO - USHUAIA", a cargo de la Empresa Condor S.A, la correspondiente Acta de Inicio de fecha 03/11/14, la cual como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos de la obra de referencia, con fecha de finalización el día 03/11/15, que como Anexos II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M.I.O.y S.P. N° 483 /14.-

G.T.F.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Abogada Gabriela Muñoz Sierra  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO I . 483

**ACTA DE INICIO DE OBRA Y ENTREGA DE TERRENO**

**OBRA: "AMPLIACION COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO - USHUAIA"**

**EXPTE: Nº 651/OP/13**

----- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (03) tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014), entre el Director de Arquitectura **Arq. Marcela AGÜERO**, el Director de Inspección e Inspector de Obra **Arq. Roberto GONZALEZ**, en representación del Comitente por una parte, y por la otra el **Ing. Guillermo Hachnel** en su carácter de Representante Técnico de la Empresa **CONDOR S.A.**, adjudicataria de la obra de referencia, mediante Decreto Nº 0702/14, proceden a labrar la presente **ACTA DE INICIO DE OBRA Y ENTREGA DE TERRENO**, dejando constancia que en el día de la fecha se comienza con los trabajos contratados.-----

----- En prueba de conformidad y a los fines establecidos e pliego y contrato, se firman (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.-----

Arq. Marcela AGÜERO  
Directora de Arquitectura  
M.I.O. y S.P.

CONDOR S.A.  
ING. GUILLERMO F. HACHNEL  
SERVIDOR SEMI ANFE TECNICO

Arq. Roberto GONZALEZ  
Director de Inspección e Inspector de Obra  
M.I.O. y S.P.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION LICITACIONES  
 PLAN DE TRABAJOS / DIAGRAMAS DE BARRAS / CURVA DE INVERSIONES  
 UBICACION: Favundo Quiroga 1739

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

OBRA: Ampliación Colegio Provincial Ernesto Sábato - Ushuaia  
 LICITACION: EXPEDIENTE N° 8510/P13  
 EMPRESA: CONCORD S.A.

INDICE BASICO: NOVIEMBRE 2013  
 PLAZO CONTRACTUAL: 12 Meses  
 AMPLIACION DE PLAZO: NUEVO PLAZO DE OBRA:  
 MONTO CONTRATO: 16.934.884,30

RECEPCION PUBLICA N° 06/2013  
 APROBACION ADJUDICACION: Dic. N° 09/2014  
 APROB. CONTRATACION: Diciembre  
 CA-SANTIA: Pobra de S@; Caucon N° 149249127307 de Alvariz Arg. Cta 44 Seguros S.A.  
 SEGUROS  
 RECEPCION PROVISORIA

RESPECTO: Ing. Roberto González

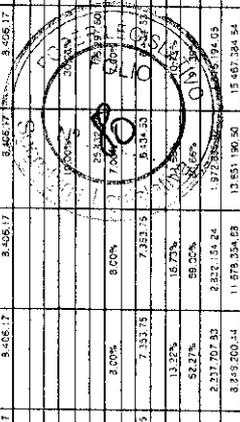
Item	Denominación	Valor del Item	% Inc. Total	03/11/2014 al 30/11/14	01/12/14 al 31/12/14	01/01/15 al 31/01/15	02/02/15 al 31/02/15	01/03/15 al 31/03/15	01/04/15 al 30/04/15	01/05/15 al 31/05/15	01/06/15 al 30/06/15	01/07/15 al 31/07/15	01/08/15 al 31/08/15	01/09/15 al 30/09/15	01/10/15 al 31/10/15	01/11/15 al 31/11/15	01/12/15 al 31/12/15	
1	Trabajos Preliminares	431.822,37	2,55%	20,00%	50,00%													
2	Demoliciones y Demolicion	195.883,51	1,16%	20,00%	20,00%													
3	Movimiento de Suelo	70.829,31	0,42%	20,00%	20,00%													
4	Estructura	4.687.154,01	27,69%	14,15%	14,15%	5,00%	28,37%	19,00%	5,00%	5,00%								
5	Muros y Fachadas	2.581.253,51	15,25%	20,00%	20,00%													
6	Cubiertas y Zepallas	1.437.455,71	8,46%	20,00%	20,00%													
7	Contrapeso	1.667.942,38	10,44%	20,00%	20,00%													
	Placa y Zedera	1.464.953,19	8,77%	20,00%	20,00%													
	Carbón	612.900,97	3,62%	20,00%	20,00%													
	Revoques y Revoque	340.510,08	2,01%	20,00%	20,00%													
	Pinturas	586.332,25	3,46%	20,00%	20,00%													
	Carretería	540.007,31	3,19%	20,00%	20,00%													
	Instalación Saneamiento	334.444,73	1,98%	20,00%	20,00%													
	Instalación de Gas	86.387,42	0,51%	20,00%	20,00%													
	Instalación de Calefacción	582.270,06	3,44%	20,00%	20,00%													
	Instalación Eléctrica	332.203,28	1,96%	20,00%	20,00%													
	Seguros y servicios conexos	24.051,71	0,14%	20,00%	20,00%													
	Intereses	38.245,40	0,23%	20,00%	20,00%													
	Obras Emergentes	254.232,13	1,50%	20,00%	20,00%													
	Empleos y Obra	91.921,08	0,54%	20,00%	20,00%													
	TOTAL GENERAL	16.934.884,01	100,00%	20,00%	20,00%													
	AVANCE FISICO																	
	AVANCE PATRIMONIAL																	
	AVANCE FISICO \$																	
	AVANCE PATRIMONIAL \$																	

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
 Directora de Plan. y Despacho  
 M.O. y S.P.

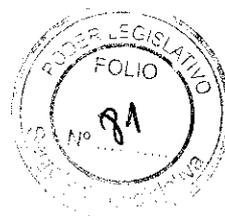
*[Handwritten Signature]*

Gabriel Pérez Socor  
 Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir los trabajos referentes al estudio denominado "PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO. ETAPA I: RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y AMBIENTALES", que se ejecutará en la ciudad de Ushuaia por una firma Consultora que preste servicios profesionales, científicos y técnicos.

Ello de conformidad con lo establecido mediante Ley Provincial N° 862, Decreto Provincial N° 046/12 de promulgación, Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, art. 4°; y Ley Nacional N° 22460 de Servicios de Consultoría, art. 11°.

**1.2. ANTECEDENTES.**

La Ciudad de Ushuaia se ha desarrollado urbanísticamente siguiendo la costa del canal de Beagle en aproximadamente 12 Km. de Este a Oeste y en promedio 1,5 Km. de Sur a Norte. Se considera que Ushuaia fue "fundada" en 1884 cuando una expedición al mando del Comodoro Augusto Lasserre creó la Subprefectura Marítima de Tierra del Fuego, en ese momento sólo habitaban estas latitudes aborígenes mas o menos sociabilizados y miembros de la Iglesia Anglicana venidos de Inglaterra.

Con la intención de poblar estos territorios para reforzar la soberanía se decide establecer Colonias Penales, luego se creó e instaló la Cárcel de Residentes en 1896 (funcionó hasta 1947) y comenzó a afianzarse el asentamiento que por entonces sólo se comunicaba con el continente por el mar.

En relación a los servicios de saneamiento básico podemos decir lo siguiente:

**Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**

Este sistema está conformado por tres plantas denominadas 1, 2 y 3 respectivamente, complementadas por 16 cisternas construidas en la ciudad con una capacidad total de 22.300 m3 y una red de distribución de 220 Km. de longitud.

La capacidad de las plantas es de 25, 305 y 75 l/seg. Planta Nro. 1 ha tenido problemas operativos, mientras que las Nro. 2 y 3 requieren de inmediatas ampliaciones.

El sistema de potabilización ha llegado al límite de su capacidad, existiendo un importante déficit, llegando a abastecerse el servicio en algunas ocasiones mediante camiones cisterna.

La red de distribución se encuentra colapsada por falta de funcionamiento del sistema de terrazas de presiones y falta de un adecuado mantenimiento de las redes.

Se destaca que algunas de las cámaras ruptoras de presiones ubicadas en la red no funcionan, existiendo zonas con muy altos registros de esta variable, situación que origina pérdidas del orden del 40%.

También es necesario ampliar redes hacia barrios y numerosas urbanizaciones emplazadas en el perímetro de la ciudad que aún no lo poseen.

**Sistema de Colección y Tratamiento de Desagües Cloacales**

Con respecto a la documentación existente, no se encuentran planos de las primeras redes de servicios, pero evidentemente las colectoras cloacales iniciales fueron cañerías que captaban los líquidos producidos en cada vivienda y los conducían al mar, luego la colectoras fue tomando forma siguiendo el desordenado crecimiento urbano sin programación previa, y gerenciadas por distintas oficinas del gobierno (Territorial primero y Provincial a partir del año 1991) que en muchos casos se comportaron como compartimentos estancos; o la Comisión de Fomento primero, Municipalidad de Ushuaia después.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. v S.P.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA

"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA - T.D.F.

Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



En 1981 se promulgó la Ley 158 que creó la Dirección Territorial (ahora Provincial) de Obras y Servicios Sanitarios. A partir de entonces, diferencias interpretativas por parte de la Municipalidad de Ushuaia y del Gobierno Provincial referente las funciones y obligaciones del organismo hizo que hasta la fecha no exista ente alguno que haya asumido la responsabilidad de gestión de la red.

La Municipalidad de Ushuaia presta el servicio de emergencia ante obstrucciones y realiza las conexiones domiciliarias sólo cuando el particular lo solicita, no existe un registro al respecto.

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios interviene en los proyectos de ampliación aprobando los proyectos, verificando su construcción y aprobando los Conforme a Obra, eso no quita que el Municipio construya pequeñas ampliaciones bajo su entera responsabilidad.

Las redes en servicio, en su mayoría, tienen planos que las reproducen pero se encuentran en distintos organismos, no todos están referidos al Plano de Reducción de Ushuaia y/o no tienen planos conforme a obra.

En el año 1986 el Municipio de Ushuaia contrató un relevamiento de las existencias al momento, pero después no se siguió trabajando en él, la DPOSyS lo digitalizó. Recién a partir de 1990 se registran planos de redes cuya elaboración fue asistida por computadoras (CAD) sin que su uso haya sido masivo.

En relación al servicio, opinamos que tiene varios problemas entre los que podemos mencionar a) Redes con diámetros insuficientes; b) Sectores de la ciudad sin redes; c) Estaciones elevadoras deficientes por falta de mantenimiento y/o actualización; d) Falta de tratamiento de efluentes cloacales; e) vertidos sin tratamiento a la bahía de Ushuaia, a cursos de agua, a la vía pública, a la red de desagües pluviales, etc.

**1.3. FINALIDAD.**

Este estudio se realiza en cada sistema para:

Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

- a) Desarrollar un estudio de demanda para la población esperada en los próximos 25 años, considerando las áreas de expansión previstas por las autoridades locales.
- b) Evaluar la capacidad de tratamiento de cada una de las componentes del sistema: obras de toma, plantas potabilizadoras, almacenamientos, grandes acueductos, cañerías maestras y redes de distribución,

En relación al sistema de agua potable, su implementación permitirá ampliar la oferta de suministro motivada por la ampliación de las plantas potabilizadoras. También se optimizará el sistema de control de presiones mediante la construcción y mejoramiento de cámaras reguladoras de presión, que reducirá las altas presiones en la parte baja de la ciudad reduciendo consecuentemente las pérdidas de suministro.

Sistema de Colección y Tratamiento de Desagües Cloacales

- a) Desarrollar un estudio de demanda para la población esperada en los próximos 25 años, considerando las áreas de expansión previstas por las autoridades locales.
- b) Definir las Normas a considerar para la elaboración del Plan Maestro, indicando jurisdicciones y competencias de autoridades de aplicación, municipal, provincial o internacional.
- c) Relevar el sistema de redes definiendo la ubicación real en un mismo sistema de coordenadas, en un plano en dos dimensiones (X e Y), con el dato correspondiente a la coordenada Z expresamente indicado en el plano.
- d) Definir cuencas de aporte.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
Directora de Agua y Desagüe

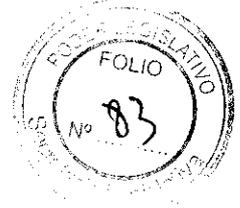
M.M.O. MARIANA BENEZAS  
Ministra de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA  
"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA - T.D.F.  
Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos



- e) Unificar la información sobre las Estaciones de Bombeo, características y estado.
- f) Detectar los sectores más conflictivos que surjan de la inspección visual del funcionamiento de la red en cada boca de registro.
- g) Analizar el funcionamiento actual y definir las tareas para las etapas siguientes.
- h) Proponer alternativas de solución tendientes a mejorar el sistema en su conjunto y cada una de las partes que lo conforman, redes colectoras, estaciones de bombeo, plantas depuradoras, emisarios, etc.
- i) Contar con un documento de diagnóstico y planificación mediante el cual se van a definir proyectos y obras a gestionar y realizar, para el saneamiento de toda la localidad.

Todo lo anterior servirá para que en la Etapa II, se pueda elaborar el "Anteproyecto Definitivo de los Sistemas de Agua Potable y de Desagües Cloacales" que, con su construcción, puesta en funcionamiento conjuntamente con la/s plantas de tratamiento de líquidos cloacales, minimizará y/o anulará los impactos ambientales negativos que pudieran generar los desagües cloacales existentes y futuros.

La ejecución de las mismas, cuya área de influencia comprenderá todo el radio urbano y su área de expansión, permitirá dar una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ushuaia. Otro punto muy importante es el beneficio que generará en el turismo, teniendo en cuenta que se prefiere una ciudad limpia y sin contaminación ambiental.

#### 1.4. OBJETO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS.

A partir de este estudio se pretende el desarrollo de la Etapa I del "Plan Director de Agua Potable y Desagües cloacales en la localidad de Ushuaia", Provincia de Tierra del Fuego, donde se definirá el estado de situación actual de los sistemas de agua potable y desagües cloacales, el crecimiento previsto de la localidad, proponiendo alternativas de soluciones técnicas, donde se estudiarán los aspectos ambientales e institucionales.

Los productos se corresponderán con:

En el caso del servicio de agua potable:

- a) Desarrollo de parámetros básicos de diseño para un horizonte de 25 años.
- b) Definición de área de cobertura de servicio para los próximos 25 años.
- c) Plano digitalizado de todo el sistema de captación, potabilización, almacenamiento y distribución del sistema de abastecimiento de agua potable.
- c) Diagnóstico y propuesta de alternativas técnicas, ambientales e institucionales de ampliación de componentes del sistema.

En el caso del servicio de desagües cloacales los productos finales serán:

- a) Desarrollo de parámetros básicos de diseño para un horizonte de 25 años.
- b) Definición de área de cobertura de servicio para los próximos 25 años.
- c) Plano digitalizado de todo el sistema de colectores/as, estaciones elevadoras y plantas de pretratamiento y tratamiento existentes.
- d) Diagnóstico y propuesta de alternativas técnicas, ambientales e institucionales de ampliación de componentes del sistema.

La ejecución de las obras mencionadas precedentemente, comprendiendo todo el radio urbano actual y las áreas de expansión, permitirán dar una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ushuaia. Otro punto muy importante es el beneficio que generará en el turismo teniendo en cuenta que el mismo prefiere una ciudad limpia sin contaminación ambiental.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA  
"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA"  
Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.  
Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**1.5. ALCANCE.**

Para el estudio del Plan Director de los Sistemas de Agua Potable y Desagües Cloacales se alcanzarán los siguientes niveles.

Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

Etapa I: Diagnóstico y Propuesta de Alternativas.

Relevamientos Físicos

- Relevamiento de la Infraestructura existente.
- Diagnóstico de situación del Sistema Técnico y Operativo: (Producción, Almacenamiento, Distribución, Macro y Micromedición).

Relevamiento Jurídico, Institucional

- Identificación de Instituciones (Gobierno Provincial, Municipal, D.P.O.S.S., etc.) con competencia en el Plan Maestro.
- Estudio de Normas Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables al Plan Maestro. (Uso del suelo, calidad de agua para bebida, etc.)
- Evaluación de los Recursos Humanos vinculados al servicio de abastecimiento de agua potable.

Lineamientos Básicos del Plan Maestro

- Delimitación del ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia, áreas de expansión y delimitación territorial del Plan Maestro para un horizonte de 25 años.
- Identificación de Planes de Desarrollo de la localidad, Municipales y Provinciales.
- Identificación de áreas para uso residencial, comercial, industrial, portuario, etc.
- Estudio de crecimiento poblacional por tasas y/o saturación de áreas expansión.
- Recopilación Geológica del área de estudio, identificación preliminar de suelos rocosos.
- Búsqueda de Terrenos potenciales para la ubicación de los diferentes componentes del Plan Maestro. (Expansión de plantas, estaciones de bombeo, cisternas, etc.).
- Planteo Preliminar de Soluciones a estudiar en el Plan Maestro, identificando para cada una aspectos ambientales, jurídicos, institucionales y económicos.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Sistema de Desagues Cloacales

Etapa I: Diagnóstico y Propuesta de Alternativas.

Relevamientos Físicos

M.M.O. Manuel E. BENEGRAS  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

María Soledad...  
Directora de Adm. y...  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



- Relevamiento de la Infraestructura existente.
- Evaluación de la situación del Sistema Técnico y Operativo: (Redes de alcantarillado, Estaciones de Bombeo, Plantas Depuradoras, Emisarios, Vuelcos a redes pluviales, turbales, arroyos, ríos, etc.

Relevamiento Jurídico, Institucional

- Identificación de Instituciones (Gobierno Provincial, Municipal, D.P.O.S.S., Armada Argentina, Fuerza Aérea, etc.) con jurisdicción y competencia en algún componente del Plan Maestro.
- Estudio de Normas Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables al Plan Maestro. (Uso del suelo, calidad de vertidos, afectación de aguas internacionales p. ej. Canal de Beagle, etc.)
- Propuesta de Consensos Básicos entre actores (en particular Gobierno Provincial, Fuerzas Armadas y Gobierno Municipal) relacionados con el uso de suelos, agua y restricciones del espacio aéreo, para la concreción del Plan Maestro.
- Estudio de restricciones al uso de los potenciales terrenos para ejecución de obras de Infraestructura (estaciones de bombeo, plantas depuradoras, emisarios, etc.).
- Evaluación de los Recursos Humanos afectados al Servicio Cloacal.

Lineamientos Básicos del Plan Maestro

- Delimitación del ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia, áreas de expansión y delimitación territorial del Plan Maestro para un horizonte de 25 años.
- Identificación de Planes de Desarrollo de la localidad (Municipales y Provinciales).
- Identificación de áreas para uso residencial, comercial, industrial, portuario, etc.
- Estudio de crecimiento poblacional por tasas y/o saturación de áreas expansión.
- Recopilación Geológica del área de estudio, identificación preliminar de suelos rocosos.
- Búsqueda de Terrenos potenciales para la ubicación de los diferentes componentes del Plan Maestro. (Estaciones de bombeo, pretratamiento y tratamiento de efluentes, etc.)
- Planteo Preliminar de Soluciones a estudiar en el Plan Maestro, identificando para cada una aspectos ambientales, jurídicos, institucionales y económicos.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Área de estudio:**

El sector urbanizado del Ejido Municipal de Ushuaia y que limita:  
Al Este el Río Olivia  
Al Sur la Bahía de Ushuaia, el canal de Beagle y la Bahía Golondrina  
Al Oeste estibaciones del Monte Susana  
Al Norte últimas edificaciones

Ateneo Sociedad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

**1.6. PLAN DE TAREAS:**

M.M.O. Daniel BENTONIS  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

**Arq. Daniel López**  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA  
"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA - T.D.F.  
Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**1.6.1. Estudios Preliminares**

1. *Recopilación de antecedentes.*
2. *Reconocimientos visuales.*
3. *Procesamiento de la información.*
4. *Conclusiones y recomendaciones.*

**1.6.2. Estudios Complementarios**

1. *Estudios topográficos.*
2. *Sondeos en Bocas de Registro.*
3. *Definición de los grafismos a usar en las representaciones.*

**1.6.3. Diagnóstico de la Situación Actual de la información**

1. *Definición de cómo se encuentra la información y el nivel de compromiso y participación que cada Ente involucrado manifiesta.*
2. *Normativa vigente sobre el manejo del sistema cloacal.*
3. *Conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico.*

**1.6.4. Informatización preliminar de la red**

1. *Informatización preliminar.*
2. *Conclusiones y recomendaciones.*

**1.6.5. Diagnóstico.**

**Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**

1. Obras de Toma
  - a. Ubicación – Ficha Técnica.
  - b. Planos de Planta y Cortes.
  - c. Informe del estado actual según inspección visual.
2. Acueductos de Agua Cruda
  - a. Ubicación – Ficha Técnica.
  - b. Planos de Planta y Cortes
  - c. Informe del estado actual según inspección visual.
3. Plantas Potabilizadoras
  - a. Ubicación – Ficha Técnica.
  - b. Planos de Planta y Cortes
  - c. Informe del estado actual según inspección visual.
4. Cisternas
  - a. Ubicación – Ficha Técnica.
  - b. Planos de Planta y Cortes
  - c. Informe del estado actual según inspección visual.
5. Redes de Distribución
  - a. Dibujo en ACAD de Sistema de Redes, Identificando Diámetros, materiales, válvulas reguladoras de presión, etc.
  - b. Localización de los sectores donde la información es insuficiente para definir la red.
  - c. Áreas donde se requiere profundización de los estudios y/o correcciones urgentes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Soledad JUAN  
Directora de Agua y Desagüe  
M.I.O. y S.P.

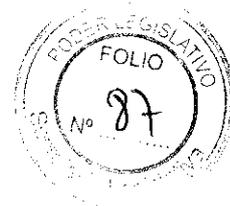
M.M.O. Daniel F. BENEZAS  
Min. de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA  
"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA – T.D.F.  
Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos



- a. Dibujo en ACAD de Sistema de Redes, Identificando Diámetros, materiales, válvulas reguladoras de presión, etc.
- b. Localización de los sectores donde la información es insuficiente para definir la red.
- c. Áreas donde se requiere profundización de los estudios y/o correcciones urgentes.

### Sistema de Desagües Cloacales

1. Red colectora cloacal de la Ciudad de Ushuaia:
  - a. Plano general.
  - b. Definición de troncas y sus cuencas de aporte.
  - c. Sentido de escurrimiento.
2. Plantas de bombeo:
  - a. Ubicación geográfica de cada una.
  - b. Ficha técnica.
  - c. Informe del estado actual según inspección visual.
3. Ubicación de puntos conflictivos:
  - a. Localización de los sectores donde la información es insuficiente para definir la red.
  - b. Áreas donde se requiere profundización de los estudios y/o correcciones urgentes.
  - c. Otros.
4. Planta Depuradora en Area Parque Industrial:
  - d. Ubicación geográfica de cada una.
  - e. Ficha técnica.
  - f. Informe del estado actual según inspección visual, experiencia técnica y datos recavados en el servicio.

### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 26/100 (\$1.117.940,26)**.

El M.I.O. y S.P. desestimarán aquellas ofertas que superen en un veinte (20) % o sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial.

Se prevé un Anticipo Financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto del contrato.

### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución del Estudio objeto de la presente se fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
M. I. O. y S. P.  
Directora de Obras y Servicios Públicos

M. I. O. y S. P.  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

Arq. Daniel López  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA  
"PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA – T.D.F.  
Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos



Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

- **Contratante:** Provincia de Tierra del Fuego/Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **M.I.O.y S.P.:** Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- **Oferente/Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante la invitación a cotizar.
- **Consultora:** La firma adjudicataria de la contratación directa, una vez suscripto el pertinente contrato de consultoría.
- **PByC:** Pliego de Bases y Condiciones.
- **PET:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; plan de trabajo, y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- **Contrato:** Es el acuerdo de voluntades suscripto entre el contratante y la Consultora con el fin de prestar servicios profesionales, científicos y técnicos cumplidos bajo los preceptos de la Ley Nacional N°22.460. Comprende el conjunto de documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionen en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario.

**Alq. Daniel López**  
Secretario de Infraestructura  
Min. Inf. O. y S.P.

**M.M.O. María Soledad JAIME**  
Ministerio de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

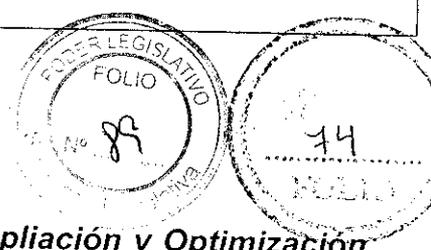
**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**María Soledad JAIME**  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.



Obra: "Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora nº 3"-Ley Provincial 862-  
CONTRATACION DIRECTA Nº .../2012

**1. GENERALIDADES**



**1.1. Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente contratación es la ejecución de la obra: "Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora nº 3 - Ley Provincial 862-", que se ejecutará en la ciudad de Ushuaia, conforme se describe en la Memoria Descriptiva, Planillas de Cotización, Planos y demás documentación integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones. La planta potabilizadora nº3 está ubicada en el sector este de la ciudad, campando agua del "Arroyo Grande".

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, la presente obra se registrá por las disposiciones prescriptas por el Decreto Provincial Nº 73/03, ratificado por Ley Provincial 572, normas reglamentarias, ampliatorias, y modificatorias, vigentes a la fecha de la presentación de oferta.

A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de presentación de la oferta, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría: Obras de Saneamiento y Agua Potable- Agua Potable (Art. 6 -IV -1- Decreto Provincial 73/03 Anexo I

**1.2. Componentes de la obra**

La ampliación consistirá en el agregado de dos nuevos módulos Pulsapack de 90 m3/h cada uno, y el reemplazo de las bombas de agua cruda existentes de 110 y 90 m3/h por nuevas bombas de 150 m3/h 10m.c.a. cada una, manteniéndose la bomba de agua cruda existente de 220 m3/h con el agregado de un variador de velocidad. Para el caso de las bombas de agua tratada, se agregará un variador de velocidad para una de las bombas actuales de 180 m3/h y otro para una de las bombas de la cisterna que está fuera de servicio de 200 m3/h.

También deberá cambiarse la cámara de repartición actual por una con capacidad para 5 módulos Pulsapack, apta para un caudal de 450 m3/h.

Para poder montar los nuevos módulos Pulsapack y la nueva cámara de repartición, se deberá modificar la estructura actual del galpón que los contiene, ampliando su capacidad.

La planta, con la incorporación de esta modificación, será capaz de producir 450 m3/h de agua potable.

Para el lavado de los filtros se seguirán utilizando los sopladores y las bombas de agua de lavado existentes, debido a que se lavará de a un filtro por vez.

**1.3. Presupuesto Oficial**

Se fija el Presupuesto Oficial de la obra en la suma de **Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 20/100 (\$20.871.589,20)**.

El M.I.O.y S.P. desestimaré aquellas ofertas que superen en un veinte (20) % o sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial.

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

La obra prevé un Anticipo Financiero equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto del contrato.

**COPIA DE COPIA**

**1.4. Plazo de ejecución de la obra**

El plazo de ejecución de la obra se fija en TRESCIENTOS (300) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

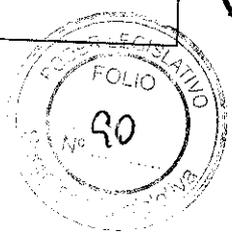
**1.5. Sistema de contratación**

La presente obra se hará sobre la base del sistema de "Ajuste Alzado".

MMO. Fernando Mansilla  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.

*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
Inés Carolina YUTROVIC  
Ministro de Trabajo



# Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Obra: "Ampliación Cisterna Le Martial"-Ley Provincial 862-  
CONTRATACION DIRECTA N° ..../2012

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Objeto de la Contratación

El objeto de la presente contratación es la ejecución de la obra: "**Ampliación Cisterna Le Martial - Ley Provincial 862 -**", que se ejecutará en la ciudad de *Ushuaia*, conforme se describe en la Memoria Descriptiva, Planillas de Cotización, Planos y demás documentación integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones. La misma se ubicará junto a la cisterna existente que lleva su nombre, a unos 650 m aproximadamente de la Planta Potabilizadora N° 2 (Chorrillo Buena Esperanza), a la vera del camino. Desde dicha Planta Potabilizadora se incorporará un nuevo sistema de bombeo hacia la cisterna en cuestión. A su vez se agregará un acueducto que llegará hasta la nueva urbanización de los Alakalufes II.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, la presente obra se regirá por las disposiciones prescriptas por el Decreto Provincial N° 73/03, ratificado por Ley Provincial 572, normas reglamentarias, ampliatorias, y modificatorias, vigentes a la fecha de la presentación de oferta. A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de presentación de la oferta, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría: Obras de Saneamiento y Agua Potable- Agua Potable (Art. 6 -IV -1- Decreto Provincial 73/03 Anexo I

### 1.2. Componentes de la obra

El objetivo de la construcción de esta cisterna es conseguir valores estándar de reserva de agua potable a fin de poder garantizar el servicio durante un tiempo determinado aún en condiciones de falta de bombeo y permitir la reparación y/o limpieza de los almacenamientos transitorios sin que exista la necesidad de corte del suministro. Asimismo se prevé que la misma sirva como fuente de bombeo para la alimentación de una futura cisterna a ser construída en la cota 200, destinada a alimentar las zonas altas de la ciudad que se encuentra en expansión.

Esta cisterna se encontrará comunicada con la existente por vasos comunicantes a través de las cañerías de entrada y con sistemas de provisión y distribución independientes conectados a los sistemas existentes, con lo cual se necesitará que la misma quede semienterrada (teniendo iguales cotas de fondo y techo que la existente).

La construcción está prevista realizarla dentro del predio que actualmente ocupa la cisterna L.Martial, y consiste en la construcción de una cisterna rectangular de las dimensiones expresadas en planos (Capacidad ≈ 1000 m3), ampliándose la capacidad de reserva existente.

Inés Carolina YUTROVIC  
Ministro de Trabajo

Maria Soledad Mansilla  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

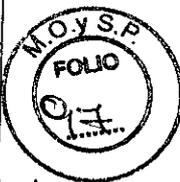
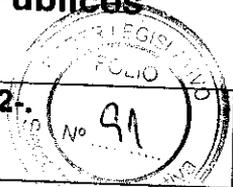
Maria Soledad Mansilla  
Directora de Obras y Servicios Públicos  
M.I.O. y S.P.

ESTEBAN DARIO FABIAN  
Jefe Depto. Control y Asistencia  
M.I.O. y S.P.



Obra: "Ampliación Cisterna Le Martial"-Ley Provincial 862-

CONTRATACION DIRECTA N° ..../2012



La cisterna se construirá de Hormigón Armado Tipo H 21. Tendrá revestimiento interior y exterior a efectos de su impermeabilización. Tendrá internamente una estructura divisoria; las tapas exteriores serán metálicas.

Asimismo se construirá asociado a la obra un sistema de bombeo desde Planta N° 2 (Chorrillo Buena Esperanza) destinado a la impulsión hacia la futura cisterna.

En la presente obra se encuentran incluidas obras complementarias, como ser la vereda perimetral, el cerco perimetral (a efectos de protección y seguridad en el predio), la iluminación y parquización del sector.

A su vez se incluye un acueducto a realizar en su longitud principal en PEAD, PN 10, φ = 355mm, que abastecerá a la nueva urbanización Alakalufes II.

1.3. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial de la obra en la suma de **Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 28/100 (\$6.669.476,28)**.

El M.I.O.y S.P. desestimarás aquellas ofertas que superen en un veinte (20) % o sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial.

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

La obra prevé un Anticipo Financiero equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto del contrato:

1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.

1.5. Sistema de contratación

La presente obra se hará sobre la base del sistema de "Unidad de Medida".

Cualquier error u omisión en los cálculos métricos y/o el presupuesto oficial con respecto a la obra a realizar, no será motivo de reclamación alguna por parte del proponente, adjudicatario y/o contratista, pues estos errores se consideran tenidos en cuenta al efectuar la oferta.

*Inés Carolina YUTROVIC*  
Inés Carolina YUTROVIC  
Ministro de Trabajo

*M.M.O. Fernando Mansilla*  
M.M.O. Fernando Mansilla  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

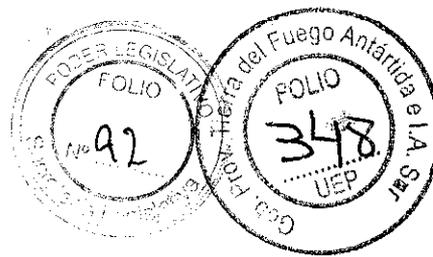
*María Soledad JAIME*  
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

*Subiabre Darío Fabian*  
SUBIABRE DARIO FABIAN  
Jefe Depto. Control y Asistencia  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PRO. ME. BA. PRO.



## MEMORIA DESCRIPTIVA

**Felipe Varela - Ush.**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JARME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

## INTRODUCCIÓN

### PROPUESTA URBANA BARRIO FELIPE VARELA

El Barrio Felipe Varela está ubicado en el sector oeste de la ciudad de Ushuaia, inserto dentro de un área urbanizada con infraestructura de servicio de borde.

A diferencia de otros asentamientos irregulares, que son periféricos a la ciudad, la característica de este barrio dentro de la trama urbana obedece a su antigüedad de ocupación (más de 20 años) y la necesidad de sus habitantes de estar próximo al equipamiento urbano de bienes y servicios. Quienes ocuparon ese sector, se empleaban en los trabajos de la construcción y fuera de temporada volvían a su lugar de origen, esta situación de recambio fue uno de los motivos por los cuales se postergó la solución definitiva del sector.

Otro motivo que provocó la postergación en la resolución del saneamiento del barrio y ejecución de infraestructura, fue su implantación en una topografía accidentada con suelo rocoso y con una densidad de ocupación en continuo crecimiento.

La totalidad de las viviendas se encuentran asentadas en situación de riesgo ambiental (terreno con mucha pendiente, construcciones precarias, condiciones mínimas de habitabilidad, suelos anegados por el escurrimiento superficial y aguas servidas, basurales al aire libre, proliferación de roedores) todo esto en detrimento de la calidad de vida de la población de la ciudad toda.

Otra característica a considerar en la propuesta de urbanización del sector, es la impronta del entorno construido a través del Estado provincial, como el Colegio Provincial José M. Sobral de nivel medio y polimodal, al noroeste del barrio; el Centro de la Tercera Edad - Hogar de Día dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en el extremo sudoeste; 5 tiras de Viviendas en PB y tres pisos, con 80 unidades habitacionales. El Jardín de Infantes Piedra Libre frente al extremo sudeste y un Centro Comunitario Municipal frente al noroeste del sector.

Estos usos generan una movilidad que caracteriza al área como un nodo institucional y habitacional de escala barrial, hoy sin integración funcional -espacial.

Las características naturales del barrio proporcionan un paisaje particular: pequeño bosque de vegetación joven y topografía aterrazada con visuales a la ciudad y a la montaña.

**La urbanización propuesta** apunta a mejorar la calidad de vida de los ocupantes irregulares del sector, de los vecinos que lindan con el asentamiento siendo beneficiarios indirectos 30 lotes y de la ciudad en general, permitiendo con su integración enriquecer al **espacio urbano** barrial. De esta manera **"Democratizar el disfrute de la urbanidad para todos los ciudadanos; combatir la ciudad partida, el déficit de ciudad especialmente en nichos de pobreza; favorecer la conectividad de la estructura urbana como un todo...respetando la historia y su constitución..." (Jorge Mario Jáuregui).**

En el gran macizo denominado L56 donde se asienta el barrio, conviven también los edificios públicos existentes enumerados anteriormente y las tiras de viviendas construidas por el IPV, como hechos puntuales y aislados entre si, sin ningún tipo de conectividad entre los espacios públicos generados entre ellos.

Por tal motivo, se plantea la conexión de esos espacios públicos a través de una circulación peatonal a modo de recorrido que uniría a los puntos focales de uso comunitario. De modo que lo existente y lo "nuevo" concreten la integración en base a la función de índole netamente vecinal, pero también destinada a relacionarse con el entorno y la ciudad. Así estos espacios volcarían el concepto de aislamiento que hasta el presente tiene el barrio y su entorno con respecto a toda la ciudad.

## CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INTERVENCIÓN URBANA

En cuanto al **reordenamiento del barrio**, surge la necesidad de efectuar una propuesta urbana de **consolidación** del sector y evitar mayores traslados de las familias. Pero la alta densidad de población requiere de la **relocalización** de 42 familias. Estas últimas serán distribuidas de la siguiente manera:

Veintidós (22) familias serán relocalizadas a otro sector de la ciudad en tierras fiscales disponibles, tal el caso del macizo 62B, 62C (Bº Hipólito Irigoyen- barrio intervenido por PROMEBA). Si

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

María Colezón  
Directora de Adm. y L. Esp.  
M.C. y S.P.

bien entre los vecinos acordaron quien se trasladará, se priorizó a aquellas familias asentadas en situación de riesgo ambiental y por ordenamiento de la nueva traza.

Así también, a (19) familias que cumplen con los requisitos IPV se le asignará una solución habitacional definitiva, comprometiéndose para ello, a dicha Institución el otorgamiento dentro del plazo de obra.

De esta manera el proceso de consolidación del barrio se efectuará con 115 familias máximas las cuales se reubicarán en cada predio resultante del proyecto de urbanización.

Dicho proyecto responde a la topografía del lugar y a la factibilidad del tendido de redes de servicios, siendo estos los principales condicionantes.

Para aquellas viviendas asentadas en situación de riesgo ambiental (topografía de fuertes pendientes, anegamientos, sector de calles a abrir) cuyas construcciones se caracterizan como "no recuperables", se definió la relocalización a lotes en sector apto de la urbanización, cercano a su implantación actual.

Para la determinación del destino de las familias y su vivienda, en los lotes asignados, es necesario definir las tres categorías que conforman la propuesta de reordenamiento urbano:

- consolidación y reubicación: abarca a aquellas viviendas que permanecerán en el barrio, dentro de un lote de la nueva urbanización. En los casos en los cuales las viviendas están construidas sobre trineos podrán ser desplazadas hasta su predio definitivo mediante algún tipo de ayuda mecánica, (retroexcavadora, pala mecánica, etc.) según lo previsto en pliego.
- relocalización: esta propuesta abarca a aquellas familias cuyas viviendas serán desarmadas o trasladadas, según lo previsto en pliego, debiendo trasladarse a un lote en el sector denominado 62B/62C, en un total de 22 familias.
- Solución habitacional definitiva: 19 familias que cumplen con los requisitos IPV se le asignará una vivienda terminada, comprometiéndose para ello a dicha Institución. Requiriendo al vecino a efectuar el desarme y retiro de escombros de la casilla existente hoy en el barrio.

A partir de esta propuesta de reordenamiento urbano, y teniendo en cuenta que los destinatarios continúan viviendo en el barrio, surgen cuestiones relacionadas a la ejecución del proyecto, como ser: el desarme y el corrimiento de las viviendas, el alojamiento transitorio de familias, traslado y depósito de los materiales, resguardo de pertenencias, traslado de familias a nuevas unidades habitacionales. A tal fin se coordinarán acciones conjuntas entre el Equipo de Campo, la UEP, el IPV, la organización barrial, los vecinos y el Ministerio de Desarrollo Social, y otros organismos intervinientes, a los efectos de lograr la realización óptima de esta operatoria, para lo cual se ha elaborado un documento llamado "Operatoria para la Consolidación y/o Reubicación de viviendas y Relocalización de familias", cuya documentación se adjunta.

En este sentido cabe destacar que, si bien se identifica al acompañamiento social como un factor imprescindible dentro de la metodología de intervención en el barrio, es el plan de obra el que define las etapas y las actividades a seguir, por lo tanto se incluye un cronograma único de actividades, cuya documentación se adjunta.

Por otra parte, se ha considerado intervenir con otro programa de financiamiento, para el completamiento de las viviendas con núcleos (baño y cocina + ambiente) para la totalidad de los vecinos del barrio, a manera de aporte complementario, articulándose la intervención durante el plazo de la obra de infraestructura pública.

En síntesis, las obras previstas a financiar son:

- ❖ **OBRA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN** para el B° Felipe Varela asentadas en el macizo 56 A de la sección L. Con un total de 186 familias beneficiarias, los cuales se discriminan de la siguiente manera:
- ❖ Beneficiarios directos de la obra en mac. 56 A 115 familias, indirectos 30 familias (pertenecen a los sectores linderos recibiendo la mejora en las infraestructuras y reducción de riesgo ambiental por proximidad)
- ❖ La relocalización de un sector de población (22 familias) al macizo 62B y 62C a urbanizar en forma conjunta entre el Municipio y el Instituto Provincial de la Vivienda.
- ❖ Asignación de viviendas (19 soluciones habitacionales) por cupo del Instituto Provincia de Vivienda.
- ❖ Plan Federal Mejoramiento de Vivienda " Mejor Vivir" (137 completamientos o núcleos) financiado por el IPV (corresponden a 115 soluciones en mac. 56 A y 22 en mac. 62 B/C)

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

La presente Licitación Provincial contempla la ejecución de las obras, de acuerdo con el Procedimiento de Licitaciones vigente, que se detallan a continuación.

### A. OBRAS ESPECÍFICAS

#### I. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Red Vial  
Sistema Abastecimiento de Agua Potable  
Sistema de Desagües Cloacales  
Sistema de Desagües Pluviales  
Red Vial

#### II. OBRAS DE MITIGACIÓN

Obras Estabilizadoras de Taludes.  
Relleno, Nivelación y Aterraplenamiento.  
Saneamiento de Pozos Ciegos.

### GENERALIDADES

Esta obra, es la primera etapa, de dos previstas, para el proyecto de intervención que se realiza con el objetivo de mejorar al Barrio FELIPE VARELA de la ciudad de Ushuaia a través de:

La construcción de las redes de Infraestructura de los servicios de agua potable y cloaca más las conexiones domiciliarias a la red cloacal, las cuales permitirán el saneamiento de los sectores mediante la ejecución de adecuados desagües cloacales por redes colectoras.

Apertura de calles con la instalación de cordones cuneta y badenes de hormigón, para conducción de líquidos pluviales a bocas de tormenta y rejas de calzada, desde allí siga su curso por medio de conductos subterráneos hasta su desembocadura a la red existente pluvial correspondiente.

Relleno de lotes, nivelación y estabilización en donde corresponda y de acuerdo a la documentación técnica. Reubicación de viviendas existentes a predios disponibles en la urbanización del sector de aproximadamente 70 viviendas por situación de riesgo ubicadas en sectores no aptos y en malas condiciones.

Así también se prevé efectuar la demolición de casillas ubicadas dentro del área de intervención de la obra que se encuentren sobre sectores de apertura de calles, cañadón o faldeo y que no puedan ser desarmadas por sus propietarios debido a las condicionantes técnicas o de estado general y que necesiten la intervención de maquinaria o personal especializado.

Las casillas propiedad de los futuros beneficiarios de solución habitacional IPV, (20) serán definitivamente demolidas sin opción a rearme al momento de la adjudicación de la vivienda. Se dispondrán en sector indicado por la Inspección a fin de no entorpecer el desarrollo de los trabajos.

### OBRAS ESPECÍFICAS

#### I. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

##### -SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Consiste en el completamiento de las redes existentes de agua, se realizará el tendido para abastecer los lotes de los macizos A, B, C, D, E, F y G del macizo 56 A de la sección L. La red a ejecutar se empalmará a red existente que se encuentra sobre las calles Indio Yámanas (sector alto), Kuanip (sector bajo) y Pcia. Grande (sector lateral derecho).

El proyecto del presente sector comprende: a) apertura de zanjas en suelo común y/o rocoso, la red se alojará en zanja única que compartirá con los demás servicios de infraestructura en un todo de acuerdo a

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

la normativa municipal vigente, a planos y especificaciones técnicas según pliego; b) La provisión e instalación de cañería de (PEAD) PN 10, en diámetros entre 75 y 110 mm, con una tapada entre 0.80 y 1.20 m según datos consignados en la documentación gráfica con los movimientos de suelos correspondientes; c) Provisión e instalación de piezas especiales según corresponda (válvulas tipo Euro 20, válvulas de aire e hidrantes, cuplas de unión, tee, codos, etc.); d) La provisión e instalación de las conexiones domiciliarias de agua en cada lote será en cañería de PEAD PN 10 D, diámetro 19mm con protección mecánica y térmica, se extenderá desde la cañería de distribución hasta la línea municipal de cada lote con tapada mínima de 1.00m para evitar congelamientos. e) Provisión e instalación de caja para llave maestra en vereda y llave de paso interna; f) Provisión y realización de las interconexiones a la red de agua existente según corresponda.

**Los trabajos correspondientes a la instalación intradomiciliaria de agua potable se ejecutarán desde la llave de paso hasta canilla de servicio dentro del lote sobre el lado interior de la L.M. a altura 0.40m amurado en pilar de mampostería a ejecutar.**

El caño de agua, en el tramo de la llave maestra domiciliaria ubicada en vereda al interior del lote, se revestirá con coberturas termoaislantes de Espuma de Polietileno de un espesor de 15 mm a fin de evitar posibles congelamientos. Se utilizarán caños de PEAD K10 diámetro 0,019 m o de características superiores.

#### SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES

Consiste en el completamiento de las redes existentes de cloaca, se realizará el tendido para los lotes del macizo A, B, C, D, E, F y G. La red a ejecutar se empalmará a red existente que se encuentra sobre calle Kuanip y Pcia Grande.

El proyecto del presente sector comprende: a) Apertura de zanjas en suelo común y/o rocoso, la red se alojará en zanja única que compartirá con los demás servicios de infraestructura en un todo de acuerdo a la normativa municipal vigente, planos y especificaciones técnicas según pliego; b) La provisión e instalación de las conexiones domiciliarias de cloaca en cada lote desde la cámara séptica hasta la red; c) La provisión e instalación de cañería para cloaca de (PVC), de diámetro entre 160 mm y 200mm ; d) La provisión y construcción de Bocas de Registro de H° A° circulares o rectangulares según su ubicación en vereda o calle, con tapa de hierro fundido ; e) Provisión, instalación y realización de las interconexiones a la red cloacal según corresponda.

La conexión domiciliaria interna de red de cloaca comprende la provisión y colocación de cañerías, cámara séptica y de inspección. Se utilizarán caños de PVC diam. 0,110 mm.

#### SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES

Esta obra se realiza con el objetivo de:

a) Construir los desagües pluviales superficiales: consta con la ejecución del badén y el cordón cuneta, según planos y detalles. Están diseñados para la delimitación, conformación y consolidación de la calzada vehicular, cumpliendo la función de calle canal, en caso de aluvión y funcionará junto con el badén, como cuneta, para las lluvias menores y deshielos. Se instalarán badenes transversales a la calzada.

b) Realizar la red de desagües pluviales por conducto: cuya finalidad es captar a través de rejillas de calzada completa, los líquidos que superficialmente ingresen al sector del barrio provocando anegamientos, que se conectarán a través de bocas de registro circular al tendido de cañerías de PVC, efectuando el empalme a calle Kuanip.

**Cordón cuneta:** Las especificaciones técnicas según pliego, serán tenidas en cuenta para la construcción integral de cordón cuneta y badenes de hormigón. Se construirá, una base anticongelante de 15cm de espesor y cordones cuneta de hormigón de 0,60cm de ancho. Para su construcción se empleará encofrados metálicos. El hormigón a utilizar deberá resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales y abrasión teniendo una resistencia de 300 Kg. / cm<sup>2</sup>, por condiciones de durabilidad deberá contener un mínimo de 380 Kg. de cemento por m<sup>3</sup> de hormigón.

En las esquinas se realizará el rebaje de los cordones para las rampas de discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obra dejando entradas a tal efecto, construyendo el "rebaje" correspondiente.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Directora de Adj. Despacho

La pendiente del cordón será la necesaria para obtener el correcto escurrimiento pluvial.



#### **Desagües pluviales por conducto:**

Se ejecutarán bocas de registro circular, rejas de calzada completa, serán de hormigón armado y las tapas, aros y rejas de F°F°. Para el tendido se emplearán cañerías de PVC 300 y 200 mm. Se completará la red existente efectuándose los empalmes correspondientes. La red a ejecutar se empalmará a red existente en calle Kuanip.

#### **RED VIAL**

Esta obra se realiza con el objetivo de:

Realizar la apertura de las calles internas del barrio según proyecto. La apertura de calle incluye desmonte y todo trabajo de excavación hasta la rasante correspondiente indicada en la documentación gráfica, el ancho será el de calzada más 0.20 a cada lado, y así mismo el perfilado, la compactación de la rasante, terraplenamiento y nivelación, preparación del terreno y compactación.

## **II. OBRAS DE MITIGACION**

### **OBRA ESTABILIZADORA DE TALUDES**

#### **Revestimiento de taludes**

A fin de estabilizar los suelos rellenados y compactados y para solucionar la diferencia de nivel entre los lotes que conforman los macizos, se ejecutarán obras de estabilización de taludes cuando la diferencia de nivel no supere los 5 m. Permitiendo que los rellenos efectuados se estabilicen para el asentamiento definitivo de las viviendas en cada predio.

Se construirán gaviones para contener taludes interlotes y en las laderas de lotes en los macizos A, B, C, D y E.

La construcción de estos gaviones, a los efectos de contener los suelos cuya diferencia de cotas supere 1.00 m, deberán encaballarse en los ejes divisorios de lotes, permitiendo maximizar la superficie útil individual de lotes colindantes. Estos se ejecutarán con gaviones de 2x1x1(m) o 3x1x1 (m), superpuestos, formando una pared de altura variable, en base al plano tipo y/o a lo que indique el Inspector de Obra.

La ubicación de estos trabajos se ajustará a las indicaciones de la documentación de pliego e indicaciones de la Inspección de Obra

### **RELLENO, NIVELACION Y ATERRAPLENAMIENTO**

Este ítem corresponde a la nivelación, relleno y compactación con suelo apto en todos los sectores de los macizos A1, A2, B, C, D, E, F, y en los sectores donde se ubicaran transitoriamente viviendas en el macizo G (terreno correspondiente a futura sede vecinal) y en sector destinado a espacio verde del macizo F. El aporte de suelo deberá ser el necesario para que los lotes queden a un nivel por encima de la cota de calle terminada (+0.20). En el Plano N° 23 se registran las ubicaciones de los sectores correspondientes para efectuar rellenos y desmontes.

Incluye el corrimiento de las viviendas necesario para realizar los rellenos o bien para asentar a aquellas que por su ubicación actual dificultan el desarrollo de la obra (implantadas en traza de futura calle, dentro de otro predio, etc.) y conforme a lo establecido en documentación gráfica.

Las viviendas se reubicarán en lotes habilitados para el uso habitacional, se ejecutará conforme al plano respectivo respetando las separaciones mínimas a ejes divisorios y el área de implantación de acuerdo a lo establecido en la normativa municipal vigente.

Estas tareas, de movimientos de suelos y de corrimientos de viviendas, se programarán con la Inspección de Obras y el Equipo de Campo a fin de establecer en conjunto con la contratista, los sectores de inicio y la secuencia de las mismas. Dicha coordinación de tareas obedece a la necesidad de pautar con los vecinos el reordenamiento de todo el sector.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad M. M. M.  
Directora de Obra y Desplazamiento  
M. P. T. S. P.

Todos los materiales producto del desarme y rearme de las viviendas que sean recuperables (chapas, maderas, etc.) aberturas y artefactos serán trasladados al destino que será indicado oportunamente por la Inspección de Obra.

Se deberá prever tareas de acarreo y traslado de materiales de desechos de las viviendas irrecuperables para lo cual se deberá contar con la provisión de contenedores en cantidad y volumen necesario para el traslado al basural municipal.



### **SANEAMIENTO DE POZOS**

Debido a la existencia en el lugar de distintos tipos de pozos absorbentes o receptores cloacales que fueran utilizados para la descarga irregular de líquidos, se prevén tareas a fin que el sector sea saneado. Para realizar las mismas, previamente se deberá efectuar el desagote de los mismos mediante el uso de camiones atmosféricos, para luego rellenarlos con escombros o suelo común o ripio apisonado según lo indique la inspección de obra hasta sobrepasar 50 cm. el nivel de agua freática; encima se colocará una capa de cal viva de 30 cm. de espesor y se procederá a su relleno completo con capas sucesivas de tierra de 50 cm. de espesor con abundante riego. Durante los 30 días siguientes al del relleno se seguirá mojándolo y agregando la tierra necesaria a medida que se produzcan hundimientos hasta que éstos hayan desaparecido. El saneamiento se realizará en dos etapas antes de ejecutar rellenos de suelo, y luego de la conexión definitiva a la red cloacal para sanear los receptores cloacales que serían parte de la conexión provisoria de cada familia relocalizada.

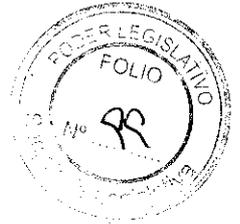
**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
B.O. y Despacho  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 7970 - MO/09 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.I.O. y S.P. N° 028/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA - INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN - ETAPA 1", Licitación Pública Provincial N° 23/09, que ejecuta la Empresa INGENIERIA FUEGUINA S.R.L., según Contrato de Obra Pública, registrado bajo N° 14531 de fecha 06-08-2010, modificado por Convenio de Obra Modificatorio registrado bajo N° 16301 de fecha 18-01-2013, ratificado por Decretos Provinciales N° 534/13 y N° 1038/13, de fecha 11-03-2013 y 14-05-2013, respectivamente y Adenda de Ampliación de Contrato de Obra Pública, registrada bajo N° 17037 de fecha 14-11-2014.

Que a través de la resolución del Visto, se reconoció y aprobó el Plan de Trabajos readecuado y Curva de Inversiones fijando fecha de finalización del mismo el 23-4-2015

Que en razón de las dificultades surgidas en los corrimientos de viviendas y por la particularidad y complejidad de la mencionada obra, surgen desajustes entre lo previsto y lo efectivamente realizado.

Que por ello resulta necesaria la aprobación del Nuevo Plan de Trabajos readecuado y Curva de Inversiones, extendiendo el plazo de obra, fijándose como fecha de finalización del mismo, el día 12 de junio de 2015, según Anexos I y II.

Que surge conveniente dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 859 - Artículo 15° y Decreto Provincial N° 1848/12.

Por ello:

**LA MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos readecuado y Curva de Inversiones que como Anexos I y II forman parte de la presente, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN - ETAPA 1", Licitación Pública Provincial N° 23/09", que ejecuta la Empresa Ingeniería Fueguina S.R.L., con fecha de finalización el día 12 de junio de 2015, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° 133 /15.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

ANEXO J . 133

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUJ

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

EMPRESA INGENIERIA FUEGUINA S.R.L.

OBRA: MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA  
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y OBRAS DE MITIGACION.  
ETAPA 1

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

ANEXO II - PLAN DE TRABAJOS MODIFICACIÓN CONTRATO CONVENIO 16.301

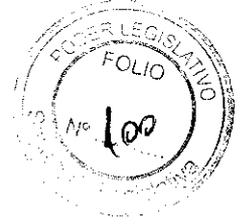
Rubro	Descripción	Total	Incidencia	NIICIO	01-01 A 31-01-15	01-02 A 28-02-15	01-03 A 31-03-15	01-04 A 30-04-15	01-05 A 31-05-15	01-06 A 12-06-15	TOTALES
I.	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA										
1	Sistema de abastecimiento de agua potable	\$ 3.572.541,18	17,91%	0,69%	4,84%	3,19%	1,77%	2,69%	2,69%	2,04%	13,18%
2	Sistema de desagües cloacales	\$ 1.665.748,81	8,35%	3,9%	0,73%	2,65%	2,28%	1,00%	1,00%	0,89%	6,66%
3	Sistema de desagües pluviales	\$ 2.057.036,58	10,31%		8,7%	0,21%	27,3%	2,58%	2,58%	2,64%	5,09%
4	Red vial	\$ 6.794.229,33	34,06%	1,49%	4,78%	2,0%	22,4%	5,11%	5,11%	3,54%	25,42%
				4,4%	14,0%	28,7%	5,8%	15,0%	15,0%	10,4%	100,00%
II.	OBRAS DE MITIGACIÓN										
5	Obras estabilizadoras de taludes	\$ 1.019.899,40	5,11%	0,93%	0,91%	0,94%	0,65%	0,51%	0,51%	0,65%	3,95%
6	Relleno, nivelaciones y aterramientos	\$ 4.829.563,58	24,21%	18,3%	17,9%	18,4%	12,8%	10,0%	10,0%	12,7%	100,00%
7	Saneamiento de pozos ciegos	\$ 6.083,05	0,03%	0,81%	6,08%	3,95%	1,82%	2,42%	2,42%	2,57%	19,22%
				3,3%	25,4%	16,3%	7,5%	10,0%	10,0%	10,6%	100,00%
								0,01%	0,01%	0,02%	0,01%
								20,0%	20,0%	60,0%	100,00%
TOTAL		\$ 19.945.101,94	100,00%								
TOTAL MENSUAL		\$ 457.512,56		\$ 1.607.230,98	\$ 3.459.683,05	\$ 4.131.205,22	\$ 2.154.297,55	\$ 2.855.327,49	\$ 2.855.327,49	\$ 2.424.517,60	\$ 19.945.101,94
TOTAL ACUMULADO		\$ 457.512,56		\$ 2.064.743,54	\$ 5.524.426,59	\$ 9.655.631,81	\$ 11.809.929,36	\$ 14.665.256,85	\$ 17.520.584,34	\$ 19.945.101,94	
PORCENTAJE MENSUAL		2,29%		8,06%	17,35%	20,71%	10,80%	14,32%	14,32%	12,16%	100,00%
PORCENTAJE ACUMULADO		2,29%		10,35%	27,70%	48,41%	59,21%	73,53%	87,84%	100,00%	

COPIA DE COPIA

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

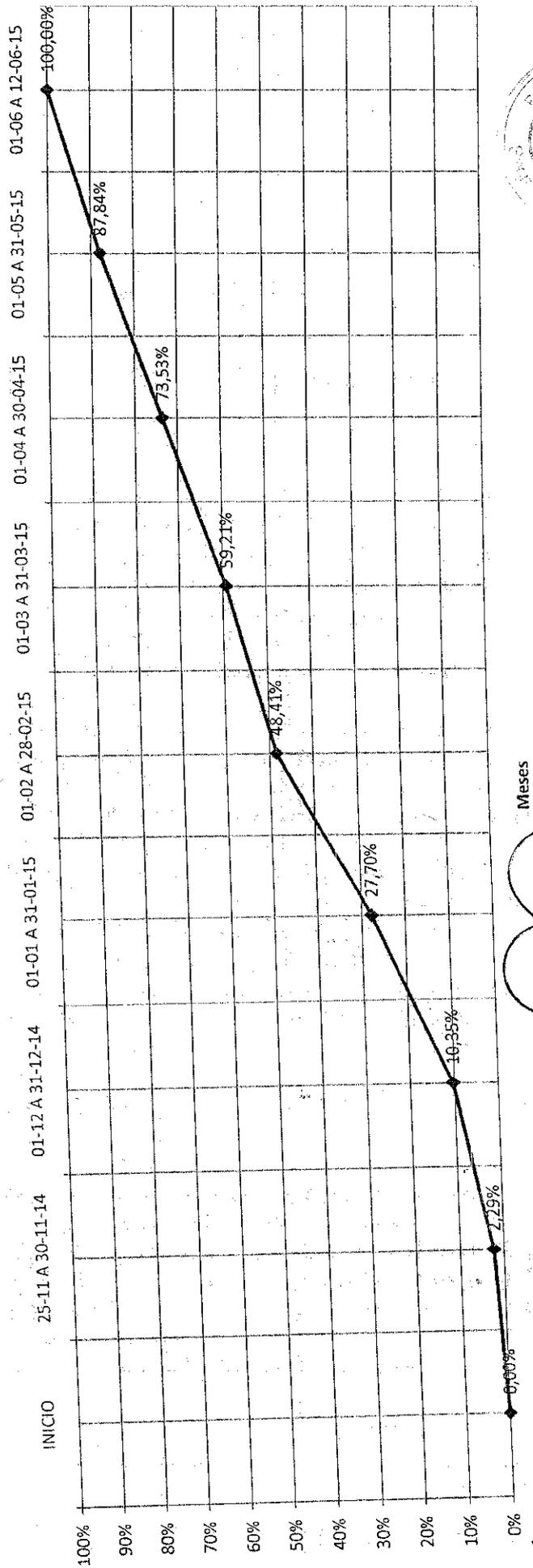
Abogada Gabriela Muñoz Secardi  
Ministro de Infraestructura, Obras Públicas y Servicios Públicos

Ing. Josefa NEGUINA S.R.L.  
INGENIERIA SOCIO GERENTE



Anexo II . 133

**ANEXO II - CURVA DE INVERSIONES**  
**Obra: "Mejoramiento Barrio Felipe Varela - USHUAIA**  
**Infraestructura Pública y Obras de Mitigación"-ETAPA 1**  
**Empresa Constructora: Ingeniería Fuegoína SRL**



*[Signature]*  
Abogada Gabriela Moriz Siccardi  
Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

*[Signature]*  
Ing. Juan Gabriel Díaz  
INGENIERIA FUEGUINA S.R.L.  
INGENIERIA EN GERENCIA

*[Signature]*  
Ing. Carlos Orellana  
INGENIERIA FUEGUINA S.R.L.  
INGENIERIA EN GERENCIA

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

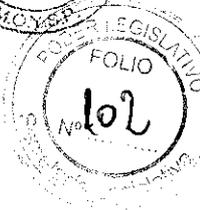
**COPIA DE COPIA**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Avance acumulado

M.I.O. y S.P.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	Memoria Descriptiva
	OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU - USHUAIA"	



**Memoria Descriptiva y Funcional de la obra**

La ciudad de Ushuaia tiene una extensa red colectoras cloacal que es el resultado de extensiones sucesivas que fueron acompañando al crecimiento de las áreas urbanizadas y que no pocas veces resultaron ser soluciones a problemas puntuales sin una visión de conjunto.

Por mucho tiempo los líquidos cloacales domiciliarios sin tratamiento alguno llegaron a la Bahía de Ushuaia y a la Bahía Encerrada ya sea por vertidos directos o a través de Arroyos y Chorrillos.

A medida que fueron construyéndose viviendas en terrenos con cotas menores al de las redes cercanas fueron necesarias estaciones de bombeo.

Más recientemente se urbanizaron las tierras existentes al Sur-Oeste del Río Pipo y también se construyeron estaciones de bombeo como complemento de la colectoras cloacal.

Las unas y las otras no han tenido un buen seguimiento hasta el punto que en su mayoría está funcionando por "rebalse" es decir desaguan en pluviales, turbales y hasta en ríos.

La mayoría de estas estaciones están ubicadas al Oeste de la calle 12 de Octubre, esta obra tiene por finalidad ponerlas en marcha, adecuando los tramos que llegan o salen de ellas.

Son 12 (doce) las estaciones de bombeo involucradas en esta obra que fue dividida en los 11 (once) rubros que se describen a continuación.

*El mantenimiento del Sistema deberá ser realizado por la Contratista, a partir de su puesta en marcha y durante el periodo de ejecución de la obra, el mismo no tendrá costo directo alguno, debiendo ser prorrateado en el costo de cada Rubro, hasta la recepción provisoria total de la obra.-*

*El Oferente deberá presentar independientemente a la formula de la propuesta de la Obra, un Plan de mantenimiento de las estructura que lo componen y el presupuesto donde se detalle el costo del mantenimiento, mano de obra y trabajos menores, de la colectoras desde calle Yaganes hasta su desembocadura en la Bahía Golondrina y de las trece estaciones de bombeo (las doce incluidas en esta obra más una ubicada en la Sección L, Mzo 56º, Planta de Bombeo Costa de los Yámanas), durante un periodo de (02) años. Asimismo se incluirá el mantenimiento por igual periodo, de la Planta de Tratamiento del Hospital Regional de Ushuaia.-*

**Rubro I: Sistema Estación de Bombeo EB01 "12 de Octubre".**

Alrededor de 1990 comenzó la construcción en varias etapas de lo que llamamos ahora "Sistema de la EB01" y que está formado por dos colectores que naciendo en Fuegia Basket (por Av. Malvinas Argentinas) y en Yaganes (por Av. Maipú) terminan en dicha estación, y por último el tramo final que alimenta la Estación de Bombeo EB08 "Bahía Golondrina". Ver Plano PM-RI-01 "Ubicación Rubro I: Sistema EB01 "12 de Octubre".

*[Signature]*  
Ing. Pablo Clausen  
Subsec. Obras 2014 SUI  
M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

MEMORIA DESCRIPTIVA  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y serán Argentinas

*[Signature]*  
Abogada Gabriela Muñoz Siccar  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

*[Signature]*  
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
Pablo Clausen  
Titular  
D.N.I. 4 673 173  
P. Federal 1562

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

*[Signature]*  
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	Memoria Descriptiva
	OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPÚ - USHUAIA"	



Con esta obra se pretende: limpiar de depósitos al Colector Malvinas Argentinas, al Colector Cloacal Máximo de Av. Maipú y a la estación EB01; ampliar la capacidad de bombeo de la estación llevando de 3 a 4 las electrobombas instaladas; reparar las rejas fijas y móviles, los canastos y el triturador existentes entre el ingreso a la estación y el pozo de bombeo de la misma; dotar a la estación de un grupo electrógeno para hacer frente a los cortes de energía eléctrica de la red pública; regular la cota de desborde del By Pass, construir un canal-vertedero para rebalse de emergencia; reparar/construir algunas bocas de registro y desembocaduras; reemplazar un tramo de la cañería del Colector Malvinas Argentinas; incorporar al sistema la colectora del CADIC; *la provisión inmediata de un desobstructor con unidad tractora, el que será utilizado durante la ejecución de la obra, quedando posteriormente a disposición del mantenimiento del sistema*; confeccionar los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas.

**Rubro II: Sistema Estación de Bombeo EB08 "Bahía Golondrina"**

Este sistema está formado por la cámara By Pass (que a la vez es la de acometida de la estación), la cañería entre las dos, la estación propiamente dicha y la cañería que la une con el dispersor marino.

Está en ejecución el Plan Director de Cloacas para la ciudad que seguramente introducirá modificaciones/ajustes y hasta puede llegar a anular parcial o totalmente la EB08. Por esta razón esta obra sólo acondicionará lo indispensable para que el sistema siga transportando los líquidos hasta el dispersor existente, llevando al mínimo los desbordes en el By Pass. La obra a realizar puede sintetizarse en: reparar el edificio y las instalaciones de la cámara By Pass; retirar los depósitos existentes en el pozo de bombeo, en el desarenador y en los canales interiores; ampliar la capacidad de bombeo con la incorporación de otra electrobomba, reparar rejas fijas, rejas móviles y canastos; agregar un puente grúa para izar canastos y rejas; construir una playa para el desagote de los camiones; trasladar el transformador de la DPE existente dentro del predio; proteger 20 m del caño de 600 mm existente en la península de Ushuaia reponiendo el material que el oleaje ha quitado; instalar el sistema de monitoreo y confeccionar los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas.

Ver Plano PM-RII-01 "Ubicación Rubro II: Sistema EB08 Bahía Golondrina"

**Rubro III: Sistema estación de bombeo EB02 "Polideportivo"**

El Polideportivo Municipal está conformado por varios edificios destinados a variadas actividades, todas ellas son generadoras de líquidos cloacales del tipo domiciliario que a la fecha están siendo vertidos en la Bahía Encerrada. Hace un tiempo se construyó una estación de bombeo al Oeste de la Casa de la Cultura pero nunca fue habilitada, y ahora no es conveniente hacerlo porque las nuevas condiciones de borde así lo indican.

Este rubro, entonces, se refiere al desmantelamiento de la Estación de Bombeo existente en el predio de las canchas de Tenis, a la construcción de una nueva al sur de la Casa de la Cultura entre los predios del Radio Club y "Del Medio Caño" y a la modificación de la red colectora interna del polideportivo para que los líquidos sean transportados hasta la EB02 Nueva.

Este sistema deberá ser capaz de colectar los líquidos cloacales generados en las instalaciones del Polideportivo Municipal y de elevarlos hasta al Colector Malvinas

Ang. Castro Pardo  
Subsec. Obras Zona Sur Las Islas Malvinas, Georgias y Sandywich del Sur Son y serán Argentinas  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muniz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos  
2

MEMORIA DESCRIPTIVA  
**COPIA DE COPIA**

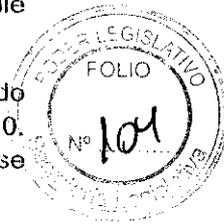
Pablo Clausen  
Tilvar  
D.N.I. 4.978.178  
P. Fed. 1532

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b>	<b>Memoria</b> <b>Descriptiva</b>
	OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU - USHUAIA"	



Argentinas, en proximidades a la intersección de la Av. Malvinas Argentinas y la calle Jainén.

El sistema de bombeo deberá estar preparado para transportar 7,44 l/seg salvando un desnivel de 4,21 m, siendo de 217 m el tramo de impulsión en cañerías de Pead PN10. Se reutilizará el tramo de impulsión de la estación a desmantelar (126 m de 160 mm) y se agregarán los faltantes en Pead PN10 de 110mm.

Además habrá que construir 20 m de cerco perimetral de alambrado olímpico incluido el portón del mismo material de 3,5 m en dos hojas; 2 Bocas de Registro; 120 metros de cañería PVC 160 mm; una boca de registro hermética; reparar dos bocas de registro; instalar un sistema de aviso y alarma; desmantelar la estación existente y transportar el producido; limpiar las redes internas; elaborar los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas, etc

Ver el Plano PM-RIII-01 "Ubicación Rubro III: Sistema EB02 "Polideportivo"

**Rubro IV: Sistema Estación de Bombeo EB03 "Misión Baja"**

En calle Teniente Berráz casi Guardamarina Davison hace años fue construida una estación de bombeo como complemento de la colectora del Barrio Misión Baja tal de elevar los líquidos generados en este barrio hasta el colector existente en calle Mutto, pero está fuera de servicio .

Para su puesta en marcha este rubro incluye la provisión de todo lo necesario para:

*En la Estación propiamente dicha:* adecuar los pozos existentes haciendo que sólo uno sea pozo de bombeo y el otro cámara de acometida; instalar una electrobomba y proveer otra (para 0,96l/seg y desnivel topográfico de 5,1 m); construir la cámara de válvulas; instalar el tablero de comandos; proteger la desembocadura del desborde; rehacer el cerco perimetral; restaurar el suministro eléctrico; instalar un sistema de aviso y alarma.

*En la impulsión:* ubicar una de las cámaras que a la fecha no está a la vista e incorporar bocas de acceso a todas las cámaras (4) (se reutilizará la red existente de 543 m)

*En el Colector de Av. Mutto:* limpiar la cámara séptica comunitaria existente en Av. Mutto y la reparación/adecuación de cámaras.

Y la confección de los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas.

Ver el plano PM-RIV-01: "Ubicación Rubro IV: Sistema EB03 Misión Baja"

**Rubro V: Colector Cloacal Reemplazo EB04 y EB09**

El colector a construir reemplazará a dos estaciones de bombeo que están funcionando mal. Estas son la EB04 "Kuanip y La Pampa" y la EB09 "Barrio Río Pipo". La red transportará por gravedad los líquidos desde Kuanip y La Pampa hasta el Colector Río Pipo en De la Estancia al 2300.

Esta obra incluye la provisión e instalación de:

Cltg. Castro Pablo  
Subsec. Obras Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

MEMORIA DESCRIPTIVA  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y serán Argentinas

**COPIA DE COPIA**

Pablo Clausen  
Titular  
D.N.I. 4 638 73  
P. Federico Torre 4582

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Méndez Secchi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b>	<b>Memoria Descriptiva</b>
	<b>OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPÚ - USHUAIA"</b>	



1060 m de cañerías PVC de diámetros varios (200 mm, 315 mm y 400 mm) con tapada promedio de 1,31 m y 26 cámaras de H°A° de planta circular de 1,20 m de diámetro con bocas de acceso de F°F° de 60 cm.

24 m de cañería Pead 400 mm para el cruce del Río Pipo. Este tramo no irá enterrado sino sobre una viga metálica reticulada con sendos apoyados/anclajes de H°A° ubicados en ambas márgenes del río y fuera del cauce actual.

90 m2 de rotura y reposición de calzada.

Destape, destronque y adecuación del terreno en el tramo de calle Santa Fe entre parcela L-8-28 y calle Chaco y el movimiento de suelo necesario (1985 m3) para la construcción del terraplén de protección de 475 m de red.

Se desmantelarán ambas estaciones de bombeo, retirando los materiales reutilizables y rellenando los pozos que quedarán fuera de servicio definitivamente.

Será necesario extender en 52 m la red pluvial ya que en inmediaciones a ambas estaciones de bombeo las desembocaduras existentes de ese sistema interferirán con el colector cloacal a construir.

Ver el plano PM-RV-01 "Ubicación Rubro V : Colector Cloacal Reemplazo EB04 y EB09"

**Rubro VI: Sistema Estación de Bombeo EB05 "H12 y H13A"**

La Estación de Bombeo EB05 "H12 y H13A" fue construida para servir a 18 lotes, está ubicada en la parcela 13 del macizo 13A de la Sección H, en la intersección de las calles Isla San Pedro y Constitución Fueguina pero está fuera de servicio.

Este rubro la pondrá en marcha, y en síntesis deberá: proveer e instalar el sistema de bombeo para 0,80 l/s y un desnivel topográfico de 4,30 m a través de una cañería de 60 m de PeAd PN10 110 mm; reparar las tapas del pozo de bombeo y de la cámara de válvulas; construir un murete inferior para la fijación del alambrado perimetral; ubicar la desembocadura del desborde e incorporar la protección de la misma; nivelar el terreno con la incorporación de suelo; incorporar un sistema de aviso y alarma; limpiar los colectores; elaborar los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas; agregar cartelería de información; etc.

Ver el plano PM-RVI-01: Ubicación Rubro VI Sistema EB05 "H12 y H13A"

**Rubro VII: Captación Desagüe Barrio 23 Dúplex Monte Gallinero "H15"**

La colectora cloacal del Barrio 23 Dúplex de Monte Gallinero construido en el Macizo 15 de la Sección H contaba con una Estación de Bombeo, definida como EB06 "H15", pero hace tiempo está fuera de servicio y los líquidos cloacales son vertidos en el turbal del Macizo 84 A de la Sección B.

Recientemente se ha construido una red colectora cloacal que por calle Congreso Nacional une Nello Magni con Perón Sur.

Este rubro trata de las obras necesarias para conectar los desagües del Barrio 23 Dúplex Monte Gallinero a esa red y para desmantelar la EB06.

*Prograda Gabriela Muñoz Siccardi*  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Carlos Pérez  
Subsec. Obras Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y serán Argentinas

**COPIA DE COPIA**

*María Soledad JAIME*  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

*Pablo Clausen*  
D.N.I. 17.317.317  
P. Profes. Nº 1682

*Marcos A. Flores*  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*María Soledad JAIME*  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b>	<b>Memoria Descriptiva</b>
<b>OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU - USHUAIA"</b>		



Los trabajos a realizar serán: limpieza de las cañerías involucradas; retiro y transporte de materiales reutilizables relacionados con la estación que quedará definitivamente fuera de servicio y el relleno de pozos y cámaras inutilizados; construcción de 49,30 m de cañería de PVC diámetro 160 mm y 2 (dos) bocas de registro; recambio de 31,65 m de cañería de PVC 160 mm y de una Boca de registro; rotura y reposición de 10,20 m2 de calzada; reparación de 3 (tres) Bocas de Registro; y la confección de los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas; etc.

Ver el plano PM-RVII-01: Ubicación Rubro VII: Captación Desagüe Barrio 23 Dúplex "Monte Gallinero".

**Rubro VIII: Sistema Estación de Bombeo EB07 "Perón y Ruiz Galán"**

La EB07 forma parte del llamado Sistema Colector Cloacal Zona Oeste. Éste fue construido con la finalidad de disminuir la carga del Colector Cloacal Fuegia Basket, para lo cual debería captar la mayoría de los aportes que llegan a la calle Perón desde Marcos Vera hasta Ruiz Galán y conducirlos hasta el Colector Cloacal Máximo en Hipólito Yrigoyen y Perón. Es de reciente construcción pero aún no entró en servicio.

Este rubro será la primera etapa de su puesta en marcha, e incluye la limpieza de todas las redes, cámaras y bocas de tormenta existentes en Fuegia Basket de Kuanip a Perón y en Perón de Marcos Vera a Ruiz Galán: unos 2700 m de cañerías de diámetros que varían entre 160 mm y 500 mm la mayoría de PVC; la conexión del colector Kuanip al colector Fuegia Basket; el desplazamiento y reconexión de una Boca de Tormenta en Kuanip y Fuegia Basket; el reemplazo de la Boca de Registro de Isla del Año Nuevo al 140; la construcción del cerco y portón en el predio de la estación de bombeo; la instalación de una pantalla en la BRE18 tal que separe el aporte del desborde; la provisión de cartelería y del sistema de aviso-alarma; la elaboración de los planos conforme a obra y la puesta en marcha propiamente, entre otros.

Ver el plano PM-RVIII-01: Ubicación Rubro VIII Sistema EB07 "Perón y Ruiz Galán"

**Rubro IX: Sistema Estación de Bombeo EB10 "Club de Campo"**

La Estación de bombeo EB10 "Club de Campo" fue construida en inmediaciones al número 1910 de la calle De la Estancia, para elevar los líquidos del barrio homónimo y de algunos lotes del Barrio Casas del Sur hasta el colector Hipólito Yrigoyen, luego se incorporó a su cuenca de aporte las viviendas del Barrio "40 Viviendas Coccoaro" y hasta las primeras habilitadas de la urbanización del Macizo J1000. Está fuera de servicio y los líquidos son volcados en el Río Pipo.

Con esta obra la estación será reactivada y servirá al Barrio Club de Campo, al Barrio Casas del Sur (Parcialmente) y al Barrio "40 Viviendas Coccoaro" y aportará al Colector Río Pipo. La cañería de impulsión cruzará el Río Pipo usando una de las cañerías de 200 mm existentes en el puente de reciente construcción.

Los trabajos a realizar pueden resumirse en: reutilización del pozo de bombeo, de la cámara de acometida y de la cámara de válvulas, provisión y puesta en servicio del sistema de bombeo para 3,30 l/seg salvando un desnivel topográfico de 2,85 m y tramo de impulsión de 174 m en cañería de Pead PN10 ; construcción 43 m de cerco perimetral de alambrado olímpico incluido portón; relleno y nivelación del predio con aporte de material; construcción de bocas de registro; tendido de 2 m cañería PVC 160 mm; rotura y reposición de calzada; conexión a redes existentes; retiro y transporte de materiales reutilizables relacionados con estructuras que quedarán definitivamente fuera de servicio y

*[Handwritten signature]*

Ing. Pablo C. Pablo  
Subdirector Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y serán Argentinas

Gabriela Muñoz Sica  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

**COPIA DE COPIA**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

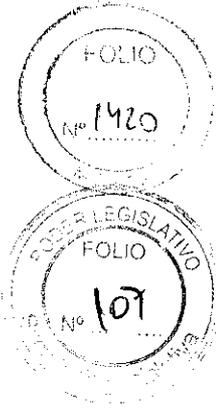
Pablo Clausen  
Titular  
D.N. 4 603 473  
P. Fed. 1582

Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b>	<b>Memoria Descriptiva</b>
	<b>OBRA: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU - USHUAIA"</b>	



el relleno de cámaras inutilizadas; limpieza de cañerías; habilitación suministro eléctrico; incorporación de un sistema de aviso y alarma; y la confección de los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas; etc.

Ver el plano PM-RIX-01 : Ubicación Rubro IX Sistema EB10 "Club de Campo"

**Rubro X: Sistema Estación de Bombeo EB13 "Urbanización Tolkeyen"**

Esta estación de bombeo fue construida a orillas del Bahía Golondrina muy próxima a la intersección de las calles Costa de los Pájaros y Las Bandurrias, y forma parte de la colectora de la "Urbanización Tolkeyen" con punto de vertido en la red del Barrio Casas del Sur en Del Tolkeyen al 1180.

Este rubro tiene por objetivo poner esta estación en marcha y evitar que los líquidos cloacales domiciliarios sin tratamiento viertan a cielo abierto en la Bahía Golondrina.

Las principales tareas a realizar serán: proveer e instalar un sistema de bombeo (electrobombas, guías de izaje, tablero, válvulas, etc) para de 2,34 l/seg para sortear un desnivel topográfico de 29,98 m con la cañería existente de 183,80m de Pead PN10 110 mm ; modificar la tapa del pozo de bombeo; construir la protección de la estación contra la erosión del oleaje reponiendo además el material faltante; construir la cámara de desborde con válvula de retención; modificar la colectora Del Tolkeyen y Del Mar (B° Casas del Sur) para que pueda recibir el vertido de la EB13; demoler y reponer calzada de hormigón; construir una boca de registro; retirar y transportar los materiales reutilizables; limpiar la colectora del barrio; incorporar un sistema de aviso y alarma; habilitar el suministro eléctrico instalando pilar y medidor; y confeccionar los planos conforme a obra de las nuevas y de las preexistentes involucradas; etc.

Ver el plano PM-RX-01: Ubicación Rubro X Sistema EB13 "Urbanización Tolkeyén"

**Rubro XI: Desmantelamiento EB17 "De la estancia al 2300"**

Esta estación de bombeo fue construida a orillas del Río Pipo en proximidades al número 2300 de la calle De la Estancia para hacer llegar a EB10 "Club de Campo" (De la Estancia al 1910) los líquidos de las primeras urbanizaciones del Macizo 1000 de la Sección J. Hace tiempo que está fuera de servicio y tanto en el pozo de bombeo como en la cámara de válvulas se encuentra gran cantidad de arena depositada (presumiblemente a consecuencia de los últimos desbordes del río).

Resumen de las principales tareas a realizar: retirar y transportar las electrobombas, piezas especiales y demás materiales reutilizables (cerco, tableros, pilar, etc); rellenar los pozos y cámaras que quedarán definitivamente fuera de servicio.

Ver el plano PM-RXI-01 Ubicación Rubro XI: Desmantelamiento EB17 "De la Estancia al 2300"

**COPIA DE COPIA**

Ushuaia, Mayo de 2013

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Mujica Sicaard  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

Ing. Castro Pablo  
Subsec. Obras Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y serán Argentinas

Pablo Clausen  
Titular  
D.N.I. 33.737.73  
P. Fed. 1582

Marcos A. Flores  
Ingeniero Civil  
Mat. Prof. 16184  
RPC 485

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



USHUAIA, 26 MAR 2015

VISTO el expediente N° 19654-OP/13 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la ejecución de la obra: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU – USHUAIA", Licitación Privada N° 04/13.

Que mediante Decreto Provincial N° 558/14 de fecha 14/03/14, se adjudicó la obra al Ing. Pablo CLAUSEN, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.493.635,35) y un plazo de ejecución de OCHO (8) meses corridos, firmándose el Contrato de Obra Pública el día 08/04/14 y registrado bajo el N° 16678.

Que mediante Resolución M.I.O. y S.P. N° 317/15, se aprobó una ampliación de plazo de obra de DOS (2) meses, con fecha de finalización de los trabajos el día 28/02/15.

Que mediante Nota N° 255/15 la Inspección de Obras – D.P.O.S.S., solicita una ampliación de plazo contractual de TRES (3) meses corridos, motivada en la demora en la provisión de bombas, de acuerdo a lo expuesto por la Contratista en la Nota de Pedido N° 52.

Que tomó intervención la Dirección Provincial D.P.O.S.S., en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Certificaciones ha verificado las presentes actuaciones indicando que corresponde aprobar la ampliación de plazo de obra junto con un nuevo Plan de Trabajos con nueva fecha de finalización de los trabajos el día 31/05/15.

Que es necesario aprobar la mencionada Ampliación de Plazo de Obra y el nuevo Plan de Trabajos, a efectos de contar con el documento de control de avance de obra.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 859 Artículo 15° y Decretos Provinciales N° 1848/12, N° 2376/13 y N° 485/15 – Anexo I.

Por ello:

**LA MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar para la obra: "PUESTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR OESTE Y COLECTOR CALLE MAIPU – USHUAIA", Licitación Privada N° 04/13, a cargo del Ing. Pablo CLAUSEN, una Ampliación



**COPIA FIEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

///...2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



...///2.

de Plazo de Obra de TRES (3) meses corridos, con nueva fecha de finalización de los trabajos el día 31/05/15, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar un nuevo Plan de Trabajos, que como Anexo I, se adjunta a la presente, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- La presente ampliación de plazo de obra, no ocasiona modificación alguna del precio del contrato vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la empresa, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° . 1 2 2 /15.-

G.T.F.
f

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos  
Ministro de Gobierno y Despacho  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gabriela Muñiz Scardi  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

EXPEDIENTE: N° 19654-OP/13		OBRA: PUERTA EN MARCHA ESTACIONES DE BOMBEO SECTOR		UBICACION: 8 MESES		PLAZO CONTRACTUAL: NUEVO PLAZO DE OBRA 13 MESES	
EMPRESA: PABLO CLAUSEN		PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.314.832,33		PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.314.832,33		MONTO DEL CONTRATO: \$9493635,35	
INSPECTOR: Ing. Civil Javier Lepori		FECHA DE INICIACION: 05/05/2014		FECHA DE FINALIZACION: 31/05/2015		I* AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA: DOS (2) MESES. APROBADA PRO RESOLUCION M.I.O. Y S.P. N° 31714 CON FECHA DE FINALIZACION: 31/05/2015	
RUBRO	DESCRIPCION	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN
I	Sistema Estación de Bombeo EB01 "12 de Octubre"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	2,38%	\$ 85.886,92
II	Sistema Estación de Bombeo EB08 "Bahía Gofondrina"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	1,75%	\$ 53.307,70
III	Sistema EB02 "Polideportivo"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	10,15%	\$ 34.005,14
IV	Sistema EB03 "Misión Baja"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	35,20%	\$ 110.039,70
V	Colector Cloacal reemplazo EB04 y EB09	16,16%	\$ 282.037,39	16,56%	\$ 288.990,77	4,07%	\$ 12.976,79
VI	SISTEMA EB05 "H12 y H13A"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	6,26%	\$ 20.377,09
VII	Capación desague B*23 Duplex Monte Gallinero	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	32,04%	\$ 106.652,23
VIII	Sistema Estación de Bombeo EB07 "Perón y Ruiz Galán"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
IX	Sistema Estación de Bombeo EB10 "Club de Campo"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	19,35%	\$ 63.997,48
X	SISTEMA ESTACION DE BOMBEO EB11 "Urbanización Talkeyen"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	30,32%	\$ 103.690,30
XI	Desmantelamiento EB17 "De la estacion al 2300"	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	100,00%	\$ 24.926,86
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 9.493.635,35</b>		<b>100,00%</b>			
% de Avance Físico Parcial		6,33%	\$ 200.000,00	11,97%	\$ 380.000,00	7,02%	\$ 220.000,00
% de Avance Acumulado Previsto		9,30%	\$ 300.000,00	17,68%	\$ 550.000,00	24,70%	\$ 750.000,00
Inversión Mensual Previsto		\$ 600.984,83	\$ 282.037,39	\$ 288.990,77	\$ 666.701,91	\$ 1.000.218,44	\$ 1.136.757,43
% Anticipo Financiero		20,00%	\$ 1.881.969,70	20,00%	\$ 1.881.969,70	20,00%	\$ 1.881.969,70
Desc. Anticipo Financiero		\$ 56.407,48	\$ 120.138,97	\$ 57.798,15	\$ 133.354,18	\$ 53.976,74	\$ 222.351,63

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
 Dirección de Plan y Despacho  
 MIO-YSF

**VERIFICADO**  
 FECHA: 10 MAR 2015  
 FIRMA:   
 Y SELLO:

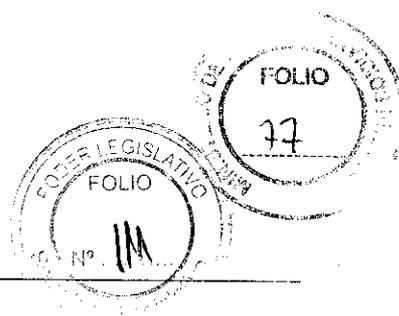
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
 DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
 MIO-YSF

Marcos A. Flores  
 Ingeniero Civil  
 Mat. Prof. 16184  
 RPC485





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para la realización del estudio denominado "PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA 1º ETAPA DEL PLAN MAESTRO CLOACAL - CUENCA I y II - USHUAIA". Dichos trabajos deberán realizarse por una firma Consultora que preste servicios profesionales, científicos y técnicos. Ello de conformidad con lo establecido mediante Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13064, art. 4º, 3º párrafo; y Ley Nacional Nº 22460 de Servicios de Consultoría, art. 11º.

**1.2. ANTECEDENTES.**

La Ciudad de Ushuaia se ha desarrollado urbanísticamente siguiendo la costa del canal de Beagle en aproximadamente 12 Km. de Este a Oeste y en promedio 1,5 Km. de Sur a Norte. Se considera que Ushuaia fue "fundada" en 1884 cuando una expedición al mando del Comodoro Augusto Laserre creó la Subprefectura Marítima de Tierra del Fuego, en ese momento sólo habitaban estas latitudes aborígenes mas o menos sociabilizados y miembros de la Iglesia Anglicana venidos de Inglaterra. Con la intención de poblar estos territorios para reforzar la soberanía se decide establecer Colonias Penales, luego se creó e instaló la Cárcel de Residentes en 1896 (funcionó hasta 1947) y comenzó a afianzarse el asentamiento que por entonces sólo se comunicaba con el continente por el mar. En relación a los servicios de saneamiento básico podemos decir lo siguiente:

Sistema de Colección y Tratamiento de Desagües Cloacales

Las cañerías colectoras domiciliarias instaladas en la ciudad captan los líquidos producidos en cada vivienda y los conducen al mar, existiendo en la actualidad numerosos vertidos a arroyos y turbales, originados por la falta de operación de las estaciones elevadoras. En segundo término el estado de mantenimiento del colector costanero sumado a la existencia de un sistema de colección mixta (pluvial y cloacal) en el área céntrica, origina desbordes del agua captada sobre la Bahía de Ushuaia.

Asimismo debe agregarse que el servicio tuvo un crecimiento desordenado sin programación previa, a lo que se sumó la operación por parte de diferentes dependencias del gobierno Nacional, Provincial y Municipal, por haber estado en jurisdicción de la Nación al ser Territorial Nacional, luego Provincial a partir del año 1991, posteriormente intervino una Comisión de Fomento y luego la Municipalidad de Ushuaia.

En 1981 se promulgó la Ley 158 que creó la Dirección Territorial (ahora Provincial) de Obras y Servicios Sanitarios.

La Municipalidad de Ushuaia presta el servicio de emergencia ante obstrucciones y realiza las conexiones domiciliarias sólo cuando el particular lo solicita, no existe un registro al respecto.

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios interviene en los proyectos de ampliación aprobando los proyectos, verificando su construcción y aprobando los Conforme a Obra, eso no quita que el Municipio construya pequeñas ampliaciones bajo su entera responsabilidad.

Las redes en servicio, en su mayoría, tienen planos que las reproducen pero se encuentran en distintos organismos, no todos están referidos al Plano de Reducción de Ushuaia y/o no tienen planos conforme a obra.

Durante la Etapa I del: "PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO. ETAPA I: RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y AMBIENTALES", se efectuó un relevamiento de los colectores y colectoras existentes, los que fueron volcados en Planos sobre una base de ACAD.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA "PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA 1º ETAPA DEL PLAN MAESTRO CLOACAL - CUENCA I y II - USHUAIA"

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

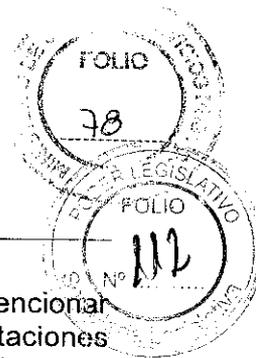
María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Página 3 de 29

Abogada Gabriela Muñoz Sic  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



En relación al servicio, se han detectados algunos problemas entre los que podemos mencionar a) Colectores con diámetros insuficientes; b) Sectores de la ciudad sin redes; c) Estaciones elevadoras deficientes por falta de mantenimiento y/o actualización; d) Falta de tratamiento de efluentes cloacales; e) vertidos sin tratamiento a la bahía de Ushuaia, a cursos de agua, a la vía pública, a la red de desagües pluviales, etc.

**1.3. FINALIDAD.**

Esta Etapa se corresponde con la elaboración de los Proyectos Ejecutivos de las Obras de Primer Etapa para las Cuencas I: Arroyo Buena Esperanza, El Chorrillo, Río Pipo y Bahía Golondrina y Cuenca II: Arroyo Grande, los que fueron identificados en la Etapa I del : "PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO. - RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SOLUCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y AMBIENTALES"

La ejecución de las mismas, cuya área de influencia comprenderá todo el radio urbano y su área de expansión, permitirá dar una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ushuaia. Otro punto muy importante es el beneficio que generará en el turismo, teniendo en cuenta que se prefiere una ciudad limpia y sin contaminación ambiental.

**1.4. OBJETO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS.**

A partir de estos proyectos se pretende generar la documentación técnica necesaria para el llamado a licitación de cada una de las obras que se enumeran a continuación.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

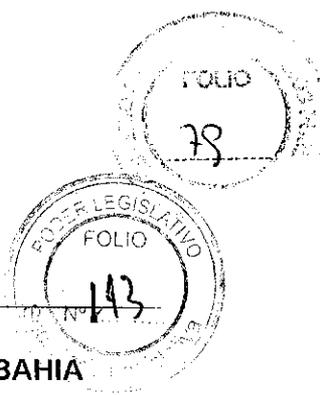
Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**CUENCA I: ARROYO BUENA ESPERANZA, EL CHORRILLO, RÍO PIPO y BAHIA GOLONDRINA (MAR ARGENTINO)**

OBRA	CAPACIDAD / CARACTERISTICA	UBICACIÓN
Camara BYPASS 1	Nueva Cámara By Pas 3x3x2 m	Bahía Golondrina
Planta de Pre-Tratamiento Colector Principal	Tratamiento Primario, Primera Etapa 140.000 habitantes	Bahía Golondrina
Refuerzo Colector Principa	Diam = 1000 mm clase 4, L = 269 m	Bahía Golondrina
Refuerzo Colector Principal desde Pre Tratamiento hasta Camara BYPASS 2	Diam = 800 mm clase 4, L = 2.580 m	Borde Oeste Bahía Golondrina
Camara BYPASS 2	Nueva Cámara By Pas 3x3x2 m	Extremo Sud-Oeste del Aeropuerto
Cañería a presión desde Camara BYPASS 2 hasta Lanzamiento Emisario	Diam = 1200 mm clase 6, L = 862 m	Sur Aerophuerto
Emisario Submadino	Diam = 1200 mm clase 10, L = 700 m	Sur Aerophuerto
Refuerzos Colector Maipu	Diam = 160 mm, 315 mm, 400 mm, 800 mm clase 4, L = 1.400 m	Calles Maipu y Malvinas Argentinas
Refuerzos Colector Juan Domingo Perón	Diam = 160 mm, 200 mm, 500 mm clase 4, L = 600 m	Calle J. D. Perón
Refuerzos Colector Malvinas Argentinas	Diam = 315 mm clase 4, L = 1.050 m	Borde Río Pipo
Colector Bajada Barrios Altos "MIRADOR"	Diam = 200 mm clase 4, L = 1.012 m	Borde Río Pipo
Estación de Bombeo Monte Susana EB N° 15	Q = 170 l/seg, H = 10 m, Pot = 1 x 22 Kw	EB-15 Monte Barrio Costa de los Yamanes
Impulsión Monte Susana	Diam = 450 mm clase 10, L = 950 m	Desde E.B-15 Monte Susana EB-12 IPV
Repotenciación EB 12	Q = 170 l/seg, H = 10 m, Pot = 1 x 22 Kw	En ubicación actual
Colector Río Pipo	Diam = 250 mm clase 4, L = 945 m	Desde Barrio Barrancas del Pipo hasta Colector Malvinas Argentinas

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

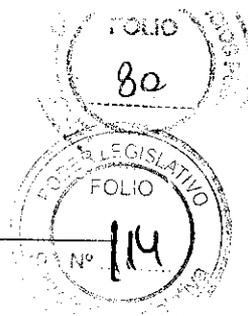
Gabriela Muñoz Saccard  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**CUENCA II: CUENCA ARROYO GRANDE**

OBRA	CAPACIDAD / CARACTERISTICA	UBICACIÓN
Planta Depuradora Arroyo Grande Ira. Etapa	Tratamiento Primario, Secundario y Desinfección, Primera Etapa 32.500 habitantes	Desembocadura Arroyo Grande
Refuerzos Colector Perito Moreno Este	Diam = 250 mm clase 4, L = 15 m	Este del Arroyo Grande
Refuerzos Colector Perito Moreno Oeste	Diam = 160 mm, 315 mm, 500 mm clase 4, L = 451 m	Oeste del Arroyo Grande
Colector de Barrio Andorra hasta Planta Depuradora	Diam = 300 mm clase 4, L = 1.015 m	Desde Sur de Andorra hasta desembocadura Arroyo Grande
Estación de Bombeo Saint Christopher - Wulaia	Q = 150 l/seg, H = 10 m, Pot = 1 x 22 Kw	EB-14 Perito Moreno al 1200
Impulsión E. B. Saint Christopher - Wulaia a Colector Perito Moreno Oeste	Diam = 400 mm clase 10, L = 320 m	Desde E.B. St. Christopher hasta BR 1 del Colector Perito Moreno Oeste
Estación de Bombeo Perito Moreno al 1600	Q = 170 l/seg, H = 20 m, Pot = 1 x 45 Kw	EB-16 Perito Moreno al 1600

**1.5. ALCANCE.**

Los productos que conformaran el proyecto ejecutivo de las componentes indicadas precedentemente serán:

**MEMORIA TÉCNICA**

Se presentarán en forma ordenada y lógica, los cálculos y el dimensionamiento de cada una de las partes que integran el Proyecto, indicándose los criterios adoptados, parámetros de diseño, fórmulas, tablas, textos, normas, etc. Se hará en un todo de acuerdo con las Normas, con las modificaciones avaladas por la bibliografía y la experiencia adecuada.

Se desarrollarán fundamentalmente los siguientes puntos:

- Red de Colectoras: se indicará el tipo de red, pendientes, diámetros, tapadas mínimas y máximas, material y tipo de junta de las cañerías, como así también el método y criterios seguidos para el cálculo de la misma, acompañándose la respectiva planilla de cálculo.

Se explicitarán, además, los accesos y empalmes, estaciones de bombeo e impulsiones, conexiones domiciliarias y demás elementos proyectados.

- Conducciones Principales y Conductos de Impulsión: se indicará la traza, longitud, diámetros, materiales de los conductos y tipos de juntas, pendientes, mención de los cruces que requieren obras de cierta importancia, accesos, empalmes y otros accesorios.

- Estaciones de Bombeo: se deben indicar la totalidad de los cálculos que hacen a la definición del Pozo de Bombeo, incluyendo los equipos y su accionamiento, curvas características del sistema, instalaciones auxiliares, volumen del pozo de aspiración, etc.

- Tratamiento: para cada unidad del sistema de tratamiento se indicará su dimensionamiento, criterios de cálculo, ubicación, equipos, sistemas hidráulicos, sistemas de limpieza y desagüe, elementos de medición, etc.

**COPIA DE COPIA ES COPIA DEL DEL ORIGINAL**

SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA  
"PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA 1ª ETAPA DEL PLAN MAESTRO CLOACAL - CUENCA I y II - USHUAIA"

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.T.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Sica  
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



**Obra: S/ CERRAMIENTO DE PASO EN COSTA BAHIA GOLONDRINA - A.I.U.M.A -**



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**OBRA: S/ CERRAMIENTO DE PASO EN COSTA BAHIA GOLONDRINA - A.I.U.M.A -**

La presente documentación se refiere a los trabajos de Cerramiento de paso en Aeropuerto internacional "Malvinas Argentinas" ubicado en el Sector Bahía Golondrina. Con el objeto de brindar protección y seguridad operacional en aeronaves y bienes patrimoniales, se realizará la prolongación de Cerco olímpico y ejecución de muro de contención de Gaviones.

Se comenzará con el desmonte de postes caídos, cerco deteriorado sobre costa de Bahía.

Posterior se realizaran trabajos de movimiento de suelo, compactación, realizando nivelación de superficie, para posterior disposición lineal y escalonada de gaviones.

Por último se hará prolongación de Cerco Olímpico, utilizando postes de hormigón para fijación de cercado de malla olímpica de seguridad.

M.M.O Rodolfo Feldas  
 Jefe Dpto. Instalaciones  
 Subsec. Infraest. E. Z. S  
 M. I. O. y S. P.

**COPIA DE COPIA**

Marta Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muriz Siccardi  
 Ministro de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Marta Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

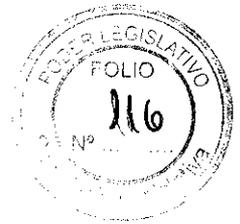
Marcelo E. Isorna  
 Maestro Mayor de Obras  
 Mat. Prof. 6597 RPC 541



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° 356 /2012.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2012

REFERENTE A LA OBRA:

"AMPLIACIÓN JARDÍN N° 5 TOL' OLEJCE – RÍO GRANDE"

**OBJETO:** La presente licitación tiene por finalidad contratar, ejecutar y recibir la obra: "AMPLIACIÓN JARDÍN N° 5 TOL' OLEJCE". El edificio escolar se emplaza en Prefectura Naval Argentina N° 585 de la ciudad de Río Grande. La obra contempla la construcción de dos aulas con sus sanitarios, copa de leche, vinculación con el edificio existente y semicubierto en el acceso; entre otros trabajos, en un todo de acuerdo a las Cláusulas y especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 02/2012 y demás documentación contractual.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.084.259,34

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 10.842,59

**ANTICIPO FINANCIERO:** 20% del monto del contrato.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 días corridos.

**CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS Y LUGAR DE APERTURA:**  
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin costo.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** deberán presentarse el día de apertura de las ofertas desde las 09 hs. hasta la hora fijada para el acto de apertura en la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte.

**FECHA DE APERTURA:** 04/09/2012.  
**HORA:** 11,00 hs.

**COPIA DE COPIA**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

JAIMIE María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Manuela Soledad JAIMIE  
Directora de Adm. y Despacho

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° 355 /2012.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012

REFERENTE A LA OBRA:

"AMPLIACIÓN JARDÍN N° 11 CHEPA' CHEN – RÍO GRANDE"

OBJETO: La presente licitación tiene por finalidad contratar, ejecutar y recibir la obra: AMPLIACIÓN JARDÍN N° 11 "CHEPA' CHEN". El edificio escolar se emplaza en Ángela Vallese N°417 de la ciudad de Río Grande. La obra contempla la construcción de dos aulas con sus sanitarios, circulación, sanitarios docentes y vinculación con el edificio existente; entre otros trabajos, en un todo de acuerdo a las Cláusulas y especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/2012 y demás documentación contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.251.013,63

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 12.510,13

ANTICIPO FINANCIERO: 20% del monto del contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días corridos.

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA:

Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: deberán presentarse el día de apertura de las ofertas desde las 09 hs. hasta la hora fijada para el acto de apertura en la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte.

FECHA DE APERTURA:

HORA:        hs.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Dir. Subsecretaría de Obras y Despecho

M.I.O. Manuel E. BENEZAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JAIIME/María Soledad  
Jefa Dpto. D. Despecho  
M.I.O. y S.P.



DATOS DE OBRA

OBRA: Ampliación Centro de Atención Primaria de la Salud N°3 – Río Grande

576



**1.- GENERALIDADES:**

La presente licitación contempla a partir de un proyecto, la ejecución de la obra "AMPLIACION CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – RIO GRANDE" en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la cual consiste en la re funcionalización del área de espera, para la construcción de un consultorio de kinesiología, vestuario, centro de esterilización y consultorios generalistas, la refacción de los sanitarios existentes y de la sala de maquinas, y la construcción en 110 m<sup>2</sup> de oficinas para administración, Plan Remediar y agente sanitario, un hall de acceso, sanitarios públicos y una nueva sala de espera.

**2.- TIPO DE OBRA: AMPLIACION**

**3.- LOCALIZACIÓN:** Calles Oroski y Karukinka

SECCIÓN: K  
 MACIZO: 33  
 PARCELA: 1

**4.- SUPERFICIE:** Cubierta 110 m2

**5.- MONTO DE OBRA:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$1.211.337,00).

**6.- SISTEMA DE CONTRATACION**

Esta obra se ejecutará por el sistema de Ajuste Alzado.

**7.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de los trabajos será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

**8.- PLAZO DE GARANTIA**

Un (1) año.

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA  
 DIRECTOR DE ARQUITECTURA  
 Subsec. O.P.Z.N.

FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE

**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**

14/11/2012

María Victoria GIMÉNEZ  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñiz Siccardi  
 Ministerio de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos 1

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Infraestructura y obras Publicas Subsecretaria de Obras Públicas Z.N.</p>	<p>DATOS DE OBRA</p>
<p>Obra: REMODELACION ESCUELA DE POLICIA ANEXO II - RIO GRANDE -</p>		



**1.- GENERALIDADES:**

La presente licitación contempla a partir de un anteproyecto, la ejecución de la obra "REMODELACION ESCUELA DE POLICIA ANEXO II" en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares del presente.

**2.- UBICACION:** Ruta Nacional N° 3 norte (frente a vialidad Provincial)

**3.- TIPO DE OBRA:** REMODELACION

**4.- LOCALIZACIÓN:** Río Grande – Tierra del Fuego.

SECCIÓN: P  
MACIZO: 6  
PARCELA: 5

**5.- SUPERFICIE:** Cubierta del edificio originario 584,53 m2;  
Superficie Cubierta Proyectada 20,31 m2  
Superficie Cubierta Total 604,84 m2

**6.- MONTO DE OBRA:**

El presupuesto de la obra se establece en la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.238.935,78 ).

**7.- SISTEMA DE CONTRATACION**

Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado.

**8.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de los trabajos será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.

**9.- PLAZO DE GARANTIA**

Un (1) año.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA  
DIRECTOR DE ARQUITECTURA  
Subsac. G.P.Z.N.

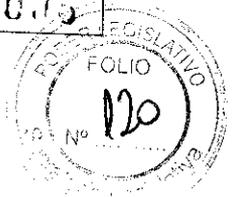
**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

Jorge A. Tortul  
PICINSAMER  
Propietario

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b> Secretaría de Coordinación y Control de Gestión Dirección de Licitaciones	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PRIVADA</b>
Obra: "REMODELACION ESCUELA DE POLICIA ANEXO II - RIO GRANDE"		



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto del presente Pliego**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra "REMODELACION ESCUELA DE POLICIA ANEXO II", que se ejecutará en la ciudad de Río Grande.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios se regirá por el Decreto Provincial N° 73/03, y normas reglamentarias, ampliatorias, aclaratorias, complementarias y modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de presentación de oferta, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

**1. Obras de Arquitectura, 2. Obra nueva de Alta y Baja complejidad.**

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones o el que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03, según corresponda.

**1.2. Componentes de la obra**

La obra consiste en trabajos de ampliación y refacción para la remodelación del edificio de la escuela de policía Anexo II, ubicado en la sección P, macizo 6, parcela 5, de la ciudad de Río Grande. La mencionada contempla, a partir de un proyecto, trabajos de demolición de pisos, cielorrasos y mampostería; desmonte de instalaciones, carpinterías y artefactos; movimiento de suelos; provisión y colocación de carpinterías, la construcción de dos salas de máquinas y la refacción de dos grupos sanitarios en edificio existente, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

**1.3. Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial de la obra objeto del presente pliego se establece a todo efecto en la suma total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.238.935,78 )**.

El MIOySP desestimará aquellas ofertas que superen en  $\pm 20\%$  el Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación.

**1.4. Plazo de ejecución de la obra**

El plazo de ejecución de la obra se fija en **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

**1.5. Sistema de contratación**

Las obras se contratarán por el sistema de "Ajuste Alzado".

En los ítems por ajuste alzado, los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

**COPIA FIEL ORIGINAL**

JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O.y S.P.

Jose A. Tortul  
PROMISMER  
Propietario

LICITACION PRIVADA  
N° 01/2016

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

P.B.C.L.P.4

M.M.O. Iasich Georgina R.  
Directora de Licitaciones  
M.O.y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Jefa de Dpto. de Adm. y Despacho  
M.O.y S.P.



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° . 2 7 7 /15.-**

El Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Invita a participar de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2015 REFERENTE A LA OBRA:

**"AMPLIACION ESCUELA PROVINCIAL TREJO NOEL - TOLHUIN"**

La obra consiste en trabajos de ampliación del edificio escolar en dos plantas. Incluye la construcción de nueve aulas, un laboratorio, una sala de informática, oficinas administrativas, núcleos sanitarios y sala técnica independiente, en un todo de acuerdo a las bases y condiciones que componen la Licitación Pública N° 07/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.693.111,22

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 136.931

ANTICIPO FINANCIERO: 25 % del Monto del Contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días corridos.

CONSULTAS: Por escrito y presentadas de lunes a viernes en las oficinas de la Subsecretaría de Obras Zona Norte del Ministerio, sita en María Auxiliadora N° 464. Río Grande.

**RETIRO DE PLIEGOS**

- Dirección de Licitaciones, Patagonia N° 458, tira 8 y 9, Casa 47. Ushuaia.
- Subsecretaría de Obras Zona Norte, María Auxiliadora N° 464. Río Grande.

**LUGAR DE APERTURA:**

- Casa de la Cultura de la Municipalidad de Tolhuin, Lucas Bridges N° 332. Tolhuin.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.800

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: deberán presentarse el día de apertura en el lugar de apertura hasta 10 minutos antes de la hora fijada para el acto.

FECHA DE APERTURA: 04 de agosto de 2015.

HORA: 14:00 hs.

**COPIA DE COPIA**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

Gabriela Muñoz Sic  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



DATOS DE OBRA

OBRA: Ampliación Escuela Trejo Noel – Río Grande



1.- GENERALIDADES:

La presente licitación contempla a partir de un proyecto, la ejecución de la obra "AMPLIACION COLEGIO TREJO NOEL – TOLHUIN" en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la cual consta en agregar al edificio un ala que contiene los siguientes locales en dos platas: nueve aulas, un laboratorio, una sala de informática, oficinas administrativas, núcleos sanitarios y sala técnica independiente.

2.- UBICACION: SANTIAGO RUPATINI N° 379

3.- TIPO DE OBRA: AMPLIACION

4.- LOCALIZACIÓN:

SECCIÓN:  
 MACIZO: 23 A  
 PARCELA: 2

5.- SUPERFICIE: Cubierta total: Cubierta + Semicubierta = 1.159,00 m<sup>2</sup>

6.- MONTO DE OBRA: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE CON 22/100 (\$13.693.111,22)

7.- SISTEMA DE CONTRATACION

Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado.

8.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los trabajos será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS CORRIDOS (365) DIAS CORRIDOS.

9.- PLAZO DE GARANTIA

Un (1) año.

Arq. Graciela Salvá  
 Dirección de ARQUITECTURA  
 Subs. O.Z.N - M.I.O y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Sibcardi  
 Ministro de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos

FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho

	<p align="center"> <b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur</b>  <b>Dirección de Licitaciones</b> </p>	<p align="center"> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PRIVADA</b> </p>
<p>Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 14 – RIO GRANDE"</p>		<p align="right">005</p>

## 6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

## 7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 7.1. Recepciones parciales.
- 7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
- 7.3. Recepción definitiva.

## 8. MANO DE OBRA LOCAL



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## 1. GENERALIDADES

### **1.1. Objeto del presente Pliego**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 14", que se ejecutará en la ciudad de **Río Grande**.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, se regirá por el Decreto Provincial N° 73/03, y normas reglamentarias, ampliatorias, y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de ofertas, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría: **I. Obras de Arquitectura, 1. Obras de restauración o reciclaje**.

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones o el que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03, según corresponda.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Soledad JAINE  
Directora de Adm. y Despacho

### **1.2. Componentes de la obra**

La obra consiste en trabajos de reemplazo de carpinterías en el edificio que ocupa la escuela N° 14, de la ciudad de Río Grande, la extracción de las ventanas existentes a reemplazarlas por otras de PVC, en un todo de acuerdo a las Cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

### **1.3. Presupuesto Oficial**

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO (\$ 317.008,00)**.

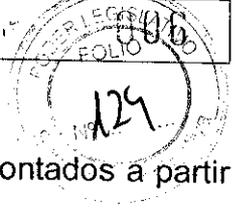
El MOySP desestimará aquellas ofertas que superen en más (+) o en menos (-) el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación. Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que a los fines de la redeterminación de precios, se adoptará como mes básico el de apertura de ofertas.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
P.E.C.E.P. 3° y 4°  
Gerencia Pública

*[Handwritten Signature]*

	<p align="center"><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur</b>  <b>Dirección de Licitaciones</b></p>	<p align="center"><b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PRIVADA</b></p>
<p>Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 14 - RIO GRANDE"</p>		



#### 1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

En el caso que la Contratista lo requiera, el Comitente podrá otorgar un plazo extraordinario para la finalización de la obra adicional al plazo establecido en el párrafo precedente.

#### 1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de "**Ajuste Alzado**".

En los ítems por ajuste alzado, los cálculos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

#### 1.6. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de **Licitación Privada**. Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

#### 1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

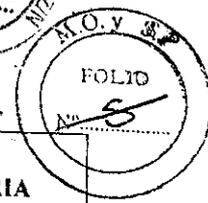
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

#### 1.8 Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como Oferentes a la presente Licitación:

- Los inhabilitados con condena judicial.
- Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas más arriba.



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MEMORIA DESCRIPTIVA

Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 14 - RIO GRANDE"

0397

En el presente se contempla la extracción de las ventanas existentes a reemplazar por otras de PVC del Edificio que ocupa la Escuela N° 14 de la ciudad de Río Grande, se tendrá en cuenta todo trabajo que signifique la terminación de acuerdo a las reglas del buen arte, como ser: enmarcado de las misma, y pintado de las áreas afectadas por estas tareas.

*[Signature]*  
M.M.O. Oscar Acosta  
Director de Infraestructura Z.N.  
M.O y S.P.

COPIA DE COPIA

Maria Soledad J. I. N. F.  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL ORIGINAL

*[Signature]*  
PRALONG ENRIQUE ESTEBAN  
MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
M. PROF. 6853  
M. MUNIC. 618

*[Signature]*  
Jorge Alejandro LAGOS  
Director Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

*[Signature]*  
TECNOBRAS S.R.L.  
Scarpati Carlos  
Socio Gerente

*[Signature]*  
Fernando FORESTELLO  
Director de Administración Z.N.  
M.O. y S.P.  
M.M.O. Manuel F. BENEAS  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

LICITACIÓN PRIVADA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas





"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
Ministerio de Obras y Servicios Públicos		
Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERÍAS ESCUELA Nº 14 - RIO GRANDE"		

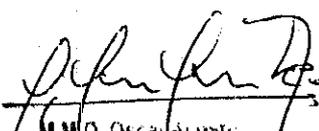
1.- **CARPINTERÍAS** (Incluye Vidrios: Doble vidriado 4+ cámara de aire de 9+4 y Herrajes)

**LAS CARPINTERÍAS SE AJUSTARÁN A LO INDICADO EN CROQUIS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO Y SU LUGAR DE UBICACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.**

**PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN EN OBRA, LA CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE LAS CARPINTERÍAS EN FUNCIÓN DE LAS MOCHETAS Y ESPACIOS DE LOS VANOS.-**

Carpintería de PVC

Perfil extruido de PVC reforzado con alma de acero galvanizado ancho mínimo 60mm, con contramarco de aluminio y hoja de PVC. Se podrá utilizar cualquiera de estos sistemas: sistema Eurodur de Kömmerling; sistema Royal Technology MERCOSUR línea Patagonia; o aberturas de PVC REHAU TECNOCOM. Tanto las ventanas, como los termo paneles, herrajes y los elementos de sellado y fijación serán los que recomienda el fabricante de cada sistema, de igual manera se respetaran los procedimientos indicados por los fabricantes para el traslado manipuleo y colocación. El amurado de las carpinterías se realizara en la misma línea de la cara interior de los muros, quedando como pieza de transición entre el marco y la pared un tapa junta/tapa marco perimetral del mismo material de la carpintería con un ancho mínimo de 4cm. En todos los casos las carpinterías serán de color blanco.

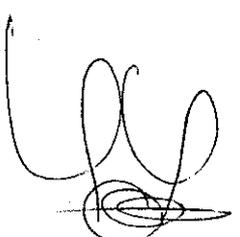
  
 M.M.O. Oscar Augusto  
 Director de Infraestructura Z.N.  
 M.O.y S.P.

**COPIA DE COPIA**

  
 María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.O.y S.P.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**COPIA FIEL ORIGINAL**

  
 PRALONG ENRIQUE ESTEBAN  
 MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
 M. PROF. 6653  
 M. MUNIC. 618

  
 Jorge Alejandro LAGOS  
 Director Adm. y Despacho  
 M.O.y S.P.

TECNOBRAS S.R.L.  
 Scarpati Carlos  
 Socio Gerente

  
 Fernando FORESTELLO  
 Director de Administración Z.N.  
 M.O.y S.P.  
 M.M.O. Manuel F. BENEGRAS  
 Ministro de Obras y  
 Servicios Públicos

LICITACIÓN PRIVADA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

	<p align="center"> <b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>  <b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur</b>  <b>Dirección de Licitaciones</b> </p>	<p align="center"> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PRIVADA</b> </p>
<p>Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 2 - 27 - RIO GRANDE"</p>		<p align="right">905</p>



**6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 7.1. Recepciones parciales.
- 7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
- 7.3. Recepción definitiva.

**8. MANO DE OBRA LOCAL**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto del presente Pliego**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA N° 2 - 27", que se ejecutará en la ciudad de **Río Grande**.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, se regirá por el Decreto Provincial N° 73/03, y normas reglamentarias, ampliatorias, y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de ofertas, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría: **I. Obras de Arquitectura, 1. Obras de restauración o reciclaje.**

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones o el que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03 según corresponda.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Directora de Adm. y Desapam.  
M.O. y S.P.

**1.2. Componentes de la obra**

La obra consiste en trabajos de reemplazo de carpinterías en el edificio que ocupa la escuela N° 2 - 27, de la ciudad de Río Grande, la extracción de las ventanas existentes a reemplazarlas por otras de PVC, en un todo de acuerdo a las Cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

**1.3. Presupuesto Oficial**

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 279.000,00)**.

El MOySP desestimaré aquellas ofertas que superen en más (+) o en menos (-) el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación. Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que a los fines de la redeterminación de precios, se adoptará como mes básico el de apertura de ofertas.

LICITACIÓN PRIVADA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

P.B.C.L.R.3  
M.O. y S.P.

*[Handwritten signature]*  
Vilma Natalia  
Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.



#### 1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

En el caso que la Contratista lo requiera, el Comitente podrá otorgar un plazo extraordinario para la finalización de la obra adicional al plazo establecido en el párrafo precedente.

#### 1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de "**Ajuste Alzado**".

En los ítems por ajuste alzado, los cálculos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

#### 1.6. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de **Licitación Privada**. Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

#### 1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

#### 1.8 Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como Oferentes a la presente Licitación:

- Los inhabilitados con condena judicial.
- Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas

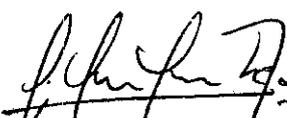
M.O. y S.P.  
FOLIO  
Nº 5

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

	<p><b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b></p> <p><b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b></p>	<p><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p>Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA Nº 2-27 - RIO GRANDE"</p>		

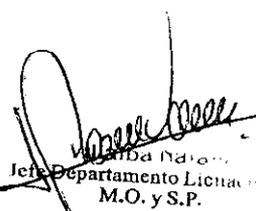
LEGISLATIVO  
FOLIO  
129

En el presente se contempla la extracción de las ventanas existentes a reemplazar por otras de PVC del Edificio que ocupa la Escuela Nº 2-27 de la ciudad de Rio Grande, se tendrá en cuenta todo trabajo que signifique la terminación de acuerdo a las reglas del buen arte, como ser: enmarcado de las misma, mochetas y pintado de las áreas afectadas por estas tareas.

  
M.M.O. Oscar Acosta  
Director de Infraestructura Z.N  
M.O y S.P.

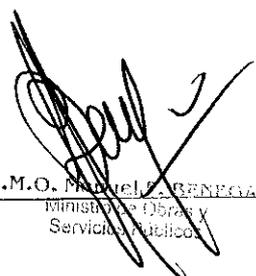
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Maria Soledad  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O y S.P.

  
Jefe Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.

LICITACION PRIVADA

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinos"

  
M.M.O. Manuel Benegas  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</p>
<p>Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA Nº 2-27 - RIO GRANDE"</p>		



1.- **CARPINTERÍAS** (Incluye Vidrios: Doble vidriado 4+ cámara de aire de 9+4 y Herrajes)

**LAS CARPINTERÍAS SE AJUSTARÁN A LO INDICADO EN CROQUIS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO Y SU LUGAR DE UBICACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA INSPECCION DE OBRA.**

**PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN EN OBRA, LA CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE LAS CARPINTERÍAS EN FUNCIÓN DE LAS MOCHETAS Y ESPACIOS DE LOS VANOS.-**

Carpintería de PVC

Perfil extruido de PVC reforzado con alma de acero galvanizado ancho mínimo 60mm, con contramarco de aluminio y hoja de PVC. Se podrá utilizar cualquiera de estos sistemas: sistema Eurodur de Kömmerling; sistema Royal Tecnology MERCOSUR línea Patagonia; o aberturas de PVC REHAU TECNOCOM. Tanto las ventanas, como los termo paneles, herrajes y los elementos de sellado y fijación serán los que recomiende el fabricante de cada sistema, de igual manera se respetaran los procedimientos indicados por los fabricantes para el traslado manipuleo y colocación. El amurado de las carpinterías se realizara en la misma línea de la cara interior de los muros, quedando como pieza de transición entre el marco y la pared un tapa junta/tapa marco perimetral del mismo material de la carpintería con un ancho mínimo de 4cm. En todos los casos las carpinterías serán de color blanco.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad J. P. M.  
Directora de Infraestructura Z.N.  
M.O. y S.P.

*[Signature]*  
M.M.O. Oscar Acosta  
Director de Infraestructura Z.N.  
M.O. y S.P.

*[Signature]*  
Liliana Nata...  
Jefe Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur  
Dirección de Licitaciones

PLIEGO DE  
BASES Y  
CONDICIONES  
LICITACION  
PRIVADA

Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO - RIO GRANDE",

005



## 6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

## 7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 7.1. Recepciones parciales.
- 7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
- 7.3. Recepción definitiva.

## 8. MANO DE OBRA LOCAL

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO", que se ejecutará en la ciudad de **Río Grande**.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, se regirá por el Decreto Provincial N° 73/03, y normas reglamentarias, ampliatorias, y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

A los fines de la re-determinación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de ofertas, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría: **I. Obras de Arquitectura, 1. Obras de restauración o reciclaje**.

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones o el que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03, según corresponda.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad...  
Directora de Adm. y Despl. no  
M.O. y S.P.

### 1.2. Componentes de la obra

La obra consiste en trabajos de reemplazo de carpinterías en el edificio que ocupa la escuela N° 14, de la ciudad de Río Grande, la extracción de las ventanas existentes a reemplazarlas por otras de PVC, en un todo de acuerdo a las Cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

### 1.3. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 472.947,00)**.

El MOySP desestimaré aquellas ofertas que superen en más (+) o en menos (-) el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación. Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que a los fines de la redeterminación de precios, se adoptará como mes básico el de apertura de ofertas.

M.N.O. y S.P. DE NDGOAS  
M.O. y S.P.  
PBCL 13

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

LICITACIÓN PRIVADA

Carla Natalia  
Jefa Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur  
Dirección de Licitaciones

PLIEGO DE  
BASES Y  
CONDICIONES  
LICITACION  
PRIVADA

Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO - RIO GRANDE"



#### 1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

En el caso que la Contratista lo requiera, el Comitente podrá otorgar un plazo extraordinario para la finalización de la obra adicional al plazo establecido en el párrafo precedente.

#### 1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de "**Ajuste Alzado**".

En los ítems por ajuste alzado, los cálculos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

#### 1.6. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de **Licitación Privada**. Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

#### 1.7. Comitente

El comitente de la obra es la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Solórzano JAFFE  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

#### 1.8 Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como Oferentes a la presente Licitación:

- Los inhabilitados con condena judicial.
- Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
- Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
- Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
- Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas más arriba.

LICITACIÓN PRIVADA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

M.O. y S.P. B.O. P. 4  
Ministerio de Obras y  
Servicios Públicos

Natalia  
Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</p> <p>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</p>	<p>MEMORIA DESCRIPTIVA</p>
<p>Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO - RIO GRANDE"</p>		

En el presente se contempla la extracción de las ventanas existentes a reemplazar por otras de PVC del Edificio que ocupa la Escuela Alicia Moreau de Justo de la ciudad de Río Grande, se tendrá en cuenta todo trabajo que signifique la terminación de acuerdo a las reglas del buen arte, como ser: enmarcado de las misma, mochetas y pintado de las áreas afectadas por estas tareas.

M.M.O. Oscar Acosta  
 Director de Infraestructura Z.N  
 M.O y S.P.

**COPIA COPIA**

María Estrella...  
 Directora de Adm...  
 M.O. y S.P.

LICITACIÓN PRIVADA

PRALONG ENRIQUE ESTEBAN  
 MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
 M. PROF. 6853  
 M. MUNIC. 618

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 M.M.O. Fernando BENEQAS  
 Director de Administración Z.N.  
 M.O y S.P.

TECNOBRAS S.R.L.  
 Scarpati Carlos  
 Socio Gerente

Natalia Natana  
 Departamento Licitaciones  
 M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur/ son y serán Argentinas" S.P.

COMISIÓN DE LICITACIONES  
FOLIO  
262

M.O. y S.P.  
FOLIO  
19

LEGISLATIVO  
FOLIO  
134

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO - RIO GRANDE"		

1.- CARPINTERÍAS (Incluye Vidrios: Doble vidriado 4+ cámara de aire de 9+4 y Herrajes)

**LAS CARPINTERÍAS SE AJUSTARÁN A LO INDICADO EN CROQUIS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO Y SU LUGAR DE UBICACIÓN ESTARA A CARGO DE LA INSPECCION DE OBRA.**

**PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN EN OBRA, LA CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE LAS CARPINTERÍAS EN FUNCIÓN DE LAS MOCHETAS Y ESPACIOS DE LOS VANOS.-**

Carpintería de PVC

Perfil extruido de PVC reforzado con alma de acero galvanizado ancho mínimo 60mm, con contramarco de aluminio y hoja de PVC. Se podrá utilizar cualquiera de estos sistemas: sistema Eurodur de Kömmerling; sistema Royal Tecnology MERCOSUR línea Patagonia; o aberturas de PVC REHAU TECNOCOM. Tanto las ventanas, como los termo paneles, herrajes y los elementos de sellado y fijación serán los que recomiende el fabricante de cada sistema, de igual manera se respetaran los procedimientos indicados por los fabricantes para el traslado manipuleo y colocación. El amurado de las carpinterías se realizara en la misma línea de la cara interior de los muros, quedando como pieza de transición entre el marco y la pared un tapa junta/tapa marco perimetral del mismo material de la carpintería con un ancho mínimo de 4cm. En todos los casos las carpinterías serán de color blanco.

M.M.O. Oscar Acosta  
Director de Infraestructura Z.N.  
M.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

María Soler  
Directora de Adm. y Des. Z.N.  
M.O. y S.P.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Fernando FORESTELLO  
Director de Administración Z.N.  
M.O. y S.P.

M.M.O. Manuel P. BENEGAS  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

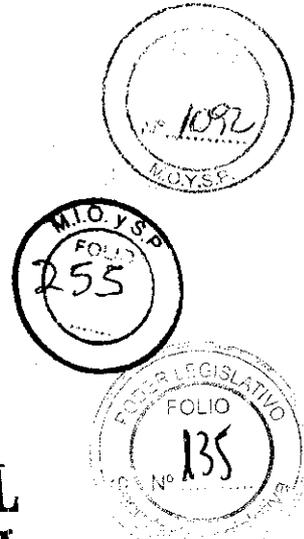
Villalba Natali,  
Jefe Departamento Licitaciones  
M.O. y S.P.

LICITACIÓN Nº 10000  
FRANCISCO ENRIQUE ESTEBAN  
MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
M. PROF. 6853  
M. MUNIC. 618

**TECNOBRAS S.R.L.**  
Scarpati Carlos  
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinas"

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos</b> <b>Subsecretaría de Obras Zona Sur</b> Dirección General de Obras Públicas Dirección de Arquitectura	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
	<b>OBRA: "COMISARIA - Calle Los Ñires B° RIO PIPO - USHUAIA"</b>	



**OBJETO DE LA OBRA:**  
 Construcción de la Comisaría en Barrio Río Pipo

**UBICACIÓN:**  
 Calle: Los Ñires B° Río Pipo - USHUAIA

**LOCALIZACIÓN:**  
 SECCION: J  
 MACIZO: 105  
 PARCELA: 8

**TIPO DE OBRA:**  
 OBRA NUEVA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
 Ag. Inm. y Catastr. -  
 Directora de Administración  
 la Despacho y Mesa de Entradas  
 M.I.O. y S.P.

**MEMORIA DESCRIPTIVA:**

El proyecto arquitectónico, consiste en un edificio de superficie cubierta: 343,06m<sup>2</sup>; ubicado en la ciudad e Ushuaia en el Barrio Río Pipo, sobre la calle Los Ñires. Nomenclatura Catastral J-105-8. Dicha ubicación abarca la zona sur de la ciudad, para asistir las demandas del sector.

El programa de necesidades fue conformándose a través de sucesivas reuniones con personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; en donde se manifestó el objetivo de crear edificios reconocibles en su imagen y funcionalidad en diferentes sectores de la ciudad. (Zona Sur, Central y zona Norte), proporcionando una imagen institucional integradora y de fácil reconocimiento por parte de la comunidad.

El proyecto esta organizado de forma lineal respondiendo a los lineamientos de la parcela entre medianeras y en dos plantas. Se accede de manera frontal, sobre la Calle Los Ñires. Con espacio de estacionamiento requerido según Código de Edificación de la Ciudad y acceso lateral restringido de un móvil policial hasta el fondo de la parcela.

La planta baja se divide funcionalmente en tres sectores; **sector público**, se desarrolla un espacio de atención al público en general, mesa de entrada y sanitarios; **sector restringido central** ubicadas las áreas de oficinas de minoridad, office, toilette. Y el **sector de calabozos**, ubicados en la parte posterior del edificio, junto a la oficina de control y monitoreo de calabozos.

En cuanto a cantidad y dimensiones de los distintos espacios que conforman el edificio, fueron consensuados con el personal de Policía de la Provincia.

La planta superior se accede de forma vertical por medio de una escalera lateral y ascensor, con dimensiones aptas para ser utilizados por discapacitados. Esta planta cumple la función administrativa de la comisaría, ya que en la misma están ubicadas las oficinas del Jefe, 2° Jefe, privada, SUM, sector de sumariantes, armería, sanitarios y sala de maquinas.

La propuesta del proyecto también, posibilita en un futuro la ampliación del mismo, con nuevos espacios de oficinas, sobre las terrazas en la planta superior.

**BALANCE DE SUPERFICIES:**

- a. Sup. del terreno: 450,06 m<sup>2</sup>
- b. Sup. nueva: 343,06 m<sup>2</sup>
- c. Sup. Libre: 107,00m<sup>2</sup>

**PROGRAMA DE NECESIDADES:**  
 Planta Baja.

*[Signature]*  
 Robinson Vargas  
 Maestro Mayor de Obras  
 Mat. Prof. 3148 - RPC 106

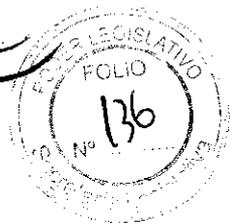
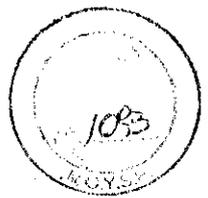
*[Signature]*  
 ROBINSON VARGAS  
 EMF. CONS. UNIP.  
 TITULAR

*[Signature]*  
 Inés Carolina Yutrevic  
 Ministro de Industria e  
 Innovación Productiva

**COPIA DE COPIA**

*[Signature]*  
 Directora de Ag. y Catastr.  
 M.I.O. y S.P.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos</b>  <b>Subsecretaría de Obras Zona Sur</b>  Dirección General de Obras Públicas  Dirección de Arquitectura</p>	<p><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
---	--	-----------------------------------



**OBRA: "COMISARIA – Calle Los Ñires B° RIO PIPO – USHUAIA"**

**Sector Público**

- atención al público en general
- mesa de entrada
- Sanitarios

**Sector restringido central**

- oficinas de minoridad
- office
- Toilette

**Sector calabozos**

- oficina de control y monitoreo de calabozos
- Calabozos

**Planta Alta**

**Sector administrativo**

- oficinas del Jefe
- Oficina 2° Jefe
- Oficina privada
- SUM
- sector de sumariantes
- Armería
- sanitarios
- sala de maquinas.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Directora de Mesa de Entradas  
M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

**CARACTERISTICA GENERALES- Sistema Constructivo y terminaciones:**

**Estructura resistente**

Estructura sismo resistente de Hormigón Armado y estructura metálica para la cubierta.

**Muros y Tabiques**

• **Tabique T-1:**

Revoque completo interior, bloques de hormigón de 20x20x40, imprimación asfáltica, aislación térmica poliestireno expandido densidad 15kg/m³ metal desplegado pesado y revoque proyectado hidrofugado.

• **Tabique T-2:**

Revoque completo interior, bloques de hormigón de 20x20x40, imprimación asfáltica, aislación térmica poliestireno expandido densidad 15kg/m³, metal desplegado pesado y revestimiento chapa prepintada trapezoidal N°24 Color azul.

• **Tabique T-3:**

Los muros interiores, serán construidos por bloques de 13 x 20 x 40cm. ambas caras se terminará con revoque interior 2 en 1 IGGAM MIX I o similar. La mampostería será armada con 2fe 6mm cada dos hiladas.

• **Tabique T-4:**

*[Signature]*  
**Robinson Vargas**  
Maestro Mayor de Obras  
Mat. Prof. 3148 - RPC 106

*[Signature]*  
**Arq. Marcela AGÜERO**  
Directora de Arquitectura  
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.  
**ROBINSON VARGAS**  
EMF: UONS / UNIP.  
TITULAR

*[Signature]*  
**Inés Carolina Tetrovic**  
Ministro de Industria e Innovación Productiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas Malvinas  
República Argentina

Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos



USHUAIA, 28 ABR 2015

VISTO el expediente N° 650/OP/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra "COMISARÍA CALLE LOS ÑIRES BARRIO RÍO PIPO - USHUAIA", adjudicada al Sr. VARGAS ENRIQUE ROBINSON (ROBINSON VARGAS), mediante Decreto Provincial N° 1534/13, y Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 16467, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses a partir del Inicio de los trabajos.

Que mediante resolución M.I.O.y S.P. N° 059/15 de fecha 12/02/2015 se aprobó ampliación de plazo y plan de trabajos con fecha de finalización el día 30/03/15.

Que en virtud de lo expresado por la Contratista mediante Nota de pedido N° 113 de fecha 20/03/15, la misma solicita una nueva ampliación de plazo de sesenta (60) días, con nueva fecha de finalización prevista para el día 30/05/2015.

Que mediante Nota N° 176/15 (Letra: D.G.O.P. - D.A.T.) se fundamentan y avalan las razones de la ampliación de plazo solicitada la cual cuenta con la correspondiente intervención y autorización de autoridad competente.

Que resulta procedente la aprobación de la ampliación de plazo de sesenta (60) días y plan de trabajos/curva de inversión con la nueva fecha de finalización citada precedentemente, como Anexos I y II, a fin de normalizar el trámite.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1009 y 859 – Art. 15º, y Decreto Provincial N° 1848/12.

Por ello:

LA MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y aprobar en todos sus términos la ampliación de plazo de obra de sesenta (60) días corridos, para la obra: "COMISARÍA CALLE LOS ÑIRES BARRIO RÍO PIPO - USHUAIA", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y aprobar el nuevo Plan de Trabajos/Curva de Inversión de la obra de referencia, con nueva fecha de finalización de los mismos el día 30/05/15, los cuales como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M.I.O.y S.P. N° 171 /15.-

G.T.F.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria ...  
Directora de Adm. y Econ.  
M.I.O.y S.P.

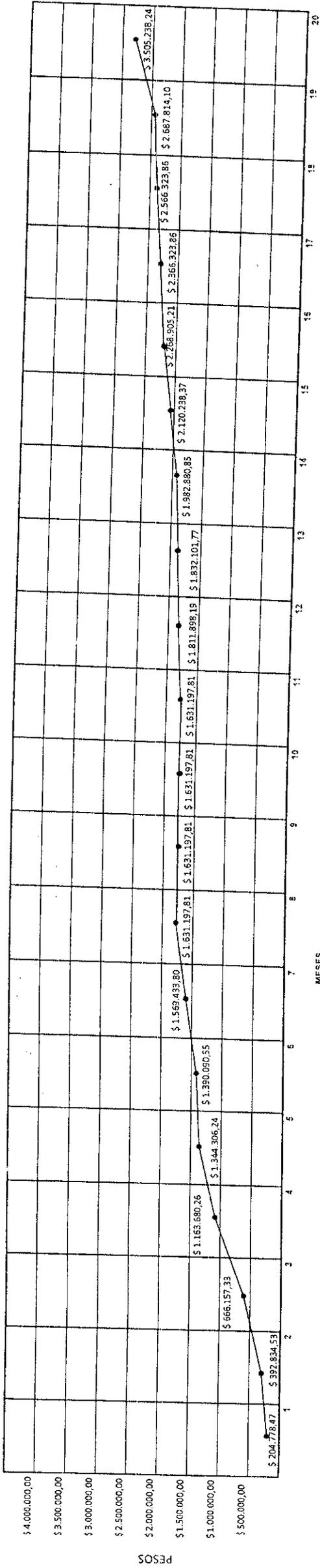
*[Firma manuscrita]*  
Logada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos





# ANEXO II . 171

## CURVA DE INVERSIONES



ROBINSON VARGAS  
EMP. CONST. CIVIL  
TITULAR



M. R. O. Roberto Galarza  
Inspector de Obra  
M.I.O y SP-D.G.O.P.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE CERTIFICACIONES
<b>VERIFICADO</b>
FECHA: 28/04/15
FIRMA
Y SELLO

Maria A. Duran  
2015-04-28

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Maria Soledad AIME  
Directora de Junta de Despacho  
M.I.O y SP-D.G.O.P.

Gabriela Mariz Siccardi  
M.I.O y SP-D.G.O.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° 604 /12.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

REFERENTE A LA OBRA:

"TALLER PROTEGIDO ESCUELA ESPECIAL N° 2 – RÍO GRANDE".

OBJETO:

La presente licitación tiene por finalidad la contratación para la ejecución del taller protegido en el predio de la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" ubicada en la sección G, macizo 19 D, parcela 1, del Barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande.

La obra contempla la construcción de Salón de Usos Múltiples, taller de panadería con sala de hornos, taller de producción y envasado de dulces, administración, sanitarios con ducha, sala de máquinas, entre otros trabajos, de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 01/13.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.156.199,12.

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 31.561,99.

ANTICIPO FINANCIERO: 20% del monto de Contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado con precio tope.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) meses.

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS

- Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.
- Dirección de Licitaciones, Patagonia 458, tiras 8 y 9, Casa N° 47, Ushuaia.

LUGAR DE APERTURA:

- Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

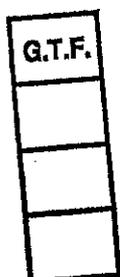
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse el día y en el lugar de apertura hasta la hora fijada para el acto.

FECHA DE APERTURA: 15 de febrero de 2013.

HORA: 11:00 hs.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

María Soledad MATE  
Directora de Adm. y Desarrollo  
M.I.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>OBRA: Taller protegido Escuela Especial N°2 – Río Grande</b>		<b>005</b>



**1. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto del presente Pliego**

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra de la Construcción del **Taller protegido Escuela Especial N°2**, que se ejecutará en la ciudad de **Río Grande**.

Las firmas oferentes deben considerar al cotizar que, en lo relativo a redeterminaciones de precios, se regirá por el **Decreto Provincial N° 73/03**, y normas reglamentarias, ampliatorias, aclaratorias, complementarias y modificatorias vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

A los fines de la redeterminación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de presentación de oferta, y para la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

**1. Obras de Arquitectura, 2. Obra nueva de Alta y Baja complejidad.**

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego Tipo de Bases y Condiciones o el que lo reemplace, la Ley Nacional N° 13.064, y el Decreto Provincial 73/03, según corresponda.

**1.2. Componentes de la obra**

La obra consiste, a partir de un proyecto, en la construcción de un nuevo edificio, ubicado en la sección G, macizo 19 - D, parcela 1, en Barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande. El mismo contempla los siguientes espacios: Salón de Usos Múltiples, Taller de panadería con sala de hornos, Taller de producción y envasado de dulces, administración, sanitarios y sala de máquinas, entre otros trabajos, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

**1.3. Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE**

El precio tope de la Obra objeto del presente pliego se establece a todo efecto en la suma total de **PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$3.156.199,12)**.

El M.I.O. y S.P. desestimará aquellas ofertas que superen el Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

**1.4. Plazo de ejecución de la obra**

El plazo de ejecución de la obra se fija en **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha en que se labra el Acta de Inicio de obra.

**1.5. Sistema de contratación**

Las obras se contratarán por el sistema de **"Ajuste Alzado"**.

En los ítems por ajuste alzado, los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

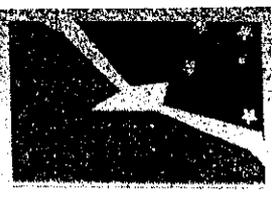
Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

M.M.O. Iasich Georgina K.  
Directora de Licitaciones  
M.O. y S.P.

Abogada Gabriela Muñiz Siccard  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

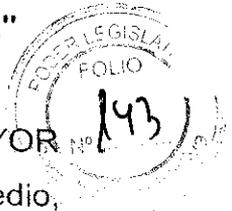
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.M.O. Iasich Georgina K.  
Directora de Licitaciones  
M.O. y S.P.



OBRA: "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR - CANAL XIII - RÍO GRANDE".

Obra: "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII - RIO GRANDE"  
**MEMORIA DESCRIPTIVA**



El presente anteproyecto para la obra AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII, está ubicado en el Macizo 73 y la Parcela Remanente 1era. Predio, donde está actualmente emplazada, la estación de televisión Canal XIII en el sector céntrico de la ciudad de Rio Grande. Por lo que cuenta con la infraestructura de servicios básica para su emplazamiento.-

Ante la premisa fundamental de proyectar un estudio de mayor superficie al existente, con servicios y conexión directa a lo presente, se optó por ubicar la ampliación, sorteando los anclajes de las riendas de la antena principal y orientar todos los tipos de accesos tanto vehiculares, como peatonales y hacia el nuevo sector de estacionamiento, todos, por calle Alberdi. Siendo ésta arteria, la históricamente utilizada para esos fines y que a su vez sirve de colector y comunica en mejores condiciones éste equipamiento urbano con el resto de la ciudad. Además es el sector del predio que se encuentra despejado, presenta la mejor orientación y una vez construido el edificio, tendrá optimas visuales.-

El programa que se determinó para este anteproyecto consta básicamente de: **El Estudio Mayor**; volumen arquitectónico predominante con condiciones constructivas específicas en cuanto a aislaciones acústicas, alturas y equipamiento técnico para iluminación (local **14-Parrilla Técnica**). **Un Taller y Depósito de Utilería**, (sector para el armado y/o guardado de decorados y escenografías) donde se ha destinado un sector para el alojamiento de bombas, tanques, etc. Denominado **Espacio Técnico**; Un Grupo de **Sanitarios**, que incluye sanitarios para personas con capacidades diferentes para ambos sexos; **Dos Camarines** y un **Hall Principal** que funciona como fuelle conector entre el Gran Estudio Mayor y las instalaciones existentes. Se aprovechó la doble altura de éste último para ubicar una escalera que responde a tres funciones fundamentales: la primera acceder a la Parrilla Técnica; nivel + 5.00 del Estudio Mayor, acceder a nivel + 2.80 Entrepiso Técnico donde se vincula con la planta alta del edificio existente y por último aprovecharla estéticamente.

La construcción es del tipo tradicional y las instalaciones constan de: sistemas de provisión de agua fría y caliente por caldera, extintores contra incendio, desagües cloacales y pluviales conectados a la red existente y de libre escurrimiento, gas, calefacción por radiadores, y electricidad de red, iluminación artificial con artefactos de diferentes efectos.

**COPIA DE COPIA**

Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
 Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

María Soledad...  
 Directora de Obras y Equipamiento  
 M.I.O. y S.P.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Yesica Pamela Atayra  
 Jefa Dpto. Compras y Verificación  
 M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



RÍO GRANDE, 10 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 18214/OP-2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII -RÍO GRANDE", adjudicada a la empresa COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A., mediante Decreto Provincial N° 2996/14 y Contrato de Obra Pública registrada bajo el N°17089.

Que la obra mencionada posee un plazo de ejecución de 12 meses, con fecha de inicio el día 10/03/15

Que la Dirección de Inspecciones verificó el Plan de trabajo y Curva de Inversión, con fecha de finalización el día 10/03/16.

Que es necesario aprobar la correspondiente documentación de obra, a efectos de normalizar el trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 859 (Art. 15°), Decreto Provincial N° 3130/11 y Resolución M.I.O. y S.P. N° 086/12

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRA ZONA NORTE DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión para la obra "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII -RÍO GRANDE", con el plazo de ejecución de (12) meses, con fecha de inicio el 10/03/15 y de finalización el día 10/03/16, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de inicio para la obra "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII -RÍO GRANDE", de fecha 10/03/15, la cual como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O.Z.N.

04 /2015.-

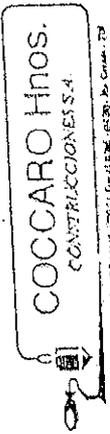
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Dpto. de Control y Despacho  
M.I.O. y S.P.

ARQ. CRISTIAN J. DIAZ  
Subsecretaría de Obras Z/N  
M.I. O. y S. P.

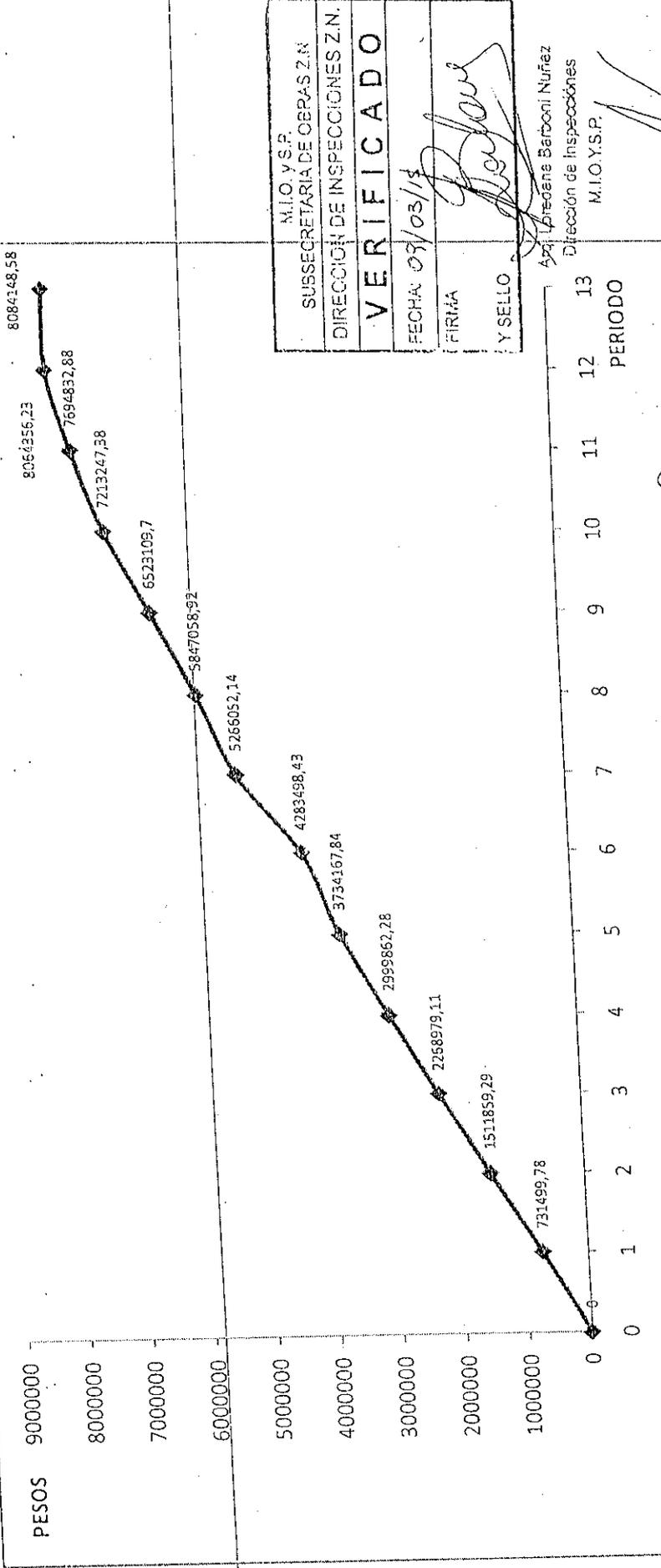


# ANEXO II 04



Carretera 100, P.O. Box 100, San José, Costa Rica, C.R.

CURVA DE INVERSIONES



M.I.O. Y.S.P.
SUSSECRETARIA DE OBRAS ZIN
DIRECCION DE INSPECCIONES ZIN.
<b>VERIFICADO</b>
FECHA 09/03/13
FIRMA <i>[Signature]</i>
Y SELLO <i>[Stamp]</i>

Arq. Loredeans Barboni Nuñez  
 Direccion de Inspecciones  
 M.I.O. Y.S.P.

COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. Y.S.P.

*[Signature]*  
 COCCARO Hnos. SA  
 Ing. Gustavo D. COCCARO  
 Representante Tecnico

*[Signature]*  
 Arq. Loredeans Barboni Nuñez  
 Direccion de Inspecciones  
 M.I.O. Y.S.P.

*[Signature]*  
 COCCARO Hnos. SA  
 Ing. Gustavo D. COCCARO  
 Abogado



ARQ. CRISTIAN J. DIAZ  
 Subsecretaria de Obras ZIN  
 M.I.O. Y.S.P.

# ANEXO III 04

## ACTA DE INICIO DE OBRA



### OBRA: "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII – RÍO GRANDE"

----- En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas de Atlántico Sur, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2015 los abajo firmantes constituidos en comisión integrada por el Arq. DIAZ, Cristian, Subsecretario de Obras Zona Norte, la Arq. BARBONI NUÑEZ Loredana, Directora de Inspecciones, y la Arq. MÓNACO, Silvina inspectora de la obra en representación de la Subsecretaría de Obras Zona Norte por una parte y por la otra el Ing. COCCARO, Gustavo en su carácter de Representante Técnico de la empresa COCCARO HNS CONSTRUCCIONES S.A., contratista de la Obra "AMPLIACIÓN ESTUDIO MAYOR CANAL XIII – RÍO GRANDE", Licitación Pública N° 04/2014 adjudicada mediante Decreto N° 2996/14 de fecha 12/12/2014 obrante en Expediente Administrativo N° 18214/OP/12 labran la Presente Acta de Inicio de Obra.-----

----- -Se deja constancia que en el día de la fecha se inician los trabajos de la obra antes mencionada.-----

----- -En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ARQ. CRISTIAN J. DIAZ  
Subsecretaría de Obras Z/N  
M.I.O. y S.P.

Arq. Loredana Barboni Nuñez  
Dirección de Inspecciones  
M.I.O.Y.S.P.

COCCARO HNS CONSTRUCCIONES S.A.  
Ing. GUSTAVO D. COCCARO  
Aportador

Arq. Silvina A. Mónaco  
Inspección de Obra  
Sub. O.Z.N - M.I.O y S.P.

COPIA FIEL  
ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
Ejemplar de Acta y Despacho  
M.I.O.Y.S.P.



OBRA: Ampliación Colegio Provincial HASPEN - Río Grande

041

La presente obra tiene por objeto la ampliación del Colegio Haspen de Río Grande, correspondiente a la tercera Etapa donde se ampliará con un Gimnasio, ubicado sobre las calles JUAN CARLOS MORA y ARTURO JAURETCHE del Macizo 94, Sección H, Parcela 1.

La ubicación del mismo es en forma perpendicular al ingreso del Edificio existente, facilita una buena conexión entre ambos, pero al tratarse de un área ubicada en el contra frente de colegio permite tener una independencia funcional.

La morfología propuesta es un bloque principal que ocupara el campo de juego, tribunas, depósito y sala de máquinas; y un bloque yuxtapuesto sobre el lateral hacia calle Jauretche como apoyo por parte de las áreas de infraestructura: office, sanitarios, vestuarios y donde estará ubicado el ingreso principal al edificio nuevo.

Presencia y lenguaje del edificio: El lenguaje arquitectónico utilizado para la nueva construcción procura respetar la imagen de la edificación existente, en función de la preservación del contexto y la unidad de un conjunto.

El proyecto de los nuevos bloques se realiza sin perder de vista la obtención de un conjunto orgánico, funcional y formalmente coherente.

El sistema constructivo a utilizar es de similares características que el utilizado en las etapas anteriores de la obra.

Estructura: El edificio contará con una estructura de hormigón armado independiente, compuesta por bases aisladas de fundación, vigas de fundación y arriostamiento, columnas y vigas superiores, en un todo de acuerdo a las normas vigentes para estructuras antisísmicas conforme al requerimiento de la zona. La estructura de la cubierta se ejecutará con cerchas de perfilería de acero y correas en chapa doblada según cálculo.

Mampostería en sector de campo de juego: La mampostería exterior hasta nivel +2.50m, doble muro de bloques de hormigón, 15x20x40cm (exterior) y 20x20x40cm (interior), hacia el exterior se aplicara azotado con aislación hidrófuga sobre el cual se aplicará revoque tipo IGGAM Mix E, espesor 1,5cm. Sobre la cara interior se aplicará una mano de pintura asfáltica en forma homogénea y cubrirá toda la superficie. Se dejará una cámara de aire de 5cm, en la cual se colocará la aislación térmica de poliestireno expandido de espesor 5cm en planchas, en el paramento. En el paramento interior de bloque de 20x20x40 cm, se revocará con IGGAM Mix I, esp. 1,5cm. La mampostería será armada con 4 fe diam. 6mm, cada dos hiladas.

Desde el nivel +2.50m hasta el nivel de cubierta, se colocará revestimiento de chapa galvanizada ondulada N° 24, fijada a perfiles "C", sujetos a la mampostería interior de bloques de Hormigón de 20x20x40. Se dejará una cámara de aire, en la cual se colocará lana de vidrio de 2" espesor. Sobre la cara exterior de los bloques, se aplicará una mano de pintura asfáltica en forma homogénea y cubrirá toda la superficie. Sobre la cara interior, se aplicará revoque tipo IGGAM Mix I, esp. 1.5cm.

Mampostería en sector de apoyo: Mampostería exterior, Doble Muro de bloques de hormigón, 15x20x40 (exterior) y 20x20x40 (interior). Hacia el exterior se aplicará azotado con aislación hidrófuga sobre el cual se aplicará revoque tipo IGGAM Mix E, esp. 1,5cm; sobre la cara interior se aplicará una mano de pintura asfáltica en forma homogénea y cubrirá toda la superficie. Se dejará una cámara de aire de 50mm, en la

*Arq. Graciela Salvá*  
 Arq. Graciela Salvá  
 Dto. ARQUITECTURA  
 Subs. O.Z.N. - M.I.O. y S.P.

**BESTAND S.A.**  
**JORGE G. CHOCRON**  
 Ingeniero Civil  
 Representante Técnico

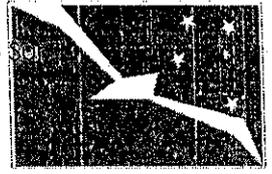
*Abogada Gabriela Muñoz Siccardi*  
 Abogada Gabriela Muñoz Siccardi  
 M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

**BESTAND S.A.**  
**Sr. ROBERTO BUCHANAN**  
 APODERADO

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Soledad JAME*  
 Maria Soledad JAME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.



OBRA: Ampliación Colegio Provincial HASPEN - Río Grande

042



cual se colocará la aislación térmica de poliestireno expandido de e=50 mm en planchas, en el paramento interior de bloque de 20x20x40 cm, se revocará con IGGAM Mix I, esp. 1,5cm. La mampostería será armada con 4 fe diam. 6mm, cada dos hiladas. Contrapisos: Los contrapisos sobre terreno natural serán de 12 cm de espesor con armadura de repartición. Previo a su ejecución se colocará un film de polietileno de 200 micrones que constituirá la aislación hidrófuga horizontal y placas de poliestireno expandido de 2 pulgadas de espesor y un metro de ancho alrededor de los muros exteriores como aislante térmico.

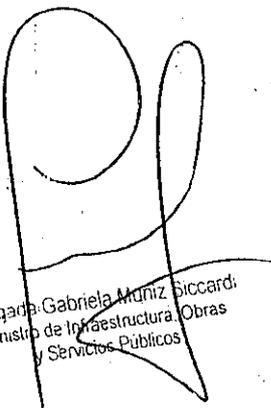
Pisos y zócalos: Los pisos interiores se ejecutarán en cerámica de alto tránsito en el sector de sanitarios, línea Clásica, color Blanco Niveo 30x30 cm (Art. 5430), de SAN LORENZO. Locales 05, 06, 08, 11, 12, 14, 15 y 16, cerámica de alto tránsito rústica en el sector de Ingreso y Pasos, línea Clásica, Cemento Enduro color Arena 45x45 cm, espesor 9mm (Art. 5846), de SAN LORENZO. Locales 07, 09, 10 y 13. En el sector de campo de juego, del gimnasio el piso será de parquet.

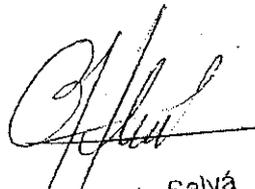
Cielorrasos: serán de placas de yeso de 9 mm tipo "Durlock" o similar, masilladas y encintadas, con estructura metálica propia del sistema.

Cubierta: Será de chapa trapezoidal prepintada BWG N° 24 con aislación térmica de 2 pulgadas de lana de vidrio con papel kraft y barrera de vapor con un film de polietileno de 100 micrones.

- Superficie Planta Baja: 1177.99 m2
- Superficie Tribuna Cabecera: 125.71 m2
- Superficie Tribuna Lateral: 256.55 m2
- Superficie Entrepiso Técnico: 16.19 m2

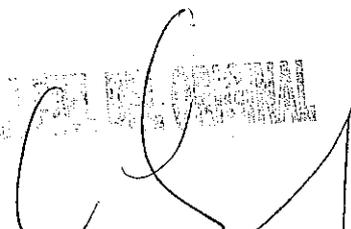
Superficie Total: 1576.44 m2

  
 Abogada Gabriela Muniz Siccardi  
 Ministro de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos

  
 Arq. Graciela Salvá  
 Dto. ARQUITECTURA  
 Subs. Q.Z.N. - M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

Marta Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

  
 Marta Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

BESTAND S.A.  
 JORGE G. CHOCRON  
 Ingeniero Civil  
 Representante Técnico

BESTAND S.A.  
 Sr. ROBERTO BUCHANAN  
 APODERADO



RÍO GRANDE, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 18214/OP12 del registro de esta Gobernación,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Plan de Trabajo y Curva de Inversión para la Obra: "AMPLIACIÓN COLEGIO PROVINCIAL HASPEN - RÍO GRANDE", a cargo de la empresa BESTAND S.A., mediante Decreto Provincial N° 2757/14 y Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 17040.

Que la obra mencionada posee un plazo de ejecución de 10 meses, con fecha de inicio 04/12/14.

Que la Dirección de Inspecciones verificó el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, con Anexo I y II, con fecha de finalización el 30/09/15.

Que es necesario aprobar la correspondiente documentación de obra, a efectos de normalizar el trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido por las Ley Provincial 859 – Artículo 15°, y Decreto Provincial N° 3130/11 y Resolución M.I.O. y S.P. N° 086/12.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS ZONA NORTE, DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión para la Obra: "AMPLIACIÓN COLEGIO PROVINCIAL HASPEN - RÍO GRANDE", con el plazo de ejecución de (10) meses, con fecha de inicio el 04/12/14 y de finalización el día 30/09/15, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. O. Z. N. N° 07 15

G.T.F.

**COPIA DE COPIA**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MABEL ANDUNCEI  
Directora de Administración  
M.I.O. y S.P.

ARQ. CRISTIAN J. DIAZ  
Subsecretaría de Obras Z/N  
M. I. O. y S. P.



ANEXO II . 007  
 PLAN DE TRABAJOS - CURVA DE INVERSIONES

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

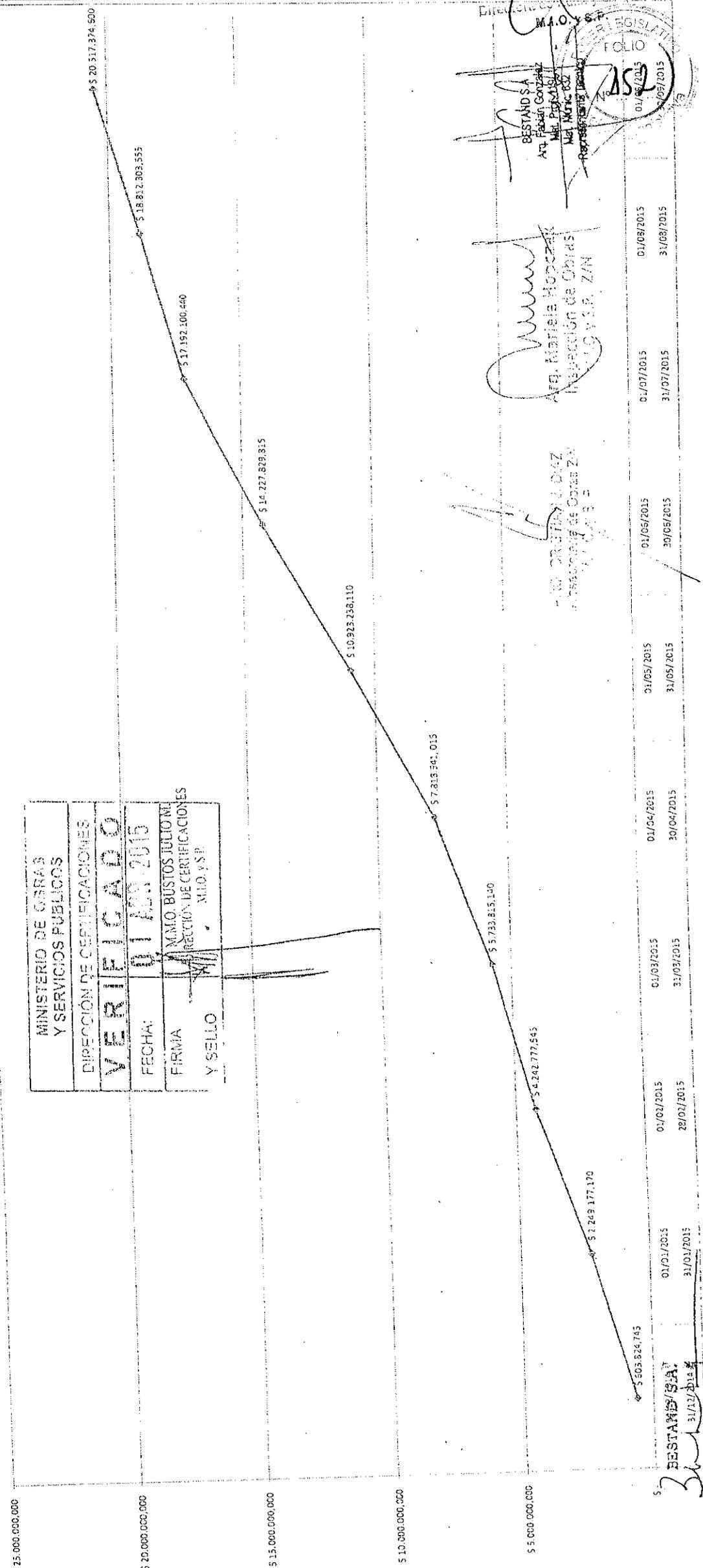
UBICACION: RIO GRANDE

OBRA: AMPLIACION COLEGIO PROVINCIAL HASPEN

INDICE BASICO

PRESENTANTE:	4105-OP-13	INDICE BASICO	18.705.077,65	PLAZO:	10 MESES	APROBACION LICITACION	
APRESA:	BESTAND S.A.	MONTO CONTRATO:	20.517.374,60	PLAZO CONTRACTUAL	10 MESES	APROBACION ADJUDICACION	
INSPECTOR:	Ing. Mariela HOPCZAK	FECHA DE INICIACION	04/12/2014	RECEPCION RECEPCION		APROBACION CONTRACT.	
		FECHA DE FINALIZACION	30/09/2015	RECEPCION DEFINITIVA		GARANTIA SEGUROS	

CURVA DE INVERSIONES



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
**VERIFICADO**  
 FECHA: 01 JUN 2015  
 FIRMA: NEMO BUSTOS JULIO M.  
 DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
 Y SELLO: M.I.O. Y.S.P.

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
 M.I.O. Y.S.P.  
 REGISTRO FOLIO  
 01/07/2015  
 31/07/2015  
 BESTAND S.A.  
 Atq. Floren Contreras  
 Mariela Hopczak  
 Representantes Legales

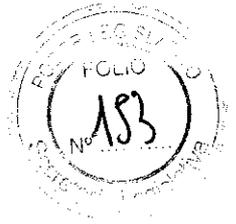
01/01/2015	01/01/2015	01/05/2015	01/05/2015	01/07/2015	01/07/2015
01/01/2015	01/02/2015	01/03/2015	01/04/2015	01/05/2015	01/06/2015
31/01/2015	28/02/2015	31/03/2015	30/04/2015	30/05/2015	31/06/2015

ROBERTO J. BUCCIANI  
 Presidente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos



USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO el expediente N° 8736-OP/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra "CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD N° 8 - USHUAIA", adjudicada a la Empresa HABITAT S.R.L., mediante Decreto Provincial N° 2756/14, y Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 17082, con un plazo de ejecución de 9 (nueve) meses corridos, contados a partir del Inicio de los trabajos.

Que con fecha 08/04/2015 se labró el Acta de Inicio de Obra.

Que habiéndose establecido el inicio de la obra y teniendo en cuenta el plazo de ejecución, la fecha de finalización prevista es el día 08/01/2016.

Que resulta procedente la aprobación del acta de Inicio de los trabajos, con la fecha citada precedentemente, como así también Plan de Trabajos/Curva de Inversión, a fin de normalizar el trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 859 – Art. 15°, Decreto Provincial N° 2741/12 y Resolución M.I.O.y S.P. N° 086/12.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA ZONA SUR  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajos/Curva de Inversión de la obra de referencia, con plazo de ejecución de 9 (nueve) meses corridos, con fecha de finalización de los mismos el día 08/01/2016, para la obra: "CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD N° 8 - USHUAIA", a cargo de la Empresa HABITAT S.R.L., el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Inicio de Obra, que forma parte integrante de la presente como Anexo II, a partir del día 08 de Abril de 2015, para la obra citada en el artículo precedente, ello por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. I.E.Z.S. N° . 0 1 9 /15.-

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O.y S.P.

ING. CHRISTIAN VIDE LA  
Subsec. de Infraestructura  
Edilicia Zona Sur  
M.I.O. y S.P.



283

1015



	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	MEMORIA DESCRIPTIVA
	Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Públicas- Dirección de Arquitectura	
Obra: CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Nº 8- USHUAIA.-		

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El edificio a construir se localiza en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Se ubica en una zona barrial, Barrio Río Pipo, en la calle Río Claro, entre las calles Bahía de los Renos y De la Estancia. La Nomenclatura Catastral corresponde a Sección "J", Macizo 82, Parcela 2, cuya superficie de terreno es de 913.15m².

Se trata de uno de los Barrios más nuevos de la ciudad, con un trazado en constante crecimiento debido a que se ubica en el corazón de las urbanizaciones creadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (Río Pipo I consolidado y Río Pipo II en ejecución).

El proyecto arquitectónico, correspondiente a la Construcción del **CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Nº 8** está planteado en un solo nivel de planta donde se desarrollan la totalidad de las actividades previstas. Cuenta con una superficie cubierta 366.75 m² y superficie semicubierta de 26.76 m² sumando un total de 380.13 m².

El edificio de salud funcionará como centro de asistencia primaria para la salud (Nivel II) de identidad Barrial.

Esta ponderado como un volumen que se integre al sector y su entorno para que sus usuarios se sientan identificados y encuentren en él la sensación de pertenencia que llama a la participación. Se trabajará con fachadas de chapa acanalada y de placa cementicia al igual que las construcciones que componen el barrio, pero destacándose de ellas con el uso de un color contrastante al de los edificios que lo rodean.

Se ingresa a través de un espacio semicubierto que enmarca el acceso, como área de transición y protección contra las inclemencias del tiempo para aquellos que esperan por un turno, destacándose también otro espacio semicubierto próximo a éste para la ubicación de ambulancia y maniobras para el traslado de algún paciente desde la enfermería.

Contará con siete (7) consultorios, dos de ellos multiespecialidad e integrables para funcionar como pequeño Salón de Usos Múltiples o local para el agente sanitario, otro acondicionado para fonoaudiología, con espacio para cabina insonorizada, un consultorio para medicina general y familiar, un consultorio para ginecología con sanitario accesible de uso exclusivo, un consultorio para pediatría, un consultorio para odontología con blindaje de plomo de 1mm de espesor para RX, enfermería con sanitario completo y espacio divisible para algún paciente en observación, sala de espera, recepción y archivo, hall frío, depósito general, depósito de residuos comunes y biopatogénicos, depósitos de limpieza, vestuario para personal diferenciado por sexo,, sanitario público para mujeres, para varones y otro accesible y familiar, office para personal, y sala de máquinas.

La obra ya posee una etapa ejecutada de fundaciones y contención de terreno con gaviones. En el exterior se ejecutarán escaleras para sortear diferencias de alturas con respecto a las veredas municipales sobre las calles De la Estancia y Bahía de los Renos, garantizando la accesibilidad total para personas con movilidad reducida desde la calle Río Claro.-

**COPIA FIEL**  
**ORIGINAL**

Arq. C. [Signature]

Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos  
Dirección General de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura

1

[Signature]

Abogada Gabriela Moriz Siccard  
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Yenica Pamela Mayra  
Jefa Dpto. Compras y Verificación  
M.I.O. y S.P.

	<b>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
	<b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos –</b> Dirección General de Obras Públicas- Dirección de Arquitectura	
<b>Obra: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 8- USHUAIA.-</b>		

Se ha previsto para esta construcción:

- Contrapisos de Hº Armado.
  - Cubierta de chapa tipo acanalada prepintada, con aislación hidrófuga en film de polietileno 100 micrones, térmica en lana de vidrio de 2" y film de polietileno de 200 µ.
  - Estructura metálica en paramentos verticales exteriores, terminados interiormente con placas de roca de yeso de 12 mm de espesor, aislación hidrófuga en film de polietileno 200 micrones, aislación térmica de lana de vidrio de 2" con papel kraft y revestido exteriormente en placas OSB de 9 mm de espesor, barrera de agua y viento, placa cementicia de 10mm de espesor, malla de lana de vidrio con terminación de revoque elastoplástico con color incorporado e= 3mm en algunos casos o chapa acanalada en otros.
  - Tabiquería interior en placas de roca de yeso 12 mm de espesor con aislación acústica intermedia de lana de vidrio de 2" con papel kraft o placas rígidas de lana de vidrio del mismo espesor.
  - Cielorrasos de placa de roca de yeso en consultorios y oficinas, y placa de roca de yeso perforada en salas de espera
  - Carpinterías: Ventanas de aluminio. Puertas exteriores metálicas e interiores de marcos metálicos, con hojas de madera con interior nido de abeja. Todas las puertas reunirán las condiciones de accesibilidad en cuanto a: luz libre de paso, zócalo protector para sillas de ruedas, balancines y barrales complementarios.
  - Pisos: Los pisos interiores serán de cerámico antideslizante de 30 x 30 en locales sanitarios y de cerámico 30 x 30 cm en los demás locales, con zócalos del mismo material, a excepción de consultorios y enfermería que contarán con zócalos sanitarios de PVC en color similar al del cerámico. Las veredas exteriores incluyendo las municipales se terminarán con baldozón de 40 x 40 cm premoldeadas de cemento con dibujo tipo adoquín y baldozón guía.
  - Instalación Sanitaria: La provisión de agua será mediante la red. La instalación de agua fría y caliente será embutida utilizándose caños de polipropileno.
  - Desagües Cloacales y Pluviales: Los desagües cloacales se harán con caños de PVC y se conectarán a la red cloacal urbana con interposición de cámara séptica.-
  - Instalación Contra Incendio: Se colocarán matafuegos tipo ABC en el sector Sala de Espera, en el de actividades del personal y en Sala de Máquinas.-
- Instalación de Gas: Se realizará en caños de hierro negro con revestimiento epoxi embutidos. Corresponde la instalación de una caldera para calefacción y un anafe para el personal.
- Instalación de Calefacción: Será por agua caliente a través de radiadores y equipos tipo fan-coil (según sectores) alimentadas por caldera ubicada en Sala de Máquinas.
  - Instalación Eléctrica: Se realizará con caños semipesados en interiores y pesados sin costura en exteriores, con cajas y accesorios estancos embutidos en pared y cielorraso. Los conductores serán ignífugos y certificados por normas IRAM. La alimentación será por tablero general y tableros seccionales. Se prevé un circuito independiente para la línea de computación.-
  - La instalación de Baja Tensión estará compuesta por circuitos para telefonía, contra robo e incendio, luz de emergencia, alarma (en sanitario para discapacitados)

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Soledad JAIME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
2013.05.07.

Juan Felipe Garbado SA  
Ing. Civil ANDRÉS GANCEDC  
APODERADO  
REPRESENTANTE TECNICO

Gabriela Muñoz Sicard  
Ministerio de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

Arq. Carolina GANCEDC BARROS  
Directora de Planeación  
D.G.O.P.-M.O. y S.R.

Arq. Carolina GANCEDC BARROS

# ANEXO I . 019

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PLAN DE TRABAJOS / DIAGRAMA DE BARRAS / CURVA DE INVERSION

OBRA: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA PARA LA SALUD N° 8 - USHUAIA

UBICACIÓN: Sección J; Macizo 82; Parcela 2; Calle Río Claro N° 1251- USHUAIA

Expediente N° 8736-OP14	Licitación	Presupuesto Oficial:	Índice Básico:	Plazo:	Aprobación Adjudicación:
Empresa: HABITAT S.R.L.	Contratación	\$ 4.864.552,00	Agosto de 2014	9 meses corridos	01 al 31/09/15
Inspector: M.M.O. Sebastian Tabacchi	Ejecución	Monto del Contrato:		9 meses corridos	01 al 31/09/15
		\$ 5.477.546,30			01 al 31/11/15
					01 al 31/12/15
					01 al 08/01/16

Item	Denominación	Monto	%	Fecha de Inicio	Finalización	01 al 31/05/15	01 al 30/06/15	01 al 31/07/15	01 al 31/08/15	01 al 30/09/15	01 al 31/10/15	01 al 31/11/15	01 al 31/12/15	01 al 08/01/16
1	TAREAS PRELIMINARES	219.001,13	4,00%	08/04/2015		1,60%		6,30%						0,40%
2	ESTRUCTURA	1.112.204,27	20,30%			6,00%	7,00%	1,00%	7,00%	6,33%				
3	MUROS Y TABIQUES	785.181,39	14,33%				2,00%	3,00%	3,47%					
4	CONTRAPISO	464.124,73	8,47%					1,00%	2,00%	0,50%	1,61%	1,50%		
5	PISOS Y ZOCALOS	361.855,46	6,61%					1,00%	2,00%	1,50%	0,44%	1,70%		0,29%
6	CUBIERTA Y ZINGUERIA	270.692,26	4,94%					1,00%	2,00%	1,00%	1,66%	2,00%		
7	CIELORRASOS	125.276,51	2,29%					1,00%	2,00%	1,00%	1,55%	2,00%		
8	REVESTIMIENTOS	266.005,94	4,86%					1,00%	2,00%	1,60%	1,54%	2,00%		
9	CARPINTERIAS	303.925,72	5,55%				0,50%	1,00%	1,00%	0,50%	1,00%	2,10%		
10	INSTALACION SANITARIA	363.845,93	6,64%					0,50%	2,00%	1,00%	1,00%	2,10%		
11	INSTALACION DE GAS	197.304,29	3,60%					0,50%	2,00%	1,00%	1,00%	1,61%		0,50%
12	INSTALACION DE CALEFACCION	307.075,34	5,61%					0,50%	2,00%	1,00%	1,00%	2,46%		0,30%
13	INSTALACION ELECTRICA	326.313,67	5,96%					0,50%	2,00%	1,00%	1,00%	1,00%		0,42%
14	PINTURA	132.494,52	2,42%					0,40%	0,40%	0,40%	0,50%	1,00%		1,48%
15	VARIOS	81.046,00	1,48%					0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%		0,74%
16	OBRAS EXTERIORES	150.288,18	2,74%					0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%		0,06%
17	LIMPIEZA DE OBRA	10.920,96	0,20%					0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%		0,06%
	TOTAL	\$ 5.477.546,30	100,00%											

Item	Monto	%	01 al 31/05/15	01 al 30/06/15	01 al 31/07/15	01 al 31/08/15	01 al 30/09/15	01 al 31/10/15	01 al 31/11/15	01 al 31/12/15	01 al 08/01/16
Avance Físico Parcial	7,62%	13,22%	11,32%	9,52%	31,46%	44,45%	57,60%	70,82%	84,13%	95,82%	100,00%
Avance Físico Acumulado	10,63%	19,32%	11,32%	20,15%	31,46%	44,45%	57,60%	70,82%	84,13%	95,82%	100,00%
Anticipo Financiero y Devolución	979.056,63 \$	17,88%	750.809,57 \$	874.818,92 \$	750.809,57 \$	608.522,38 \$	484.467,89 \$	319.696,34 \$	175.849,55 \$	45.833,31 \$	-0,00 \$
Anticipo Financiero	83.423,03 \$	1,52%	124.009,35 \$	104.237,71 \$	124.009,35 \$	142.287,19 \$	144.054,49 \$	144.771,55 \$	145.846,79 \$	128.016,24 \$	45.833,31 \$
Anticipo Financiero Total (Parcial)	33.029,50 \$	0,60%	10,39%	7,61%	10,39%	10,39%	10,52%	10,57%	10,85%	9,35%	3,35%
Anticipo Financiero Total (Acumulada)	165.148,02 \$	3,02%	28,50%	36,12%	45,17%	55,56%	66,06%	76,65%	81,30%	96,65%	100,00%
Inversión Total (Parcial)	417.115,15 \$	7,62%	620.046,73 \$	521.188,53 \$	620.046,73 \$	711.435,95 \$	720.272,47 \$	723.857,74 \$	729.233,95 \$	640.081,18 \$	225.166,57 \$
Inversión Total (Acumulada)	165.148,02 \$	3,02%	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$	1.103.451,70 \$
Total	582.263,17 \$	10,63%	1.173.188,44 \$	1.103.451,70 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$	1.173.188,44 \$

Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE CERTIFICACIONES

**VERIFICADO**

FECHA: 08/04/15

FIRMA: *Marcelo A. Pettina*

ING. CHRISTIAN VIDELA  
Subsec. de Infraestructura  
Edilicia Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

COPIA FIEL

ING. CARLOS L. PETTINA

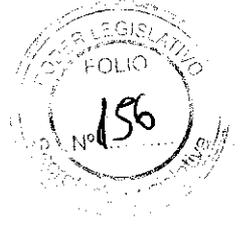
ING. JAIMÉ

Adm. y Despacho

M.I.O. y S.P.



Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO II . 019

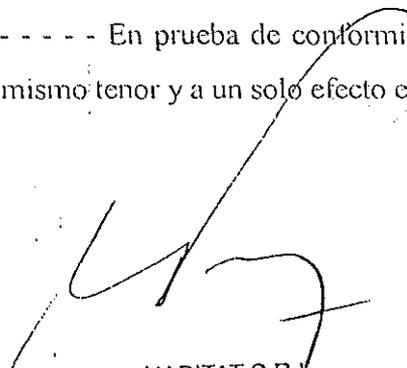
ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: "CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD N° 8 - USHUAIA"

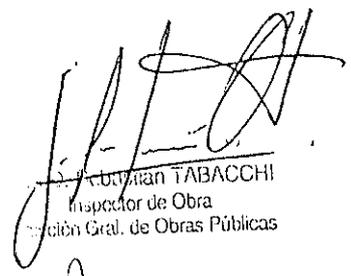
EXPTE: N° 8736/OP/14

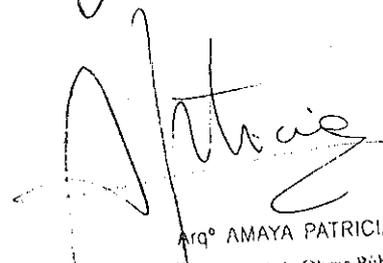
----- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (08) OCHO días del mes de Abril del año DOS MIL QUINCE (2015), entre la Directora General de Obras Públicas, Arq°. Patricia R. AMAYA, el Director de Asistencia Técnica, Arq°. Roberto A. GONZALEZ y el Inspector de Obras M.M.O. Sebastián TABACCHI, en representación del Comitente por una parte y por la otra el Arq. Carlos L. PETRINA, en su carácter Representante Técnico de la Empresa HABITAT S.R.L., adjudicataria de la obra, mediante Decreto N° 2756/14, proceden a labrar la presente **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dejando constancia que en el día de la fecha, se inician los trabajos contratados. -----

----- En prueba de conformidad y a los fines establecidos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. -----

  
HABITAT S.R.L.  
Arq. Carlos L. Petrina  
Socio - Apod. - Rep. Técnico

  
González A. Roberto  
Director Asistencia Técnica  
D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.

  
Sebastián TABACCHI  
Inspector de Obra  
Dirección Genl. de Obras Públicas

  
Arq° AMAYA PATRICIA  
Directora General de Obras Públicas  
M.O. y S.P.

  
ING. CHRISTIAN VIDELA  
Subsec. de Infraestructura  
Edilicia Zona Sur  
M.I.O. y S.P.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Patricia R. Amaya  
Directora de Asistencia Técnica  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.I.O. y S.P. N° . 2 0 6 /15.-**

El Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos  
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15.

REFERENTE A LA OBRA:

Construcción Nuevo Edificio:

**"COMISARÍA B° VALLE DE ANDORRA - USHUAIA"  
(NUEVO LLAMADO)**

La presente licitación tiene por objeto, a partir de un proyecto, contratar, ejecutar y recibir la Comisaría B° Valle de Andorra, ubicada en la sección O, macizo 5 C, parcela 4 de la ciudad de Ushuaia. Este edificio contará con los siguientes sectores: un sector público para atención con mesa de entradas, espera y sanitarios; un sector restringido para archivo, sala de máquinas, oficina de minoridad; un sector con calabozos, exclusas, salas de control, monitoreo y requisa. También tendrá un acceso totalmente restringido para el ingreso de la fuerza de seguridad, un sector administrativo y SUM con sus respectivos sanitarios, entre otros, de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 06/15.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.099.800,00

GARANTÍA DE OFERTA: \$70.998,00

ANTICIPO FINANCIERO: 20 % del Monto del Contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses corridos.

CONSULTAS: Por escrito y presentadas de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Licitaciones del Ministerio.

RETIRO DE PLIEGOS

- Subsecretaría de Obras Zona Norte, María Auxiliadora N° 464.- Río Grande.
- Dirección de Licitaciones, Patagonia N° 458, tiras 8 y 9, Casa 47.- Ushuaia.

LUGAR DE APERTURA:

- Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 1er. Piso. Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día y en el lugar de apertura hasta la hora fijada para el acto.

FECHA DE APERTURA: 03 de julio de 2015.

HORA: 11:00 hs

G.T.F.

COPIA DEL  
DEL

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ahorada Gabriela Muñoz Sica  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
Directora de Adm. y Despacho  
M.I.O. y S.P.

	<p>Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur          Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos          Subsecretaría de Obras Públicas Z.S.          Dirección General de Obras Públicas          Dirección de Arquitectura</p>	<p>DATOS DE OBRA</p> <p>040</p> <p>FOLIO 188</p>
<p>Obra: COMISARIA VALLE DE ANDORRA -USHUAIA -</p>		

01.- OBJETO DE LA OBRA: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA VALLE DE ANDORRA EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

02.- UBICACIÓN: USHUAIA

03.- LOCALIZACIÓN:

SECCIÓN: O  
 MACIZO: 5C  
 PARCELA: 4

04.- TIPO DE OBRA: NUEVA

05.- SUPERFICIE CUBIERTA: 412,13 m2

06.- PRESUPUESTO: \$ 7.099.800,00

07.- PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES

08.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

09.- PLAZO DE GARANTÍA: UN (1) AÑO

10.- REPRESENTANTE TÉCNICO: ARQUITECTO - INGENIERO

11.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA:

OBRA Nº: CANT. PLANOS:

*Arq. Amaya Patricia*  
 Arq<sup>a</sup> AMAYA PATRICIA  
 Director General de Obras Públicas  
 M.O. y S.P.

*Gabriela Mujiz Siccardi*  
 Gabriela Mujiz Siccardi  
 Ministro de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos

COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

*María Soledad Jaime*  
 María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

*María Soledad Jaime*  
 María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 M.I.O. y S.P.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos</b> Subsecretaría de Obras Zona Sur Dirección General de Obras Públicas Dirección de Arquitectura	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
	041	
<b>OBRA: "COMISARIA - VALLE DE ANDORRA - USHUAIA"</b>		



**OBJETO DE LA OBRA:**  
 Construcción de la Comisaría en Valle de Andorra

**UBICACIÓN:**  
 Calle: S/nombre. USHUAIA

**LOCALIZACIÓN:**  
 SECCION: O  
 MACIZO: 5c  
 PARCELA: 4

**TIPO DE OBRA:**  
 OBRA NUEVA

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El proyecto arquitectónico, consiste en un edificio de superficie cubierta: 412,13m<sup>2</sup>; ubicado en la ciudad de Ushuaia en la urbanización del Valle de Andorra. Denominada catastralmente como Sección O- Macizo 5c- Parcela 4. Dicha ubicación abarca la zona norte de la ciudad, para asistir las demandas del sector.

El programa de necesidades fue conformándose a través de reuniones con personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; en donde se manifestó el objetivo de crear edificios reconocibles en su imagen y funcionalidad en diferentes sectores de la ciudad. (Zona Sur, Central y zona Norte), proporcionando una imagen institucional integradora y de fácil reconocimiento por parte de la comunidad. Por ello este edificio abarca el radio de influencia del sector norte de la ciudad.

El proyecto esta organizado a través de un eje lineal, conformándose dos sectores diferenciados uno público y otro semi-restringido y restringido, en cuya confluencia se encuentra el volumen de la escalera y salida de emergencias.

El acceso principal ubicado en una esquina se va accediendo desde el exterior con una transición que se va materializando con un semicubierto y luego el Hall Frio, hasta ingresar al Acceso Público, en doble altura, para lograr diferenciar y jerarquizar el ingreso al edificio. Una vez aquí en Planta Baja **sector público propiamente dicho**, se divide funcionalmente el área desarrollándose un espacio de mesa de entrada, contiguamente se encuentra el sector que contiene al Oficial de Guardia y Comando ubicados estratégicamente para que controlen y visualicen desde aquí el acceso/salidas al edificio. Así también se conforma, sobre este sector, el espacio de Atención al Público en general, con su respectiva espera, el mismo contempla el núcleo sanitario, donde se integra el Sanitario para personas con movilidad reducida, siendo así un sanitario Accesible para todo tipo de personas. Luego pasamos al **sector central, donde se encuentra el núcleo de escalera, la Salida de Emergencias y la Sala de Maquinas. Esta área es semitrestingida, ya que se ubican las áreas de archivo y oficina de minoridad con una espera.** Sobre la esquina opuesta al Acceso Principal, ubicados en la parte posterior del edificio, se acceso al sector restringido, el cual contiene el Acceso a la fuerza, luego la Exclusa, Control-Monitoreo y de allí al **sector de calabozos, el cual contiene requisa, Sanitario y dos calabozos para contraventores específicamente.**

A la planta superior se accede de forma vertical por medio de una escalera y ascensor, con dimensiones aptas para ser utilizados por discapacitados. Esta planta cumple la función administrativa de la comisaría, en ella también se repite el esquema de áreas diferenciadas, nucleadas por el bloque de la circulación vertical. Hacia la derecha del bloque se encuentra Amiería, Office, y SUM. Hacia la izquierda, sector de oficinas de Jefe y Segundo Jefe con su oficina de espera y secretaría privada, conectados entre si por una circulación que balconeja hacia el espacio de atención al público de planta baja.

La propuesta del proyecto también, posibilita en un futuro la ampliación del mismo, con nuevos espacios de oficinas, desarrollándose la misma a partir de la terraza en la planta superior. Cuenta con espacio de estacionamiento requerido según Código de Edificación de la Ciudad y acceso lateral restringido de un móvil policial hasta el fondo de la parcela.

**BALANCE DE SUPERFICIES:**

- a. Sup. del terreno: 4774,79 m<sup>2</sup>
- b. Sup. nueva: 412,13 m<sup>2</sup>
- c. Sup. Libre: 4362,66 m<sup>2</sup>

Handwritten initials.

COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

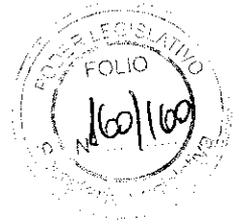
María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 I.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

María Soledad JAIME  
 Directora de Adm. y Despacho  
 I.I.O. y S.P.

Gabriela Muñoz Siccardi  
 Ministra de Infraestructura, Obras  
 y Servicios Públicos

	<p style="text-align: center;">Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  <b>Ministerio de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos</b>  Subsecretaría de Obras Zona Sur  Dirección General de Obras Públicas  Dirección de Arquitectura</p>	<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>OBRA: "COMISARIA – VALLE DE ANDORRA – USHUAIA"</b></p>		



**PROGRAMA DE NECESIDADES:**

**Planta Baja.**

**Sector Público**

- atención al público en general
- mesa de entrada
- Sanitarios

**Sector restringido central**

- oficina de minoridad

**Sector calabozos**

- oficina de Control y Monitoreo de calabozos
- Requisa
- Calabozos
- Sala de Maquinas

**Planta Alta**

**Sector administrativo**

- oficinas del Jefe
- Oficina 2º Jefe
- Oficina privada
- SUM
- sector de sumariante
- Armería
- sanitarios
- Salida de Emergencias

**Circulación Vertical**

Escalera y Ascensor

**CARACTERISTICA GENERALES- Sistema Constructivo y terminaciones:**

**Estructura resistente**

Estructura sismo resistente de Hcrmigón Armado y estructura metálica para la cubierta.

**Muros y Tabiques**

- **Tabique T1 EXTERIOR:** Placa cementicia junta abierta (exterior) esp. 10mm.+ film de polietileno 200 µ + placa OSB esp. 10 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraf hacia el interior, estructura PGU/PGC 100X1,24 mm C/60 cm + placa de roca de yeso junta tomada (interior) esp 12,5mm.
- **Tabique T2: EXTERIOR:** Chapa acanalada prepintada + film de polietileno 200 µ + placa OSB esp. 10 mm + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraf hacia el interior, estructura PGU/PGC 100X1,24 mm C/60 cm + placa de roca de yeso junta tomada esp 12,5mm.
- **Tabique T3 EXTERIOR:** Mampostería de bloques de cemento 20x20x40cm armado cada 3 hiladas 3Ø6. Hacia el exterior azotado grueso con hidrófugo esp 2cm. Hacia el interior revoque fino y grueso esp 25mm.
- **Tabique T4 EXTERIOR:** Mampostería de bloques de cemento 20x20x40cm armado cada 3 hiladas 3Ø6. Hacia el exterior azotado grueso con hidrófugo esp 2cm. Hacia el interior aislación lana de vidrio de 2" con una cara aluminizada hacia el interior, placa de roca de yeso esp. 12,5mm con estructura propia del sistema de 50mm.
- **Tabique T5 EXTERIOR:** Chapa perforada con estructura metálica según cálculo, color según documentación gráfica.
- **Tabique T6 INTERIOR:** Mampostería de bloques de cemento 8x20x40cm armado cada 3 hiladas 3Ø6. Revoque fino y grueso esp 25mm hacia ambos lados.
- **Tabique T7 INTERIOR:** Placa de roca de yeso junta tomada, esp. 12,5mm. en ambas caras, aislación lana de vidrio de 50mm tipo Acustiver P500 de ISOVER, estructura propia del sistema esp 100mm.
- **Tabique T8 INTERIOR:** Placa de roca de yeso junta tomada esp. 12,5mm. en una cara, estructura propia del sistema esp 100mm, y en la otra placa de roca de yeso línea verde junta tomada esp. 12,5mm.

Abogada Gabriela Mariñ Sincard  
Ministro de Infraestructura, Obras  
y Servicios Públicos

Maria Soledad J. J. J.  
Directora de Adm. y Despa.  
M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

Maria Soledad J. J. J.  
Directora de Adm. y Despa.  
M.I.O. y S.P.